EUGENIO ESPEJO

VOTO DE UN MINISTRO TOGADO DE LA AUDIENCIA DE QUITO

EDICION FACSIMILAR



Quito - 1993

VOTO DE UN MINISTRO TOGADO DE LA AUDIENCIA DE QUITO

La Comisión Nacional Permanente

de Conmemoraciones Cívicas

presenta:

Eugenio Espejo

VOTO DE UN MINISTRO TOGADO DE LA AUDIENCIA DE QUITO

SOBRE SI ES O NO CONVENIENTE EL ESTANCO DE LA CASCARILLA

EDICION FACSIMILAR DEL MANUSCRITO QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DEL REAL JARDIN BOTANICO DE MADRID

EDITOR: EDUARDO ESTRELLA

COMISION NACIONAL PERMANENTE
DE CONMEMORACIONES CIVICAS

Quito - 1994

Edita la Comisión Nacional Permanente
de Conmemoraciones Cívicas

Dirección del editor:
Eduardo Estrella
Calle Luis Sáa Nº 118 y Sodiro
Edificio "Daniel Cadena". Oficina 806
Quito

1a. Edición, abril, 1993

Diagramación y Texto
KROHMA PUBLICIDAD - Telf.: 459 345 - Quito

Fotomecánica
SCANN CROMO - Telf.: 459 345 - Quito

Impresión y encuadernación: **NUEVA EDITORIAL**
Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión"
Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 794 y Patria
Casilla 67
Quito - Ecuador

Printed in Ecuador
Impreso en Ecuador

CONTENIDO

PROLOGO

EUGENIO ESPEJO Y LA ECONOMIA DE LA QUINA

Eduardo Estrella (1)

Leyenda y realidad de una corteza amarga.

De acuerdo a la conocida historia, hacia el año 1630 el cacique Pedro de Leiva de la tribu de los Malacatos, Loja, dio al misionero jesuita Juan López una infusión de la corteza del "árbol de las calenturas", desapareciendo casi por milagro las fiebres intermitentes que le atormentaban. El misionero, a su vez, proporcionó este remedio al Corregidor de Loja Juan López de Cañizares, que también se restableció de las tercianas que padecía. Poco tiempo después, la virreina del Perú, Condesa de Chinchón fue atacada el mismo mal; el Corregidor de Loja al conocer esta noticia le remitió a Lima una porción de la corteza, que produjo en la enferma iguales efectos milagrosos. Una vez repuesta, la Condesa ordenó traer de Loja una buena cantidad de corteza y la repartió entre los enfermos pobres de Lima, pasando a conocerse el remedio como los "polvos de la Condesa". Esta hermosa leyenda ha sido desacreditada por varios autores, pero se conserva como parte sustancial de la historia temprana de la quina (Haggis 1941; Jaramillo Arango 1951).

---

(1) Facultad de Medicina de la Universidad Central
Museo Nacional de Medicina

De manos de los jesuitas llegó la corteza a Roma, donde el Cardenal de Lugo, a través de la botica del Colegio Romano ordenó que se repartiera el remedio entre los enfermos de fiebres palúdicas, pasando a conocerse como los "polvos del Cardenal". Sorteando muchas dificultades, la quina se difundió en Europa, convirtiéndose en el mayor aporte americano a la farmacopea universal. Este éxito abrió las puertas a un inusitado comercio que provocó una explotación incontrolada de los montes donde crecía el árbol. La codicia de los comerciantes, les llevó no pocas veces a realizar mezclas de la auténtica corteza febrífuga, con la de otros vegetales sin valor medicinal, lo que atentaba contra la reputación de la quina como remedio eficaz para las tercianas. Muchas denuncias sobre este particular se hicieron en el siglo XVII y a comienzos del XVIII; en Europa además, eran prácticamente desconocidos los caracteres botánicos de la planta, sus posibles especies, las regiones de producción y las variables tecnológicas de la extracción, embalaje y transporte. Estos problemas exigían soluciones satisfactorias tanto desde el punto de vista científico como administrativo.

La primera coyuntura para la aclaración de estos problemas se presentó con el envío de la Misión Geodésica a Quito (1736-1744), cuyo objetivo básico fue la determinación del achatamiento polar o ecuatorial de la tierra a través de la medición de un arco de grado del meridiano terrestre; junto a este trabajo, los científicos de la expedición dedicaron una atención especial al estudio de la quina. Charles de la Condamine llegó a Loja en 1737, reconoció la planta, la describió, hizo varios dibujos y averiguó entre los comerciantes de la localidad algunos aspectos relacionados con el uso del específico. En base a estas informaciones y con el hallazgo de un manuscrito del Dr. Diego de Herrera que se refería a la historia temprana de la quina: *De cortice chinae-chinae, et de Loxa*, La Condamine escribió su *Descripción del árbol de la Quina* que remitió a París donde fue publicada en 1738 por la Real Academia de Ciencias. Esta Memoria sirvió a Linneo para crear el nuevo género botánico *Cinchona*, con lo que a partir de 1742, la quina se incorporó definitivamente a la ciencia europea. Otro miembro de la expedición, el médico y botánico Joseph Jus-

sieu, arribó a Loja en 1739 para efectuar un estudio detenido y riguroso de la quina, pero su memoria *Description de l' arbre à Quinquina*, permaneció inédita hasta 1936. Los españoles Jorge Juan y Antonio de Ulloa, destacados miembros de la expedición, también hicieron valiosos aportes al conocimiento de la planta (Estrella 1986; 1989 a).

Todas estas informaciones fueron muy importantes, pero no lograron aclarar todos los problemas. Para España, el reto persistía.

La Corona y los aspectos científicos y administrativos de la quina.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la Corona y las instituciones españolas comenzaron a preocuparse por los asuntos relacionados con la explotación y comercialización de la corteza febrífuga, planteándose dos problemas, uno científico y otro administrativo. El primero comportaba la investigación de los aspectos botánicos, la descripción de las especies útiles, la elaboración de láminas con objetivos taxonómicos, a lo que se respondió a través del envío de Expediciones Botánicas. Tempranamente se pensó que Pher Loefling, incorporado en 1753 a una expedición de límites hacia el Orinoco, podía trasladarse después a Loja, para estudiar las quinas, en un viaje imposible. Después, en 1777, se instruyó a los botánicos Hipólito Ruiz y José Pavón, miembros de la Expedición Botánica enviada al Perú, para que se trasladaran a Loja para investigar detenidamente las quinas de esa región; éllos nunca llegaron a esta zona, pero en el Perú hicieron un brillante trabajo sobre las quinas descubiertas en esa época en la región de Huánuco.

José Celestino Mutis, desde que llegó a Santa Fe de Bogotá en 1761, pretendió viajar a Loja, sin lograrlo, pero a través de varios informantes locales adquirió un amplio conocimiento de las producciones vegetales de la región; además, al descubrirse la existencia de quina en zonas cercanas a Santa Fe , este botánico prestó gran atención a este tema. Francisco José de Caldas, llegó a Loja en 1804, identificando doce especies de quinas y escribiendo sobre ellas una importante Memoria. Po-

co antes, en 1802, habían pasado por Loja, Humboldt y Bonpland, realizando importantes observaciones sobre el árbol milagroso. En 1805, los botánicos Juan Tafalla y Juan Agustín Manzanilla, continuadores de la Expedición Botánica del Perú, llegaron a Loja, donde hicieron la investigación botánica más importante en la historia de esta planta. Este trabajo fue incorporado en la obra *Flora Huayaquilensis* que permaneció desconocida e inédita hasta 1989 (Estrella 1989 b).

Todos estos trabajos conformaron un auténtico cuerpo de doctrina botánico sobre la quina, ya que se identificaron y describieron numerosas especies, se hicieron observaciones fitogeográficas, y desde el punto de vista técnico, se estudiaron los métodos de extracción, secado, transporte, embalaje, etc. En el campo científico además, se investigó la correlación de los resultados de las descripciones botánicas, las aplicaciones clínicas y las formas farmacéuticas.

Desde el punto de vista administrativo, hubo una temprana peocupación por el control de la explotación y la comercialización, así como también por la protección de las áreas de producción. En 1751, la Corona encargó a Miguél de Santistevan, Director de la Casa de la Moneda de Bogotá, que hiciera un informe sobre la situación de las quinas de Loja y que organizara el envío regular del específico a la Real Botica de Madrid. En esta condición, Miguél de Santistevan, recorrió los bosques de quina de la provincia de Loja, recogió muestras de la planta, hizo diseños y en 1753 presentó un importante informe en el que propuso "el estanco" de la quina como la medida más "conveniente a la salud pública, al interés real y al vecindario de la ciudad de Loja y su provincia" (Santistevan (1753), 1949). Con el estanco se conseguiría que la corteza llegara con toda su pureza a Madrid, evitándose su adulteración; el precio se incrementaría redundando en beneficio "del pobre vecindario" de Loja; igualmente, se evitaría la participación de extranjeros en el negocio, ya que era inconcebible que produciéndose la mejor quina en territorios pertenecientes a la Corona española, se tuviera que adquirir a los extranjeros, especialmente a los ingleses que se habían enriquecido con su comercio; finalmente, se señalaba, "que criándose la quina en montañas

realengas, silvestres y sin cultivo, Su Magestad era el propietario". Este informe puede considerarse como la propuesta más significativa diseñada hasta ese momento por las autoridades españolas, en el proceso de institucionalización de la explotación y comercialización de la planta.

Intentos de monopolización.

El estanco propuesto por Santistevan, en realidad no llegó a funcionar y aún cuando por la vía del comercio español llegaban a Cádiz varios cargamentos de corteza, los ingleses, holandeses y franceses iban poco a poco asumiendo el control del comercio de la quina americana. Por esta razón, prosiguió la preocupación de la Corona por establecer un monopolio de la extracción y comercio de la quina de Loja, que era la de mayor fama, a pesar de haberse descubierto montes productores de este específico en otras zonas de la Audiencia de Quito, en Nueva Granada y en el Perú.

Entre 1767 y 1768 se expidieron dos Reales Ordenes cuyo objetivo era la regularización del acopio de la quina y el establecimiento de medidas para el correcto envío de la misma a Cádiz. Pedro José Valdivieso fue nombrado *Juez Privativo de Montes*, con el fin de que vigilara el corte de los árboles, realice los acopios y envíe anualmente un cargamento de quina a la Real Botica (Andrés Turión 1989). A partir de 1770 se iniciaron los envíos regulares, siguiendo al pie de la letra las instrucciones reales; sin embargo, desde los propios bosques de Loja, Jaén, Cuenca, salían otras partidas de corteza pertenecientes a comerciantes particulares que preferían vender su producto a los extranjeros, por lo que los intentos de monopolización estatal fueron siempre precarios, como lo certifica Miguél de Jijón y León (1986) en sus "Recomendaciones para la explotación y comercialización real de la cascarilla" del año 1767.

El proyecto de Miguél García de Cáceres, 1779.

Miguél García de Cáceres, funcionario de la gobernación de Guayaquil, fue requerido por las autoridades de la Audiencia para que presentara un informe sobre el "beneficio, calidades,

cultivo, conservación" de la quina; esta solicitud se sustentó en los antecedentes de este funcionario como gobernador de Jaén de Bracamoros, una gran zona productora de quina y en sus conocimientos sobre la materia. García de Cáceres elaboró un informe que fue enviado al Presidente de la Audiencia en marzo de 1779. El documento contiene 58 parrágrafos en los que el autor discurre sobre la historia de la planta, las especies, el proceso tecnológico el corte, embalaje y transporte, los problemas de comercialización de la corteza, concluyendo en la urgente necesidad de establecer el estanco de la quina, con dos objetivos : (I) "para perpetuar oportunamente este comercio", y (II) para "conservar su estimación, lo que pide un remedio ejecutivo y de cualquier modo que sea debe preferirse a las utilidades particulares de uno y otro individuo". García de Cáceres propone el control estatal sobre todo el proceso de extracción y comercialización, y el establecimiento de dos factorías en Guayaquil y Piura, "sujetas a una misma Dirección General", para el correcto manejo de las quinas tanto del Nuevo Reino de Granada como del Perú. Finalmente en el informe se establece un cálculo económico de las ventajas que ofrecería al Real Erario el estanco de la quina (ARJB. Sección Mutis Paquete 22).

La propuesta de García de Cáceres siguió los trámites burocráticos hasta llegar a Madrid, y estando prácticamente en el olvido se actualizó entre los años 1785 y 1786, en que nuevamente la Corona emprendió acciones para monopolizar el comercio de la quina (ANHQ. Cascarilla. Caja 3. Exp.7, 1785). En la Junta del Tribunal de la Audiencia de Quito, el problema fue debatido con mucho interés, entrando en escena Eugenio Espejo, quien fue requerido por el oidor Fernando Cuadrado para que le ayudara en la sustentación de su voto, escribiendo un informe sobre la antigua propuesta de García de Cáceres. Este fue el origen de su obra *Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito*, asunto sobre el que discutiremos con detenimiento en un próximo capítulo.

Propuestas para el estanco de la quina en Santa Fe de Bogotá.

Después del descubrimiento, en 1772, de árboles de quina en la región de Tena en el Virreinato de Nueva Granada, las autoridades de Santa Fe iniciaron un importante proceso para el reconocimiento de la utilidad de esta especie en el tratamiento de las fiebres y su consecuente entrada en el mercado europeo. Las experiencias iniciales certificaron el valor curativo de esta especie y en 1777 el Virrey prohibió la realización de cortes por parte de nativos o particulares, especialmente en las cercanías de Tena, lugar del descubrimiento de la nueva especie; de esta manera se pretendía evitar la destrucción de los bosques, hasta que la Corona tomara alguna decisión. Sebastián López Ruiz, que disputaba con José Celestino Mutis el descubrimiento inicial de esta especie de quina neogranadina, fue nombrado Comisionado para la extracción y envío a Madrid de lotes de esta quina. En 1783 se iniciaron los envíos, pero algunos lotes fueron rechazados por inútiles. Aquí se hizo evidente la enconada lucha comercial entre los grupos extractores de quinas de Loja y Perú, y los de Nueva Granada. En 1787, Mutis preparó un Real Proyecto de Estanco de la Quina intentando racionalizar la extracción y comercialización de la planta. La Corona debía monopolizar el comercio eliminando la acción de personas particulares; se debían acotar los montes y controlar los beneficios. Este proyecto no se llevó a la práctica por la presión de los comerciantes que vieron lesionados sus intereses. (Andrés Turión 1989; Maya 1986: 66-69).

La quina de Loja es declarada como patrimonio real, 1790.

Mientras tanto, no cesaban las preocupaciones estatales sobre el destino de las cascarillas de Loja, consideradas como las más útiles y un verdadero patrimonio real. Todas las medidas tomadas hasta entonces a las que hemos hecho referencia, intentaron conocer el problema y controlar la situación "desde fuera", pero lo que interesaba a la Corona y al Jardín Botánico de Madrid era el control interno, efectivo, de todas las variables científico-técnicas y administrativas de la quina de Loja, por lo que en 1790 se decidió el envío, desde España, de un

corregidor o juez comisionado y de un botánico-químico, con instrucciones expresas de llevar adelante la decisión política del estado español sobre este problema. Tomás Ruiz Gómez fue designado Juez Comisionado y Vicente Olmedo, destacado alumno del Real Jardín de Madrid, fue nombrado botánico responsable. Para el desarrollo de su trabajo científico y administrativo se les dio unas *Intrucciones*, las cuales están inscritas dentro de un afán proteccionista y tienen la finalidad de asegurar la llegada regular, en cantidades adecuadas, de las mejores quinas de Loja a la Real Botica en Madrid. De acuerdo con las *Instrucciones*, el botánico-químico, debía cumplir una importante actividad científica en la identificación de las especies útiles y en el control de los aspectos técnicos de la explotación; incluso se ordenó la realización de ensayos " de plantación de árboles de quina para saber por experiencia si esta quina cultivada tenía más o menos virtud que la del monte" (AGI. Indiferente General 1555).

En esta preocupación de la Corona y del Jardín Botánico sobre las quinas de Loja y en la organización administrativa y científica que Tomás Ruiz y el botánico Vicente Olmedo montaron a partir de 1791 en Loja, he advertido un esfuerzo de institucionalización, con un programa, objetivos y actividades bien establecidos, con una sede y unos personajes responsables. Los resultados de la instalación de este sistema administrativo y técnico fueron de distinta índole. Por una parte se aseguró el envío del específico de la mejor calidad a la Real Botica, duplicándose a partir de 1791 las cantidades remitidas, y por otra, se aumentó el control local de la explotación impidiendo la acción de los contrabandistas; finalmente, se aseguró un sistema de extracción que permitió una cierta protección de los bosques y se creó un sistema de consulta sobre la identificación de las especies útiles.

Aparte de las notas de envío de la quina a la Real Botica, se conocía muy poco sobre las actividades de estos personajes, especialmente las del botánico Olmedo. Con los viajes que hicieron a Loja Humboldt y Bonpland en 1802, Caldas en 1804 y Juan Tafalla en 1805, se logró una mejor información del trabajo de estos comisionados reales. Cuando Humboldt y

Bonpland llegaron a Loja, Olmedo les indicó las siete especies de quina que había identificado y les guió en su reconocimiento y exploración. La opinión de Humboldt sobre el botánico Olmedo fue muy favorable, considerándole un hombre activo y merecedor de aprecio (Humboldt 1984:112,149). Caldas en cambio, encontró en Olmedo el peor ejemplo de la indolencia y la falta de preparación para el cumplimiento del cometido real. Según Caldas, el botánico no había hecho nada desde su llegada en 1791, señalando que si " algo se podía hacer para sacarle del letargo en que hace 13 años se hallaba sepultado era sujetarlo a las luces y erudición de Mutis". Tafalla también encontró serias deficiencias en Olmedo, especialmente le llamó la atención su incapacidad para distinguir las cortezas de calidad que debía enviar a la Real Botica, anotando que este botánico debía trabajar con más seriedad, para evitar las mezclas en las remisiones al Rey, "haciendo una colección digna de todo aprecio, y no a ciegas, y con muy poca exactitud" (Estrella 1989 b). Olmedo siguió enviando remesas de quina al menos hasta 1815 y hasta ese mismo año Tomás Ruiz ocupó el cargo de Corregidor de la ciudad (ANHQ. Cascarilla.Caja 5. Exp.15, 1815).

El "Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito"

Como se puede observar en el corto análisis realizado, el problema de la monopolización del comercio de la quina por parte de la Corona española, estuvo sujeto a varias contingencias que impidieron su organización, siendo evidente la contradicción entre los intereses estatales y privados. La legislación creada para afrontar el problema es abundante y confusa, y si bien hay pocas propuestas para el estanco de la planta, son numerosas las reales órdenes enviadas desde España para determinar la forma en que se debía acopiar y transportar la quina; igualmente, se emitieron una gran cantidad de decretos de las autoridades coloniales sobre este controvertido tema. La Audiencia de Quito, fue consultada en varias ocasiones sobre las decisiones que debería asumir la Corona en el monopolio de la quina; esto era explicable, ya que la región de Loja considerada como productora de la mejor quina, estaba en su jurisdic-

ción. En este contexto surge la participación de Eugenio Espejo, cuyos detalles anotamos a continuación.

El 3 de octubre de 1785, el Rey emitió una orden para que el presidente y los oidores de la Real Audiencia de Quito dieran un informe sobre la conveniencia de establecer el estanco de la quina. La real orden hace un detalle de los antecedentes de esta propuesta, dando cuenta de las solicitudes que en este sentido habían sido enviadas a España por varios virreyes de Nueva Granada, como el Marqués de Villar inicialmente, Pedro Messia de la Cerda en 1763, su sucesor Manuél de Guirior en 1773 y finalmente Antonio Mon en 1777. También hace referencia a una petición del Visitador de los Reales Tribunales de Quito Don José García de León y Pizarro enviada en agosto de 1778 (¿1779?), que adjuntaba un proyecto sobre el estanco de las quinas firmado por Miguel García de Cáceres. Después de la revisión de este proyecto por el Consejo de Indias, la Contaduría General y el Fiscal de la Corte, el Rey, para tomar una decisión sobre el asunto, pedía a las autoridades de la Audiencia de Quito, " le informen con la mayor claridad y toda la brevedad posible, como lo mando, lo que se os ofreciere sobre la utilidad o inconvenientes de establecer el mencionado estanco". A la real orden se adjuntó un ejemplar impreso del proyecto de Miguél García de Cáceres, documento sobre el cual debía pronunciarse la Audiencia (ANHQ. Cascarilla. Caja3, Exp. 7, 1785).

La real orden se recibió en Quito el 2 de mayo de 1786, siendo conocida en una sesión del Tribunal por el presidente Juan José de Villalengua y los oidores Lucas Muñoz y Fernando Cuadrado, quienes la remitieron al fiscal para su respectivo informe. El fiscal José Merchante y Contreras respondió a este pedido el 29 de mayo, dando información sobre los antecedentes de esta orden y sugiriendo a la Audiencia: "dar razón (..) sobre el estado en que se halla la materia".

Teniendo a la vista la exposición del fiscal, el presidente Villalengua y los oidores, decidieron elaborar el informe solicitado por el Rey el 7 de agosto de 1786. En este punto se pierde la documentación, habiendo asumido toda la historiografía escrita sobre el tema, que el asunto se retomó seis años más tarde,

en marzo de 1792, por aparecer esta fecha en el documento *Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito*, obra de Eugenio Espejo que sirvió al oidor Fernando Cuadrado para presentar su voto cuando se discutió el tema del estanco de la quina en el seno de la Real Audiencia. Esta tradición historiográfica viene desde 1912 en que González Suárez publicó el *Voto de un Ministro Togado* como parte de los *Escritos de Espejo*. En el párrafo final del "*Voto...*" y entre paréntesis se encuentra esta frase: " **Este voto que dio el Oidor D. Fernando Cuadrado, lo trabajó el Dr. D.Eugenio Espejo- Quito y Marzo 7 de 1792- S.A.Q.**".

Planteando una hipótesis opuesta a esta tradición, pienso que esta fecha corresponde únicamente al día en que se terminó la escritura de una copia del "*Voto...*" y no al día de la presentación del oidor Fernando Cuadrado en la Junta del Tribunal de la Audiencia; creo que esta presentación se hizo en el mismo año 1786.

Esta hipótesis se sustenta en los siguientes reflexiones:

a) La real orden del 3 de octubre de 1785, que fue conocida por el Tribunal de la Audiencia en Quito el 2 de mayo de 1786, es muy clara y taxativa al ordenar que "**con la mayor claridad y toda la brevedad posible, como lo mando**", se emita un informe sobre la conveniencia o no de establecer el estanco de la quina. A la real orden se adjuntó el impreso del proyecto de Miguél García de Cáceres, escrito que como sabemos fue presentado al presidente de la Audiencia en 1779. Ya hemos visto que una vez conocida la real orden por el Tribunal, se pasó a conocimiento del fiscal, el cual el 29 de mayo de 1786 determinó la necesidad de " dar razón al Real y Supremo Consejo de Indias del estado en que se halla la materia". El 7 de agosto, el presidente Juan José de Villalengua y los oidores Lucas Muñoz y Cubero y Fernando Cuadrado, decidieron "hacer el informe a Su Magestad en su Real y Supremo Consejo de Indias". Todo esto significa que la Audiencia trabajó en forma inmediata para dar una pronta respuesta al Rey, infiriéndose que el informe debió haberse preparado poco después del 7 de agosto del año 86 y que los razonamientos de los oidores, probable-

mente comenzaron a elaborarse desde el mismo mes de mayo, ya que el tema era de trascendental importancia.

b) Con el objeto de tener los argumentos necesarios para emitir su voto cuando se discutieran los términos en que debía ser enviado el informe solicitado por el Rey, el oidor Fernando Cuadrado solicitó a Eugenio Espejo que en base a sus conocimientos y teniendo en la mano el antiguo proyecto de estanco de la quina de Miguél Garcia de Cáceres, elaborara un documento que le permitiera tomar una decisión acertada. A esta petición, Espejo respondió escribiendo un trabajo que tituló : *Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito*, que de acuerdo a nuestra hipótesis fue preparado en el mismo año 1786.

Esta sugerencia puede sustentarse en los siguientes argumentos. En primer lugar es necesario considerar que por una serie de problemas suscitados por las críticas hechas a los betlemitas y a varios médicos en el texto de las *Reflexiones sobre las viruelas* del año 1785 y por el inicio de la persecución a que le sometió el presidente Villalengua, Espejo decidió a fines de 1786 abandonar Quito con dirección a Lima, en un viaje que no culminó ya que se detuvo por algún tiempo en Riobamba donde fue apresado 1787 y remitido a Quito. El oidor Fernando Cuadrado tenía una buena amistad con Espejo, lo que hace suponer que habiendo adquirido el compromiso de emitir su voto en la Audiencia sobre el tema del estanco de la quina, pediría la ayuda de Espejo antes de que este iniciara su viaje de extrañamiento. Espejo tenía la mejor impresión sobre este oidor cuya conducta pública consideraba "imparcial, adicta a la justicia y digna de un magistrado propenso al acierto"; por esta razón, él estaba dispuesto a ayudarle en la fundamentación de su voto (Villalba 1992:74-75). En segundo lugar, si analizamos lo que hacía Espejo en los primeros meses de1792, y más especificamente en marzo, en que de acuerdo a la tradición escribió el "*Voto..*", veremos que estuvo trabajando en la redacción de los Estatutos de la Sociedad Patriótica, que fueron presentados en la segunda junta celebrada el 27 de febrero, pasando al Secretario (

Espejo) el 10 de marzo. También en este tiempo, estuvo muy ocupado con la redacción y edición del periódico *Primicias de la Cultura de Quito*, cuyos números 5, 6 y 7 salieron a luz los días 1, 15 y 29 de marzo respectivamente. Si en este tiempo la Audiencia retomó el tema del estanco de la quina y si efectivamente Espejo terminó la redacción del "*Voto*.." el 7 de marzo, extraña sobremanera que en ninguno de los siete números del periódico se mencionara un problema de tánta trascendencia económica y social.

c) El análisis interno del *Voto de un Ministro Togado* proporciona otros datos que corroboran nuestra hipótesis de que el documento fue escrito en 1786 y no en 1792. Efectivamente, en las primeras líneas del "*Voto*.." aparece esta elocuente frase: "**En este asunto que el Rey se sirve consultar, si es o no conveniente el estanco de la cascarilla, incluye S.M. el proyecto que, acerca de proponer su establecimiento, ha formado D. José (Miguel) García de Cáceres**". En esta introducción se aprecia claramente que se quiere dar respuesta a un requerimiento inmediatamente anterior, es decir la real orden recibida en Quito en mayo de 1786. Una consulta urgente no podía ser respondida seis años después, en 1792. También corroboran nuestra sugerencia, otras referencias a acontecimientos sucedidos antes de 1786, a los que se recurre comentándolos como hechos acaecidos hace poco tiempo, por ejemplo el final de la guerra de España con Inglaterra (1779- setiembre de 1783). Otro elemento decisivo en apoyo de nuestra hipótesis, es el que expresamente tiene que ver con el control del corte de la quina, para lo que se sugiere la designación de "algún ministro que sea comisionado" para su dirección. Esta sugerencia está bien para 1786, pero no para 1792, año para el que ya la Corona tenía en Loja un "juez comisionado", Tomás Ruiz y un botánico, Vicente Olmedo, personajes encargados del control y la recolección de las quinas para la Real Botica. Este asunto fue público y Espejo debió estar enterado, y de haber escrito su obra en el 92, naturalmente tenía que haber hecho mención a la presencia de estos personajes.

d) El argumento de mayor peso que apoya nuestra hipótesis es la real orden del 7 de setiembre de 1790, comunicada por el ministro Antonio Porlier al regente y a los oidores de la Audiencia de Quito, en la que se determina que a partir de esa fecha ya no se hable del estanco de la quina. He aquí el texto:

"Habiendo dado cuenta el Rey de los diversos expedientes que se habían formado así sobre la remisión a España de la quina más selecta que producen los montes de Loxa, y el acotamiento de ellos, como si sería conveniente el estanco por la Real Hacienda de este precioso específico, ha tenido S.M. a bien resolver (precedidos los convenientes informes) **que por ahora no se trate del estanco de la quina**, sino que solo se tome el arbitrio de remitir todas las que rindan los montes de Loxa, Callisaya y otros que la producen igual y aprobada por su superior calidad, de cuenta de S.M. para que se surta la más selecta la Real Botica y la sobrante se reparta y venda en las del Reino a beneficio de la Real Hacienda, como también la que exceda al consumo de la Península, **dejando al comercio libertad de traer de su cuenta y riesgo y por vía de negociación** toda la del Perú que no sea la de dichos montes de de Loxa, u otros que se señalen en adelante.." (ANHQ. Cascarilla. Caja 3- Exp.13, 1790).

Con esto queda claro que el Rey prohibe, a partir de 1790, que se siga tratando el asunto del estanco y que lo que desea es que se de todo apoyo a los comisionados que ha designado para que recojan y remitan desde Loja la mejor quina, personajes que, como ya sabemos, son el juez y corregidor Tomás Ruiz de Quevedo y el botánico Vicente Olmedo. El sobrante de la cantidad requerida para la Real Botica, se puede expender y las quinas de otras zonas de la Audiencia de Quito y de todo el Perú, se pueden comerciar con libertad. Esta real orden fue conocida por la Audiencia de Quito el 31 de Enero de 1791 y el oidor Fernando Cuadrado fue uno de los miembros del Tribunal de la Audiencia que firmó el acta de recepción y obediencia del mandato real. Con todo esto, no se pudo retomar el

problema del estanco de la quina en marzo de 1792, cuando todo se había dado por concluído un año antes.

La "Memoria sobre el corte de quinas" y el "Voto de un Ministro Togado".

En este punto es importante hacer una aclaración sobre estos documentos. En la edición de González Suárez de 1912, en el primer volumen de los *Escritos de Espejo*, aparecen la *Memoria sobre el corte de quinas* y el *Voto de un Ministro Togado*, como dos obras separadas.Tomando como fundamento esta distribución, en la historiografía de Espejo se las cita habitualmente como obras independientes. Nuestra posición contrasta con esta tradición, ya que consideramos que no son trabajos independientes, sino relacionados y complementarios; los dos forman un cuerpo que sirvió al oidor Fernando Cuadrado para presentar su voto en la Junta del Tribunal de la Audiencia y para enviar una representación al Rey. Revisemos los fundamentos de esta afirmación.

Como hemos anotado, la Audiencia fue requerida en varias oportunidades para pronunciarse o dar informes sobre varios aspectos administrativos relacionados con la quina; según se desprende de la revisión documental, la Audiencia debió responder primero a una orden de acotamiento de los montes de quina y después a la consulta sobre el estanco del específico. La historia es la siguiente: el 21 de marzo de 1783 se emitió una real orden para que se acotasen los montes de quina de Loja y Cuenca, lo que fue conocido por la Junta de Tribunales de la Audiencia el 7 de noviembre de 1784, que decidió ejecutar el mandato y proponer además el acotamiento de los bosques de Jaén, Chimbo y otros lugares de la Audiencia, lo que elevó a consulta de la Corona, la cual aprobó la sugerencia mediante una nueva orden del 22 de abril de 1785. El 23 de octubre del mismo año, como ya sabemos, el Rey ordenó que la Audiencia se pronunciara sobre la conveniencia o no de establecer el estanco de la quina, documento que fue conocido en Quito en mayo de 1786.(ANHQ Cascarilla. Caja 3. Exp.7, 1785).

De toda esta confusa trama burocrática, lo que queda claro es lo siguiente. Entre 1784 y los primeros meses de 1786, la Junta del Tribunal de la Audiencia estuvo discutiendo el tema del acotamiento o prohibición del corte de quinas y mientras esto sucedía, en mayo de 1786 llegó la real orden sobre el estanco, lo que motivó una ampliación del pronunciamiento de la Junta, ya que no solo se trataba de un asunto relacionado con la limitación o prohibición del corte en una determinada jurisdicción, sino de una decisión administrativa fundamental que podía afectar en forma importante a la economía local. En una parte del "*Voto...*" denominada, desde la edición de González Suárez *Memoria sobre el corte de quinas*, se percibe claramente la secuencia de estos dos hechos, ya que en el texto hay una primera sección en la que el autor emite varios razonamientos en oposición a la prohibición del corte de la quina, anotando a continuación: "Habiendo llegado a esta condición, se recibió la real cédula de V.M., en la que manda se le informe si será conveniente estancar la cascarilla en vista de un adjunto proyecto formado por D. Miguél García de Cáceres....".

Veamos una reconstrucción de la secuencia de los hechos. En la Junta celebrada el 7 de Noviembre de 1784 en la que se discutió el tema del acotamiento y prohibición del corte de la quina, el oidor Fernado Cuadrado votó a favor de la prohibición, pero posteriormente, en 1786, al quedar insatisfecho de su voto, solicitó a su amigo Eugenio Espejo que le ayudara a rectificar su decisión, siendo este el origen del **Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito**, que es un solo trabajo, con una primera parte en la que se comenta el proyecto del estanco y una segunda que es una representación directa al Rey, pasando por encima de las autoridades locales. Esta actitud de Espejo no era nada nueva y fue uno de los motivos esgrimidos por el presidente Villalengua para iniciar su implacable persecución: sobrepasar las instancias administrativas locales y enviar protestas o proposiciones directamente al Rey. En una copia del *Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito*, que localicé e identifiqué en 1987 en la Sección "*Mutis*" del Archivo del Real Jardín Botánico de Madrid, la llamada "*Memoria sobre las quinas*", aparece incorporada dentro del cuerpo general

del "*Voto...*", sin el título e iniciando el texto después de la palabra "Señor", como el comienzo de una representación al Rey. Esta copia es la que utilizo en esta edición facsimilar. (ARJB-Sección Mutis-Paquete 22). Consideró que la obra fue concebida en esta forma: una primera parte del "*Voto..*" con un comentario general al estanco de la quina y al proyecto de Miguél García de Cáceres, seguida de una representación al Rey (la llamada "*Memoria...*") en la que se resumen las ideas anteriores, resaltando una solicitud al Monarca para que comprenda la situación a la que se llegaría de prohibirse el corte de quinas y declararse el estanco de la misma.

"La quina es una moneda precisa y preciosa con que se compra la salud humana".

Veamos brevemente el contenido de la obra tal como se presenta en esta edición facsimilar (ARJB. Mutis. Paquete 22). Su objetivo es responder a la consulta real sobre la conveniencia o no de establecer el estanco de la quina, tomando como base el proyecto de Miguél García de Cáceres de 1779. Para esto, siguiendo una metodología ilustrada, Espejo coloca el problema en un contexto general en el que la economía, la utilidad pública y el bien común son los elementos centrales de referencia; se trata de razonamientos o reflexiones que analizan un problema y argumentan y proponen una respuesta. Esta fue la oportunidad escogida por Espejo para analizar con agudeza la situación económica de la Audencia y el impacto que tendría el estanco de la quina al incorporarse como un elemento agravante de una evidente crisis. La pobreza de la Audiencia que proviene básicamente de la escasez de "frutos comerciales", podría mejorar si el gobierno colonial tomara firmes decisiones para planificar la economía regional y local. A nivel de América en general, la Corona debería asignar la producción de un artículo útil al comercio a una determinada región, tomando en cuenta no solo las realidades físicas, sino también las determinaciones políticas. Racionalizada así la producción, con una cierta especialización regional, se lograría no solo la satisfacción de las necesidades locales, sino también la conquista de un espacio en el comercio con Europa. Para la Audiencia de Quito, Espejo pro-

pone nuevas líneas de actividad en las que la producción de ganado lanar, lino y seda deberían ser los rubros básicos de una actividad productiva y comercial en progresivo desarrollo.

Sobre este telón de fondo coloca lo que denomina " el estado subsidiario de la provincia", en donde analiza el problema de la quina, partiendo de una premisa básica : "el corte, acopio y beneficio" de este específico, deben ser "francos y universales". Destaca el valor histórico de la quina en el tratamiento no solo de las tercianas sino de varias enfermedades, por lo que su uso se ha generalizado, alcanzando la planta una estimación universal, todo lo cual conlleva una creciente demanda del producto. Felizmente en América existen suficientes reservas y lo único que se necesita de parte del Rey son reglas claras para el corte, reglas que tomen en cuenta los siguientes elementos: "las personas, los parajes y la elección de los árboles". Las personas son todas las que quieran cortar, pero siempre cumpliendo normas específicas entre las cuales destaca un afán proteccionista que hoy llamaríamos ecológico : "**por cada pié de árbol cortado, otro plantado en el mismo sitio**". Igualmente estas personas deben beneficiar el árbol con toda limpieza, sin destrozarlo, con método, cumpliendo premisas técnicas, para que pueda en un corto tiempo retoñar, manteniéndose de esta forma un producción constante. Los "parajes" o zonas de corte deben ser determinados por un "ministro" preparado para dirigir y controlar esta actividad. La elección de los árboles tiene que sustentarse en el conocimiento de la historia natural de la planta; hay que cortar únicamente los árboles que pasen de tres años; el corte debe hacerse por el pie, dejando un tercio de la planta para que retoñe. Siguiendo todas estas instrucciones, se evitaría " el asolamiento de los montes de cascarilla", argumento que sirve a García de Cáceres para justificar el estanco.

Después, Espejo pasa a discutir punto por punto los argumentos de García de Cáceres para justificar su propuesta de estanco de la quina. Cada "temor" o justificación de García de Cáceres, es respondido con una amplia y clara respuesta o "satisfacción". El edificio argumental de la propuesta es desmontado hasta quedar limpio y vacío. Todo esto lleva a una conclusión final:

"El sistema de estancos necesita de cálculos geométricos, políticos, y morales para ver lo que interesan al estado en común, la Real Hacienda, y el infeliz Vasallo; y en no correspondiendo a éllos la utilidad común, manifestárselo así a Su Magestad sin perplejidades y detenciones que hagan perecer al pobre particular, a cuyo alivio y felicidad atiende con ojos de misericordia la soberana piedad del Rey".

Frente al control estatal, el monopolio o el estanco, Espejo propone la libertad de corte, el mercantilismo y el libre comercio. No nos detenemos en el análisis de estos temas, porque ya han sido tratados por otros autores (Paladines 1978: 178-189; Guerra 1978:315-318).

La segunda parte del *Voto....*, conocida como *Memoria sobre el corte de quinas*, se propone cumplir exactamente con las sugerencias del párrafo que acabamos de transcribir, ya que sin "perplejidades ni detenciones", Espejo dirige al Rey una representación en la cual ofrece una serie de reflexiones en oposición a la prohibición del corte de la quina y a la pretendida implantación del estanco. Prácticamente esgrime , en forma resumida, las mismas argumentaciones de la primera parte del *Voto...* que ya hemos comentado. Se trata de una apasionada defensa de la quina, de su importancia médica, de la necesidad de promover su producción en base a una liberación de su extracción y su comercio activo. Nada mas significativo para ejemplificar estas ideas que la frase con que hemos abierto y ahora cerramos este capítulo: "**La quina es una moneda precisa y preciosa con que se compra la salud humana**".

Documentación

AGI. Indiferente General 1555. "Informe de su comisión para el reconocimiento de la quina de Loja (Quito)", por Miguél de Santistevan; Santa Fe, 4 de julio de 1753. El Informe está publicado parcialmente en: Santistevan, Miguél. "Quina (Su introducción en España, Roma y Francia)" *Anales de la Real Academia de Farmacia* (Madrid) 15(5):655-672,1949.

AGI. Indiferente General 1555. "Instrucción que han de observar el Corregidor de Loja y el Botánico-Quimico que S. M. había nombrado para el acopio y remisión a España de la mejor Quina para su Real Casa y Botica y las demás de España". Madrid 26 de Agosto de 1790. Transcrito en: *Anales de la Real Academia de Farmacia* (Madrid) 20 (6) : 589-607,1954.

ANHQ. Cascarilla. Caja 3. Exp.7,1785. "Autos en virtud de la Real Cédula sobre si fuese conveniente el Estanco de la Quina. Año 1786".

ANHQ. Cascarilla. Caja 3. Exp.13.,1790. "Real Orden del 13 de Septiembre de 1790, comunicada por el Ministro Antonio Porlier".

ANHQ. Cascarilla Caja 5. Exp.15.,1815. "Expediente promovido por Don Vicente Olmedo, Botánico de Su Magestad sobre demostrar el considerable aumento de que se data el Señor Corregidor de Loxa en los gastos de conducción de la quina. Año de 1815".

ARJB. Sección Mutis. Paquete 22 " Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito".

ARJB. Sección Mutis. Paquete 22. " Proyecto de Miguél García de Cáceres sobre el estaco de la quina. año 1779". Este documento fue encontrado e identificado por el autor de este prólogo en el año 1985.

Abreviaturas

AGI.	Archivo General de Indias de Sevilla.
ANHQ.	Archivo Nacional de Historia, Quito.
ARJB.	Archivo del Real Jardín Botánico de Madrid.

Referencias y bibliografía

Astuto, Philip Louis. *Eugenio Espejo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1969.

Andrés Turión, Luisa de. "Quina del Nuevo Mundo para la Corona Española". *Asclepio* (Madrid)41(1): 305-323, 1989.

Caldas, Francisco José. *Obras Completas*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1912.

________. *Cartas de Caldas*. Bogotá: Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,1978.

Estrella, Eduardo. "Historia de la introducción de la quina a la terapéutica". *Cultura* (Quito) 24c : 1279-1288,1986.

________. "Contribución al estudio de la obra quinológica de José Pavón" *Asclepio* (Madrid) 39(1): 27-52,1987.

________. "Introducción de la quina a la terapéutica, Misión Geodésica y tradición popular". *Revista de la Facultad de Medicina* (Quito) 14 (1-4) : 52-58, 1989 a.

________. "Introducción Histórica" En: Tafalla, Juan. *Flora Huayaquilensis* (Estrella, E. Investigación, introducción y notas). Madrid: ICONA-Real Jardín Botánico, 1989 b.

________. "Introducción". En: *Compendio Histórico-Médico-Comercial de las Quinas de Hipólito Ruiz*. (Estrella, E. Edición e investigación). Burgos: Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1992. pp.15-51.

González Suárez, Federico: *Escritos del Doctor Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo*. (González Suárez, Ed.) Quito: Imprenta Municipal, 1912. 2 vols.

Guerra Bravo, Samuél. "El itinerario filosófico de Eugenio Espejo:1747-1795". En : Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. *Espejo: Conciencia crítica de su época*. Quito: Universidad Católica, 1978. pp.239-349.

Jaramillo Arango, J. "Estudio crítico acerca de los hechos básicos en la historia de la quina". *Revista de la Academia Co-*

lombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Bogotá) 8 (30):245-283,1951.

Jijón de León, Miguel. "Recomendaciones para la explotación y comercialización real de la cascarilla. Año 1776". *Revista del Archivo Nacional de Historia, Sección del Azuay* (Cuenca) 6: 127-145, 1986.

Haggis, A.W. "Fundamental errors in the early history of cinchona". *Bulletin of History of Medicine* 10 (3): 417-459; (4): 568-592,1941.

Humboldt, Alejandro. *Cartas Americanas*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1984.

Maya, José Antonio. *Celestino Mutis y la Expedición Botánica*. Madrid: Debate-Itaca, 1986.

Paladines, Carlos. "El pensamiento económico, político y social de Espejo". En : Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Espejo: *Conciencia crítica de su época*. Quito: Universidad Católica, 1978. pp.133-238.

__________. (Introducción y Selección). *Pensamiento Ilustrado Ecuatoriano*. Quito: Banco Central-Corporación Editora Nacional, 1980.

Petitjean, Martine y Saint-Geours Ives. "La economía de la cascarilla en el Corregimiento de Loja". *Cultura* (Quito) 15 :171-207, 1983.

Santistevan, Miguél. "Quina (Su introducción en España, Roma y Francia) Año 1753" *Anales de la Real Academia de Farmacia* (Madrid) 15(5): 655-672, 1949.

Villalba, Jorge. *Las prisiones del Doctor Eugenio Espejo*. 1783-1787-1795. Quito: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1992.

SOBRE ESTA EDICION

EDITOR

Eduardo Estrella

Los manuscritos del "Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito"

Se desconoce si se conserva o no en algún repositorio nacional o extranjero el manuscrito original de esta obra, que como hemos tratado de probar en el prólogo, fue redactado en 1786. Existen datos sobre dos copias de la época, una que perteneció al Doctor Pablo Herrera y otra localicé en el Archivo del Real Jardín Botánico de Madrid.

La copia del Doctor Pablo Herrera

Los datos sobre esta copia nos los trae Federico González Suárez (1912, I.:LXIV-LXV) que la conoció y utilizó para la primera edición de los *Escritos de Espejo* en 1912. De acuerdo con mi hipótesis, se trata de una copia del manuscrito original concluida el 7 de marzo de 1792 y trabajada por un copista del que solo nos han quedado sus siglas "S.A.Q". Veamos lo que dice textualmente González Suárez sobre esta copia:

> "En el tomo primero de esta colección, van algunos opúsculos cortos como la *Carta sobre las indulgencias*, el *Informe sobre la cascarilla y las Representaciones:*. El manuscrito antiguo de todos estos opúsculos perteneció al Señor Doctor Don Pablo Herrera; pero estaba tan mal escrito,

que nos demandó un trabajo muy difícil para sacar una copia algo correcta. (...) Los manuscritos eran incorrectos, y parecían obra de escribientes bisoños"

No he logrado identificar el lugar donde se encuentra el manuscrito de Herrera, pero si se conserva la copia obtenida por González Suárez (AHBC. Fondo Jijón 01228). Llama la atención el título de la obra de Espejo: "Informe sobre la cascarilla", lo que de entrada da la idea de que fue un solo trabajo, que el Arzobispo para mejor comprensión lo dividió en dos partes tal como analizaremos enseguida. También es importante tomar en cuenta el estado en que se encontraba el manuscrito de Herrera y los esfuerzos realizados para mejorar su comprensión y presentación.

En el Fondo Jijón del Archivo del Banco Central se conserva el documento de González Suarez, quien personalmente o por medio de un amanuense, obtuvo la copia del manuscrito de Herrera entre octubre de 1907 y noviembre de 1912. El soporte es un papel moderno, interlineado de 29 x 18.5 cm, que se utilizó por los dos lados, aplicando tinta negra. La portadilla del legajo dice los siguiente:

"II Dor. Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo.
Contiene esta copia
- **Informe ó memoria sobre la corta de quinas.**
- **Voto de un ministro Togado de la Audiencia de Quito, sobre estanco de cascarillas.**
- Representaciones de Espejo al Presidente Villalengua acerca de su prisión.
- Carta del padre la Graña, de la Orden de San Francisco, sobre indulgencias, escrita por el mismo Dor. Espejo, tomando el nombre de este Padre que fue un sabio y de grande erudición.

Todo esto es escrito por el sabio ecuatoriano arriba citado."

En el siguiente folio se inicia el texto con este título: **Informe o memoria sobre la corta de quinas por Espejo** y a partir de la mitad del folio 8 aparece el **Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito** que termina en el folio 21 con esta frase: "Este voto que dió el oidor D. Fernando Quadrado, lo

"narajo" (ilegible) el Dor. D. Eugenio Espejo-Quito y Marzo 7º de 1792.-S.A.Q". La palabra ilegible la transcribió González Suárez como "trabajó".

Como he señalado en el prólogo, a partir de esta transcripción y de la edición de 1912, se inició la tradición de la separación de los escritos quinológicos de Espejo en dos partes: la *Memoria sobre el corte de quinas* y el *Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito*. En algunos estudios se las refiere incluso como dos obras independientes y diferentes, asunto que como hemos visto, no corresponde a la realidad.

El manuscrito del Jardín Botánico de Madrid.

A fines de 1985, mientras revisaba folio a folio la Sección Mutis del Archivo del Jardín Botánico de Madrid como parte de una investigación sobre las Expediciones Científicas enviadas por España a la Audiencia de Quito en el siglo XVIII, hallé e identifiqué el manuscrito *Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito* (ARJB. Sección Mutis. Paquete 22) . Se trata de una copia de la época, fines del siglo XVIII, en folios de 32 x 21 cm, escrita en una sola carilla con una letra muy clara y bella, fácilmente legible. El documento no tenía autor, pero era identificable para quien estuviera familiarizado con las obras de Espejo. El documento se encontraba en magnífico estado de conservación, lo que me permitió obtener una fotocopia que es la que he utilizado para esta edición facsimilar.

¿Dónde se obtuvo la copia y cómo llegó a manos de Mutis y después al Jardín Botánico de Madrid? Para responder a esta pregunta es necesario revisar la historia de la relación entre Mutis y Espejo. Como se conoce, el médico y botánico andaluz José Celestino Mutis llegó a Santa Fe de Bogotá en 1761, iniciando un extraordinario trabajo por la difusión de las ciencias. En 1783 se le encargó la dirección de la Expedición Botánica de Nueva Granada, actividad a la que dedicó toda su atención hasta su muerte en 1808. Mutis se preocupó por el estudio de la flora de la Audiencia de Quito y sobre todo de las quinas de Loja, por lo que buscó el contacto con los ilustrados locales para solicitarles informaciones o proponerles, en el ca-

so que lo ameritaran, su incorporación al grupo de científicos y artistas que dirigía. Fue así como surgió la relación de Mutis con Espejo y posteriormente con José Mejía Lequerica; igualmente así se explica la incorporación a la Expedición Botánica de Nueva Granada de diez pintores quiteños que durante largos años trabajaron para Mutis dando brillo a su labor iconográfica (Estrella 1986; 1988).

De la correspondencia mantenida entre Mutis y el Presidente de la Audiencia Juan José de Villalengua, se desprende que hacia 1787 trataron de la posibilidad de iniciar un programa de estudio de la flora de Quito. La correspondencia da a entender que Villalengua le habló de Espejo como una persona a tomar en cuenta en este proyecto. Hay que recordar que para esta época el Presidente había iniciado la persecución de Espejo y lo único que le interesaba era mantenerlo a distancia. Mutis en forma inmediata demostró su interés por el ilustrado quiteño, tal como se lée en la carta que envió a Villalengua el 11 de julio de 1787:

> "Me adelanto también a implorar la protección de vuestra Señoría a favor de Espejo. Tengo largas noticias de este joven. Quiero amoldarlo a mi modo de pensar y en ello pienso no tener mucho que trabajar por la buena disposición de la materia. Convendría colocarlo en alguna cátedra, cualquiera por ahora, y después en la de matemáticas que espero promueva vuestra Señoría a beneficio de esas provincias. No es esto fijar a Espejo en esta ciencia. Sus talentos lo llevarán a las delicias de la *Flora*, y en esta carrera lo quiero yo ejercitar para los fines que propondré a vuestra Señoría en otra ocasión. Hablo a vuestra Señoría y le recomiendo a este joven con tanto más gusto cuanto lo tuve cuando vuestra Señoría se dignó mencionármelo a consecuencia del proyecto que le comuniqué. Espejo sabrá corresponder a la generosa protección de vuestra Señoría y dejará desempeñadas completamente todas mis ideas". (Hernández de Alba 1983:I,392-394).

El proyecto de llegar a conformar una Flora de Quito fue concentrando la atención de Mutis, sobre todo al recibir cada vez mayores informaciones sobre el talento de Espejo, quien

de hecho sería el encargado de la obra. La antigua amistad que mantenía con el Marqués de Selva Alegre, Juan Pío Montúfar, le dio la oportunidad para conocer una copia de la obra de Espejo *Reflexiones sobre las viruelas*, que leyó con auténtica pasión, destacando su importancia y la notabe erudición de su autor. Al agradecerle el envío del manuscrito, le dice a Montúfar en una carta que le remitió desde Mariquita a Quito el 26 de julio de 1787:

> "Yo no desconfío de adelantar mis proyectos en aquella provincia teniendo allí a un hombre de tan superiores talentos. Yo le templaré a mis ideas, pues en una edad de treinta y nueve años, como infiero de la noticia que de paso se vierte en su papel (las "*Reflexiones..*"), no domina todavía el engreimiento y tenacidad que van adquiriendo los hombres con la misma edad para resistirse a la dirección ajena.
>
> ¡Oh si con la ayuda de Espejo pudiéramos formar la flora de Quito! Dios me conceda este gusto!!" (Villalba 1992:90).

El proyecto fue madurando y Mutis se puso en contacto directo con Espejo, pero al parecer estaba poco enterado de su situación, de la prisión a la que fue sometido entre setiembre y noviembre del 87 y de la decisión de la Audiencia de exigirle salir del país por dos años. En 1788 Espejo emprendió su viaje a Santa Fe de Bogotá para defender su causa ante el Virrey; llegó a Popayán el 23 de setiembre deteniéndose en esta ciudad por algún tiempo y arribando finalmente a Santa Fé en el 89. Mutis que desconocía estos pormenores le escribió desde Mariquita a Quito el 26 de diciembre de 1788, carta que naturalmente no recibió el ilustrado quiteño que en ese mes se encontraba todavía en Popayán. Después de una larga explicación sobre el tema de la quina, le encarga a Espejo recoger las quinas que crecen cerca de la ciudad de Quito y prestar atención a la "quina primitiva" de Loja, donde a través de algún conocido debería acopiar varias muestras y esqueletarlas para remitirlas a Santa Fe. (Hernández de Alba 1983,I:432-435). Entre 1789 y 1791 Espejo permaneció en Santa Fe de Bogotá y con toda seguridad mantuvo una constante relación personal con Mutis, asunto del que no ha quedado registro alguno en

los archivos. Este fue un período muy importante en la vida del ilustrado quiteño, por la afirmación de sus ideas políticas y filosóficas y la legitimación de sus trabajos.

Ahora ya podemos responder a la pregunta inicial sobre la forma en que Mutis recibió la copia del manuscrito "Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito"; si hubo esta relación directa, no es difícil especular en el sentido de que el propio Espejo haya entregado la obra en manos de Mutis. Si esto no fue así hay otros dos caminos; el primero es que le fuera enviada por José Mejía Lequerica años después de la muerte de Espejo (Diciembre de 1795), cuando éste le remitía las descripciones, botánicas y las muestras de plantas de su *Flora Quitensis* entre 1803 y 1804 . El segundo camino puede ser el de Francisco José de Caldas quien realizó sus más importantes estudios científicos durante su estancia en Quito de 1801 a 1805 y que a su retorno, aparte de una gran cantidad de muestras de historia natural, llevó a Bogotá abundante información documental. El caso es que el manuscrito estuvo incoporado en la biblioteca que Mutis tenía en la sede de la Expedición Botánica; en 1817, después de la reconquista de Bogotá, los materiales de la Expedición Botánica fueron embarcados a Madrid donde se conservan hasta la actualidad en el Herbario y el Archivo del Real Jardín Botánico (Estrella 1986; 1988; Hernández de Alba 1986: 352-354; 403-452).

Este manuscrito tiene especial relevancia, porque su contenido refleja con mayor fidelidad el documento original de Espejo, ya que la copia de Herrera, según lo atestigua Gonzalez Suárez estaba plagada de errores; además, la transcripción, de acuerdo a sus propias palabras, contiene varias correcciones. El manuscrito del Jardín Botánico de Madrid es un legajo de 51 folios que lleva un solo título: "Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito". A partir del folio 31, bajo el epígrafe "Señor", sigue la representación al Rey que desde la edición de González Suárez de 1912 es conocida como "Memoria sobre el corte de quinas" (ARJB. Sección Mutis. Paquete 22). Tal como sugerí en el prólogo, creo que esta es la disposición original de la obra y así se la presenta por primera vez en esta edición facsimilar.

El proyecto de estanco de la quina de Miguél García de Cáceres

Se conocen muy pocos datos sobre la vida de este funcionario que ocupó importantes cargos en la administración pública. En 1764 fue Procurador de la ciudad de Guayaquil; posteriormente fue designado Gobernador de Jaén de Bracamoros, retornando a Guayaquil hacia 1777 para ocupar el cargo de Administrador de la Real Aduana y Alcabalas, puesto en el que trabajó al menos hasta 1790 (Castillo 1978:71, 181). Aparte de su informe sobre el estanco de las quinas, García de Cáceres es conocido por dos importantes actuaciones. La primera se refiere a la ayuda que prestó a los miembros de la Expedición de Alejandro Malaspina que llegaron a Guayaquil en octubre de 1790, a quienes proporcionó una invalorable documentación consistente en un informe estadístico de una década sobre las exportaciones de productos y manufacturas tanto de Guayaquil como del interior; un informe sobre los ramos de administración de aduanas, la estadística de ingresos y salidas de embarcaciones y sus cargas para el año 1789; la numeración de tributos y tributarios del año 1790; una nota sobre ingresos y egresos y gastos de administración local y un padrón general de la provincia de Guayaquil realizado en 1789, con señalamiento de razas, clases, sexos, edades, estado civil, dando un total de 36.405 almas (Estrella 1992). La segunda actuación se refiere a una consulta que se le hizo sobre " las ventajas o inconvenientes que resultarían de la agregación de la Provincia de Guayaquil al Virreinato de Lima", a lo que Miguél García de Cáceres contestó en octubre de 1790, con un informe en el que señalaba las ventajas de esta unión (Colección Documental de la Independencia del Perú 1971:7(1):125).

Retomando el asunto del estanco de la quina, hay que señalar que entre 1777 y 1778 García de Cáceres fue requerido por las autoridades de la Audiencia para que presentara un informe sobre el "beneficio, calidades, cultivo, conservación" de la quina; esta solicitud se sustentó en los antecedentes de este funcionario como gobernador de Jaén de Bracamoros, una gran zona productora de quina y en sus conocimientos sobre la materia. García de Cáceres elaboró un documento proponien-

do el establecimiento del estanco del específico, cuyos detalles he discutido en el prólogo de esta edición. El informe fue presentado al Presidente - Visitador de los Reales Tribunales de la Audiencia en marzo de 1779, quien lo envió a España donde fue examinado por el Consejo de Indias. El 23 de octubre de 1785 se emitió una Real Cédula mediante la cual se consultaba a la Audiencia de Quito sobre la conveniencia o no de establecer el estanco de la quina, documento al que se adjuntó un impreso del proyecto de Miguél García de Cáceres.

No se conoce el repositorio en el que se encuentra el manuscrito original de García de Cáceres, pero probablemente se halla en España, ya que la nota final del impreso al que he hecho referencia dice: "Es copia de la que queda en esta Secretaría del Perú. Madrid, y Octubre veinte y seis de 1785"; sigue una rúbrica. Este impreso, como he anotado en el prólogo, llegó a Quito en Mayo de 1786 y actualmente se conserva en el Archivo Nacional de Historia (ANHQ. Cascarilla. Caja 3. Exp.7, 1785). El impreso contiene 14 hojas de 27x18 cm, viene sin pie de imprenta y se presume que fue editado en Madrid.

En la Sección Mutis del Archivo del Jardín Botánico de Madrid se conserva una copia manuscrita del trabajo de Miguél García de Cáceres, que identifiqué en 1985. El documento consta de 36 folios de 31x21 cm, escritos en una sola carilla con tinta negra y con una grafía clara y legible. En la parte superior izquierda del primer folio dice claramente la palabra "Copia". La comparación de este documento con el impreso no arroja diferencias sustanciales de contenido y únicamente se evidencia un mayor cuidado ortográfico en el impreso, lo que sugiere que la copia manuscrita probablemente recoja lo que dice textualmente el original de la Secretaría del Perú (del Consejo de Indias) de Madrid.

¿Cómo llegó este manuscrito a manos de Mutis? Es difícil determinar la época en que llegó a Santa Fe para satisfacer la necesidad de información de una persona que estuvo permanentemente interesada por el tema del estanco de la quina. La última frase del manuscrito, que dice exactamente lo señalado para el impreso: "Es copia de la que queda en esta Secretaría del

Perú. Madrid y Octubre 26 de 1785, hay una rúbrica", puede inducir muchas preguntas. ¿ Es una copia manuscrita del impreso que llegó a Quito? De ser así, ¿ por qué se copió con tántas faltas de ortografía, las cuales no se encuentran en el impreso? ¿ Al igual que el manuscrito del "Voto..", este documento de Miguél Garcia de Cáceres le fue entregado por Espejo cuando llegó a Santa Fe? ¿Es una copia obtenida a petición de Mutis en la propia Secretaría del Perú de Madrid? No tengo respuestas adecuadas para estas preguntas y lo único que puedo afirmar es que el manuscrito perteneció a la biblioteca de Mutis y que fue incorporado al conjunto de materiales que en 1817 fueron llevados desde Bogotá a Madrid, custodiándose actualmente en el Archivo del Real Jardín Botánico (ARJB. Sección Mutis. Paquete 22).

Por su valor documental, se publica un facsímil de este informe de Miguél García de Cáceres.

Las ediciones de la"Memoria..." y el "Voto.."

Como ya conocemos, la primera edición de estos trabajos la realizó González Suárez en 1912 sobre la base de la transcripción de la copia de Pablo Herrera. La "*Memoria..*" se encuentra en el primer volumen de los *Escritos de Espejo* entre las páginas 145-164 y en este mismo volumen a hoja seguida está el "*Voto..*" , páginas 165-199.

La segunda edición, dirigida por el Dr. Virgilio Paredes Borja, salió en 1947 en un número conmemorativo del bicentenario del nacimiento de Espejo en el Boletín de la Federación Médica del Ecuador (Paredes Borja 1963, I: 450).

La tercera edición, basada en la publicación de González Suárez, se realizó en 1960, dentro del volumen Precursores de la "Biblioteca Ecuatoriana Mínima" editada en Puebla, México, con motivo de la fallida Undécima Conferencia Panamericana que iba a tener como sede la ciudad de Quito. La "Memoria.." se encuentra entre las páginas 197-212 y el "Voto.." entre las páginas 213 y 242.

Existe una cuarta edición del *Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito*, sustentada en la publicación de González Suárez y que corresponde a la primera edición popular de la obra presentada en el volumen 77 de los Clásicos Ariel de la década de los setenta. En el volumen denominado "Obras Escogidas" (de Espejo), entre las páginas 199-221 se encuentra el "Voto..".

Esta es la primera edición facsimilar de la obra completa, que como ya he anotado, se basa en el manuscrito que se conserva en el Archivo del Real Jardín Botánico de Madrid.

AGRADECIMIENTO.

Agradezco a la Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas por su apoyo para esta publicación. Igualmente expreso mi gratitud al Real Jardín Botánico de Madrid por su ayuda para la revisión de sus fondos documentales y por su autorización para la publicación de los dos manuscritos. Agradezco también a la Directora del Archivo Nacional de Historia de Quito Sra. Grecia Vasco y al Director del Archivo Histórico del Banco Central, Lcdo. Ramiro Avila por las facilidades proporcionadas para la consulta de sus respectivos fondos documentales, y al Dr. Antonio Crespo, investigador del Museo Nacional de Medicina por su colaboración en la búsqueda de información.

Documentación

AHBC Fondo Jijón. 01228. "Informe o memoria sobre la corta de quinas" y "Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito" c.1912.

ANHQ. Cascarilla. Caja 3. Exp.7,1785. "Autos en virtud de la Real Cédula sobre si fuese conveniente el Estanco de la Quina. Año 1786".

ARJB. Sección Mutis. Paquete 22 " Voto de un Ministro Togado de la Audiencia de Quito".

ARJB. Sección Mutis. Paquete 22. " Proyecto de Miguél García de Cáceres sobre el estaco de la quina. año 1779".

ARJB. Sección Mutis. Leg. 49. " Carta de José Celestino Mutis a Eugenio Espejo. Mariquita 26 de Diciembre de 1788".

Abreviaturas

AHBC. Archivo Histórico del Banco Central , Quito

ANHQ. Archivo Nacional de Historia, Quito.

ARJB. Archivo del Real Jardín Botánico de Madrid.

Referencias y bibliografía

Andrés Turión, Luisa de. "Quina del Nuevo Mundo para la Corona Española". *Asclepio* (Madrid) 41(1): 305-323, 1989.

Castillo, Abél Romeo. *Los Gobernadores de Guayaquil del siglo XVIII.* Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1978.

Colección Documental de la Independencia del Perú. *Los Ideólogos* (7.1). Lima : Comisión del Sesquicentenario, 1974.

Estrella, Eduardo. "El Ecuador y la Expedición Botánica de Nueva Granada. 1783-1816". En: *La Ciencia Moderna y el Nuevo Mundo* (Peset, J. Ed). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1986. pp.133-149.

________. *José Mejía. Primer Botánico Ecuatoriano.* Quito: Editorial ABYA-YALA, 1988.

________. "La Expedición Malaspina en Guayaquil y sus trabajos sobre Ciencias Naturales". En : Memorias de las Jornadas Internacionales sobre la Expedición Malaspina 1789-1794. Madrid: Comisión Nacional del V Centenario. (En prensa)

González Suárez, Federico: *Escritos del Doctor Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo.* (González Suárez, Ed.) Quito: Imprenta Municipal, 1912. 2 vols.

Hernández de Alba, Guillermo. *Archivo Epistolar del Sabio Naturalista Don José Celestino Mutis.* Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1983. 4 vols.

________. *Historia documental de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada después de la muerte de su Director Don José Celestino Mutis 1808-1952.* Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1986.

Paladines, Carlos. "El pensamiento económico, político y social de Espejo". En : Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Espejo: *Conciencia crítica de su época.* Quito: Universidad Católica, 1978. pp.133-238.

Paredes Broja, Virgilio. *Historia de la Medicina en el Ecuador.* Quito: Ed. Casa de la Cultura, 1963. 2 vols.

Petitjean, Martine y Saint-Geours Ives. "La economía de la cascarilla en el Corregimiento de Loja". *Cultura* (Quito) 15:171-207, 1983.

Villalba, Jorge. *Las prisiones del Doctor Eugenio Espejo.* 1783-1787-1795. Quito: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1992.

VOTO DE UN MINISTRO TOGADO DE LA AUDIENCIA DE QUITO

Voto de un Ministro togado de la Audiencia de Quito.

En el asunto en q.e el Rey se sirve consultar, si es ô no conveniente el Estanco de Cascarilla, incluye S. M. el proyecto q.e âcerca de proponer su Establecimiento ha formado D.n José Garcia de Lazeres. Se ha visto, q.e este entra â ventilar varios objetos mui distantes del tratado q.e se propone, tales son las pruebas con q.e establece, q.e Quimicos, y Negociantes pârecen muchas preocupaciones en orden â la eleccion de la Quina: la historia natural de esta Planta: la de su origen: las reflexiones sobre la utilidad de lo q.e se llama Cortezon; y otras cosas semejantes del todo impertinentes â la materia. Despues de ellas expone dos motivos, q.e en su sentir obligarân â poner la Quina, y su uso en la clase de Ramo R.l, y son estos, el temor del asolamiento de los Montes de Cascarilla, y la utilidad del Herario. Considerados pues uno y otro fundam.to; soy de parecer, q.e no conviene el d.ho Establecim.to p.r los convencimientos en contrario, q.e ministrarân las reflexiones siguientes. Para hacerlas mas metodicas presentaré p.r mayor el estado actual de la Provincia, el q.e podria tener en adelante, y aquel en q.e deberá consistir mientras lo tenga.

Estado presente de la Provincia.

Atendida la constitucion de esta Provincia, hallamos q.e no tiene modo de subsistir, y mucho menos de ser provechosa al Estado, p.r su demasiada pobreza. Esta si viene en parte de la desidia de sus naturales, viene mas bien de la falta de frutos comerciables. En los tiempos anteriores la fue facil sostenerse medianam.te

con los obrajes, y el consumo de sus paños, bayetas, y sayales. Y esta ventaja la era familiar y conocida, pr. qe. de Europa no venian, ni con tanta frequencia, ni con tanta copia los generos qe. estas gentes necesitan, ô â cuyo gusto se les ha obligado pr. el exemplo, y pr. la tirania del Luxo. Los generos de Europa, nadie duda qe. son de mejor calidad, y qe. aquellos qe. mas se gastan acà se dàn â un precio un poco mas subido, qe. el qe. tienen los de la Provincia, infinitamte. mas groseros, è inferiores en lucimiento exterior y en consistencia. V. g. El paño de los mas acreditados obrajes de esta Provincia se ha dado vara â 20 rs., y el qe. llaman de Cortes â 3 ps. ½ ¿Quien lo tomarà â este precio, ni en Lima, ni en el Cuzco, y pr. esta otra via, ni en Pasto, Popayàn, Buga, Cali &a.; teniendo el paño qe. llaman de 2a. suerte de Europa de color mas fino, de naturaleza mas exquisita y lucida, àl precio de poco mas de 3 ps.? Lo mismo pasa con las bayetas qe. llaman y son de las pobres oficinas de Guano. Los qe. se llaman Cortes, y son de inferior calidad aunqe. de un ancho parecido àl qe. tiene la bayeta Extrangera, se dà la vara â 12 rs. Los qe. se dicen finos, y tienen mas semejanza con las bayetas Europeas, se venden â 2 ps. Pero estas ultimas teniendo todo el aparato externo sobre qe. fundan las Mugeres (unicas consumidoras de este genero) su gusto, son preferidas, y mucho mas qdo. en tpo. de abundancia no puede pasar el inporte de la vara de 3 ps. de plata. Finalmente todos los generos de qe. usan estos naturales, hacen despreciables los pocos malos qe. dà esta Provincia; de donde ha resultado, qe. si en esta se han establecido diez partes de manufacturas de lana, oy no se encuentra mas qe.

la una. Y los efectos ordinarios y precisos de esta decadencia, son el abatim.to de los Dueños de obrajes, y nimia pobreza del Publico.

Esta no puede ser evitable en tanto q.e el dinero se extrae p.a Europa de muchos modos. Y p.a concebir esta verdad debemos traer à consideracion, q.e son quatro los Estancos establecidos en estas Provincias, de Naypes, Polvora, Aguardiente, y Tabaco: y q.e todos estos ramos extraen fuera de esta Provincia todo el dinero. Sobre los dos primeros Establecim.tos de Naypes, y Polvora nada sienten los particulares, y aunq.e lo sintieran, como sus objetos no son necesarios en alg.a manera à la vida, deben pagar los q.e los gasten. El Estanco de Aguardiente de Vbas si ha atrasado à los pequeños Comerciantes de esta Capital, p.r q.e no pueden tomarle en Guaranda ni Guayaquil à un precio moderado, q.e les traiga conveniencia ni utilidad. Y aun se puede decir, q.e ha causado malas resultas al Herario, respecto de q.e su absoluta falta ha quitado tanbien los d.os q.e se pagaban al Rey en todos los lugares donde eran causados, y ha embarazado el Comercio de Lima del qual resultaba adelantam.to à la R.l Hacienda. Pero una vez q.e ya este genero es de ramo R.l, paso muchas reflexiones q.e podria hacer, y q.e vendrian à fundarse sobre el calculo exacto de atrasos, y utilidades, q.e padecia, ò adelantaba todo el Estado. Asi mismo debo parar mui poco la atencion sobre el Estanco de Tabaco; pudiendo decir, q.e un numero mui considerable de familias de toda esta Provincia con motivo de su Estanco, han cesado en el uso de la agricultura, y han perdido un ramo de Comercio, y de comoda subsistencia. Pero no puedo dexar de decir, q.e el Rey pierde

sino ha tocado la ultima raya de su ruina, ha dependido de un mal formidable p.ᵃ la Europa, esto es de la guerra q.ᵉ acaba de pasar. Detenido ó interrumpido todo el Comercio Europeo á causa de ellas, los paños, las bayetas, los lienzos de algodon, y q.ᵗᵒ la corta industria de estos naturales pudo poner en uso, acopiar, y expender, trajo bastantes utilidades. Vinos dineros en alguna abundancia de Popayán y sus contornos, y algunos de Lima. Con la paz tenemos oy, no solam.ᵗᵉ perdido el Com.º interno de esta Provincia; pero los mismos Navios q.ᵉ vinieron de Europa poco tpõ. ha al Puerto del Callao, se hallan cargados aun, sin poder sus Dueños facilitarse la Venta de q.ᵗᵒ traen sus Buques. Y este atraso no se crea q.ᵉ es solo de esta Provincia, ó de solos los Negociantes, lo es de la Nacion en general.

El recurso q.ᵉ podian tener estas gentes p.ᵃ lograr su subsistencia, era el de las Minas. Y acerca de estas digase en buena hora, y yo estoi en el mismo dictamen, q.ᵉ ocupan toda la faz de estas Provincias oriental, y occidental; pero ellas necesitan fuerzas, constancia é intelig.ᵃ en sus Directo.ˢ y Administradores. ¿ Mas donde ai nada de esto? Creer, q.ᵉ la desesperacion los ha de obligar á cabar la tierra, y á beneficiar Metales, es un delirio, y un pensam.ᵗᵒ ageno de la razon, y de la Humanidad. Muchas vezes han tentado este medio desesperado en Cuenca, Riob.ᵃ, Latacunga, y otras partes sus vecinos, y la resulta ha sido la ruina de estos, y el despecho p.ᵃ nuevas tentativas mas concertadas, mas juiciosas, y mas bien medidas. Vease aqui falso el recurso de Minas, y del todo inaseguible, p.ʳ q.ᵉ aqui

no ai caudales p.a solicitar peritos, q.e vengan del Perù.

Desdeluego los frutos peculiares de esta Provincia, y con particularidad de esta Capital, son bastantes Papas, bastante Mais, algun Trigo, y poca carne de Baca y Carnero. Todos ellos son del uso indispensable de estas gentes, y con los q.e no se verifican cambios, ni consumo de ellos en Provinc.s vecinas, ni cosa q.e huela â Comercio activo. Del Trigo sale un pan mal trabajado, y p.r lo regular mui malo. La Carne no la prueban â contento las Personas del infimo Pueblo; y estas son pruebas evidentes de la Miseria de toda la Provincia y de su fatal indigencia. En medio de esto hallo, q.e esta cuenta p.r uno de sus frutos el Cacao de Guayaquil. es este de mui infima calidad respecto de todos los otros, q.e producen Caracas, Cumanà, Sucunusco, y los Payses calientes del distrito de Santafè. Demàs de esto p.r la mayor parte se consume todo su producto en Lima, y Mexico, llegando mui pequeña parte â Europa. Los gastos de conducion p.r la distancia de los lugares â donde se efectua su venta, son mas crecidos, y â esta cuenta este ramo de Com.o àpenas merece el nombre de tal, en atencion â las debilisimas ventajas q.e les resultan. Y asi es q.e los dueños de Huertos de Cacao, estàn llenos de deudas, cogiendo con anticipacion â sus Cosechas la plata de los negociantes en este fruto; de donde Guayaquil q.e debia contener dentro de su recinto algunos millones de pesos, âpenas tiene un fixo moderado de dinero.

Ai otro fruto: este es el algodon, y lo es de los Payses calientes de esta Provincia, con especialidad de los territorios del distrito de Ybarra.

Su consumo es en Quito, sus cinco leguas, y partes de los Pueblos comarcanos, beneficiado en hilos, lienzos, medias, y Calzetas. De todo esto no puede resultar mas q.e un Comercio intestino p.a la corresp.te necesidad del Vulgo. Tanto menos se debe esperar utilidad del Algodon de Ybarra, quanto aquellos Paysanos son flojos asta venir â morir de hanbre, y de miserias p.r no trabajar en las producciones de su propio terreno. Estos Villanos tienen los mas nobles frutos, con lo q.e sin salir de su propia Casa, podian estar sumamente acaudalados; pues de Ybarra nos vienen las Mieles, las raspa-duras, los aguardientes, las harinas, los Azucares, y sobre todo el algodon, el qual si lo sujetaran â ramo de manufacturas, lograrian no solo despacharnos el Algodon, y esparcirlo p.r la Provincia, sino hacer un genero de Estanco licito, en el qual se vendiesen toda especie de texidos, Lienzos, y demàs efectos suyos. Pero son tan mentecatos ê infelizes, q.e si visten una Camisa, su tela las llevan de Quito papandolas. Es de lamentar esta su desidia y compadecerla; p.r q.e â la verdad, si este defecto proviene p.r mala educacion, se debe tanbien al influxo del Clima tan dominante en las opera-ciones de la vida, y sus costumbres.

El Azucar v.g. es fruto de Ybarra, de Pallatanga, de Alausi, de Loxa &.a y sirve solam.te p.a el gasto de las inmediatas poblaciones, p.a las q.e se saca con demasiada escazès; de lo q.e hemos tenido la prueba â los ojos en estos meses pasados, en lo q.e se vendiò Arroba â 4 y 5 p.s, contando p.r mucha felicidad hallarlo, y ser privilegiado

en la gracia de la Venta. Y es cosa de admirar, q.e llegase â tanto grado la escasès, siendo q.e muchas haciendas del Distrito de Ybarra, asi de los particulares, como de las ocupadas â los Regulares extinguidos, son de Caña de Azucar, y se versan en su beneficio. Acaso fue p.r los q.e se llaman Trapicheros p.r escusar el trabajo mas prolixo; p.r sacar mayores ventajas de su labor, se dedicaron â fabricar tan solas las raspaduras, las q.e incesantem.te y en la mayor copia consumian muchisimas personas de esta Capital, q.e se ocupaban en la Fabrica domestica de aguard.e Y acaso los mismos Trapicheros en vez de labrar el azucar sacaban de primera mano el aguard.te de la Caña. La verdad es, q.e sin peligro de errar se debe presumir q.e uvo mucho de todo esto; p.r q.e la falta del Azucar fue mui reparable en aquellos tpos., y de cuya resulta hemos venido â experimentar, q.e llegando â mas alta pobreza la Ciudad, ha subido tanbien â precio mas alto el azucar; pues antes se vendia su arroba p.r 20 r.s ô 22, aora se ha fixado al precio excesivo de 3 p.s 2 r.s Con todo esto el Trapichero llora sus atrasos, y el Publico no está beneficiado. Aquel no puede hacer comerciables â mayor distancia sus efectos, y este padece la exorbitancia del precio.

El aguard.te de caña tanbien es otro efecto q.e ministran los Trapicheros al Estanco. Y bajo los limites, y reglam.s nuevos sobre cuyo pie se ha establecido, no ai q.e contar sobre la utilidad comun. Al contrario los Trapicheros tienen q.e perder mucho de los residuos de mieles, y caldos, q.e suelen con el Comercio franco aprovechar en la destilacion del aguard.te

Venimos â ver q.^e todos estos frutos no son de Comercio exterior, q.^e es el ventajoso, sino de circulacion domestica, en q.^e nada se adelanta la Provincia.

Estado futuro de la Provincia.

Vamos â ver qual deba ser el estado de frutos en q.^e ella podria estar ulteriorm.^te Se apoya este en primer lugar en la designac.^n de parages aparentes y comodos p.^a ciertas producciones de la naturaleza en comun. En segundo lugar en la designacion particular de las q.^e corresponde q.^e lleven los terrenos de esta Provincia.

Por lo que mira âl primer punto, es de tanto momento la asignacion de parages p.^a ciertos frutos naturales, q.^e este arbitrio se debe suplicar âl Rey le tenga presente, y se digne dar sus R.^s ordn.^s p.^a efectuarle. De este solo punto depende la universal prosperidad de toda la Monarquia. No toda tierra es â proposito p.^a todo fruto. Virgilio, q.^e no solo fue excelente Poeta, sino tanbien gran Naturalista, ya lo avia experimentado y dicho. Pero debo adelantar q.^e aun las tierras propias p.^a tal ô tal fruto, no son buenas p.^a producirlos. En esta cuenta no entran los principios de Fisica, sino los de la Politica, y un exemplo aclarara esta q.^e parece paradoxa. Todos, ô casi todos los Payses de America son mui buenos p.^a llevar tanto los frutos de esta Region, quanto los propios de las demas partes de la tierra; pero no es bien, ni util, q.^e se este â lo q.^e hace la naturaleza, sino â lo q.^e debe regular la Politica. v.g. Esta Provincia dâ los frutos q.^e hemos citado arriba, entre ellos el Tabaco de mui buena calidad y en abundancia; mas no se ha de excitar â las gentes

â q.[e] lo cultiven con el mayor empeño, y solicitud; p.[r] q.[e] de el no se puede hacer un ramo de Comercio exterior, respecto de la distancia â los Puertos de su embarque, de la mayor â los lugares â donde se hara la Venta; de la dificultad de los transitos, en una palabra de los costos enormes en nada comparables â la ganancia, é incapaces de igualarse con estas. En este caso dejese â Cumanà, Caracas &.[a] el beneficio del Tabaco, p.[r] q.[e] en estos parages se produce el mas excelente q.[e] el de esta Provincia, y està â la lengua del agua, facil de ser transportado â Europa, y â corta distancia respecto del centro en q.[e] està situada la Ciudad de Quito y terminos de su Jurisdiccion. Este es el motivo p.[r] q.[e] dixe antes q.[e] el Tabaco puede quedar estancado aqui, y aùn añado q.[e] debian quedar limitados los Sitios q.[e] han de producirlo y remitirlo â su Administracion respectiva. Del mismo modo se debia asignar la Havana, y parte del Reyno de Mexico p.[a] la produccion de las Abejas y de la Cera: la parte mas principal del mismo p.[a] la extraccion del Añil. Buenos-aires p.[a] los Cueros, Chile p.[a] los Vinos, y harinas, el Cusco p.[a] las lanas de Vicuñas; y asi de las demàs Provincias. Esto no quita la venta menor de las otras producciones; pero se debe velar en q.[e] cada uno de los frutos mas preciosos, y p.[r] consiguiente de consumo externo, se entable en ramo de Com.[o] activo universàl. Vengamos al 2.[o] punto del estado en q.[e] deberà estàr esta Provincia, p.[r] lo q.[e] toca â la designacion de frutos q.[e] ella debe producir con respecto â su terreno, y sus respectivas disposiciones. Hallo pues, q.[e] ella es propia p.[a] el benef.[o] del Ganado lanar, el del Lino, y el de la Seda.

Ganado Lanar

Como ai mui vastos terrenos de Cerros y pajonales, q.e son mui propios p.a el pasto, y aum.to del Ganado lanar; se debe pensar en el cultivo de esta especie, tomando todos los arbitrios correspond.tes p.a promover mui numerosa propagacion de ellas. Conseguida estas ai lugar de tener inmensas cantidades de Lana, no solam.te p.a el gasto de los Obrajes q.e suponemos el menos considerable, sino p.a remitirlas a España, y en su dispendio entablar un Comercio mui lucrativo. En este caso eras q.e España podia dar â Ynglaterra las lanas Americanas q.e le sobrasen; p.r q.e teniendo aquella en conocido aug.to las manufacturas, acaso serias mui poca cantidad la q.e uviese q.e vender âl Estrangero. Este arbitrio puede parecer â alguno q.e es inaccequible, nada mas q.e p.r que echarâ la vista sobre los comunes obstaculos q.e se oponen â la Cria del Ganado lanar; pero en vencerlos consiste todo el negocio. Y no seria dificil entablar la conduccion de Ganados al pasto; y encargar toda su economia â Mayordomos, Mestizos, û hombres blancos bastante honrrados, â quienes se puede hacer sobre diminuciones de Cabezas el cargo q.e no se puede hacer con libertad â los Yndios.

Lino.

No es facil ponderar las grandes utilidades q.e sobrevendrian â esta Provincia mediante el cultivo del Lino. Parece q.e estos Payses han sido destinados â producir el mejor; y mas abundante q.e se puede dar en qualquiera parte de la tierra. He visto su planta aqui, q.e p.r el gusto de-

tener plantas exoticas la han cultivado en los Jardines, y es de sup.r natu-
raleza, mui alta, y mui macollada. Lo mismo sè, q.e para en todos los ter-
ritorios de esta Provincia, sean calientes, templados, ô frios. Y en una Casa
de Campo y de obrage del Marquès de Miraflores, llamado Tilijpulo, vi la
mejor semilla de Lino, cosechada en aquella Hacienda, y q.e se estaba
moliendo p.a extraer su Aceite. Esta operacion es el unico uso q.e tiene p.r
acà el Lino, en lo q.e se vè, q.e desperdician sus mejores y mas nobles destinos,
y aprovechan el menos prati. Debiase con todas fuerzas procurar q.e estas
gentes conociesen sus inestimables provechos, y los sacasen nada mas q.e con las
simples operaciones de cortar la planta madura, secarla al Sol, despues de
seca hecharla â remojar en noguetas llenas de agua, ya q.e estè medio
podrida, volverla â secar p.a mantajarla moderadam.te y lo q.e baste â q.e
despida la parte interior leñosa, y quede solam.te la filamentosa exter-
na, q.e machacada ya serviria p.a llenar muchos Buques, ô todos los
q.e van y vienen de Europa, estableciendose de este modo un Com.o activo
de utilidad mui apreciable, acà mismo podian los Natura.s de estos Payses
hilar el Lino p.a tejer un lienzo no mui fino; pero q.e fuese mas noble
y de mayor duracion, q.e el de Algodon. De este modo proveerian tanbien
â todas las Enbarcaciones q.e trafican p.r el mar del Sur la materia mui dura-
ble y â proposito p.a las velas, y Cordage, q.e en la actualidad no son de otra cosa
q.e de telas de Algodon, indignas de enplearse en estos usos. No ai q.e temer
con ellos q.e se atrasase el Com.o de Lencerias q.e se hace con España, p.r q.e nra.

Nacion no tiene suficientes fabricas, no digo p.a abastecer â las Americas; pero ni p.a cubrirse decentem.te ella misma. Los lienzos de mas esquisita deli-cadez los usamos de Olanda, Francia, y otras partes de Paises Estrangeros. Nunca podria suceder en este caso, q.e ntra. Metropoli, y ntro. Sup.r Gov.o llevase este arbitrio â mal, antes estoi cierto de q.e lo promoveria contodo esfuerzo, y nosotros estabamos, y estamos en la oblig.n de hacer ver con la ma-yor claridad las ventajas q.e de el resultan â todo el Estado. Este es â quien debemos atender como â objeto precioso y digno de ntros. desvelos, y en este sup.to pensar y sufrir q.e fuese qual fuese el tratado de Com.o (respecto de la lencerias) con las Potencias Estrangeras, debe ser preferible â todos y sus intereses qual-quiera Colonia Española. Aun no he dho. todo; pues qualquiera utilidad de estas lo es de la Nacion en gral. Ya el Rey zeloso de la felicidad de sus Pue-blos, se ha dignado atender â este objeto, y ha despachado â otros lugares de la America personas inteligentes q.e traten de cultivar el Lino, y de hacer conocer sus usos â los Americanos; Porq.e aqui no los haremos perceptibles â estos mismos; y obligarlos â q.e los pongan en practica, y conozcan su felicidad?

La Seda.

Quando no consideremos mas q.e en esta Capital, ô el distrito de sus cinco le-guas tenemos los valles de Tomas q.e Chinguiltinas, S.n Antonio, Perucho, Cunbaya, Tunbaco, y Puenbo, q.e son parajes mui adecuados p.a mui buena plantificacion de Moreras; ai motivo de llorar la desgracia de q.e no co-

nozcan estas gentes, q.e puede existir dentro de su Casa, y existe un ramo de industrias de conocidas ventajas. El Guzano de Seda, y el q.e cultivado se las trae y procura. Seda no tiene bastante España, y q.ta ha menester p.a los innumerables destinos p.a los q.e los ha aplicado el ingenio del hombre, su industria, y la necesidad politica del Luxo. Luxo venimos â parar en que esta Provincia la podia vender desde las primeras preparaciones, ô en Capullos â los negociantes Españoles y â los de las otras Naciones. Para esto ya serà es preciso vencer la natural flojedad y desidia de estos naturales; p.r q.e la cria del Guzano de Seda necesita de constancia, aplicacion, cuidado, y estudiosidad en fomentarla, virtudes propias de los genios laboriosos de Europa. Pero veo, q.e es de nrãs. obligacion indicar â donde se hallan las fuentes de la felicidad publica, y quales estorbos son necesarios superar p.a conseguirla. Mas siendo este el pie de Com.o en q.e podria estar esta Prov.a, ya es tpõ. de manifestar qual debe ser el estado en q.e debe estar en la actualidad mientras el indicado se establezca.

Estado subcidiario de la Provincia.

Me limito â proponer, q.e es el del corte, acopio, y beneficio franco y universal de la Quina. Este preciosisimo Vegetal es propio de los Montes de Loxa, Cuenca, Alausi, Riobanba, Chillanes, Jaen, de Bracamoros, Otavalo, Perucho; y parte de Pasto. Sirve p.a curar todas especie de Calenturas intermitentes; muchas de las Continuas segun los Medicos Ingleses, y segun buenas observacion de los mismos la Hidropesias, el Escorbuto, las gangrenas,

el cancer, y otros efectos. A vista de esto podremos decir, q.e quisà, y sin quisà aùn no se han descubierto todas las virtudes medicinales de la Quina, hallandose en ellas otras, q.e puedan acercarla à remedio universal. Las Naciones estrañas conocen su utilidad y valor, y asi la estiman en tanto grado, q.e no pueden escusar su uso. Por consig.te su consumo debia ascender â muchos millares de Arrobas. Si las demàs partes del Globo, Africa, Asia, y todos sus P.s llegan à conocer su precio, serà la Quina un fruto cuyo Com.o se esparcirà sobre toda la tierra, y su extraccion debe llegar â cantidades inmensas. Vease aqui un lucro de toda la Nacion; p.r q.e es Axioma incontestable, q.e la riqueza del Vasallo en comun es la opulencia del Rey, y de todo el Estado. Ya empezaba esta Provincia â probar estas ventajas. Las gentes de Cuenca, Loxa, Alausi &.a ya hacian su pequeño Comercio; cogian dineros, y con ellos se estimulaban â mas copioso benef.o tomaban en cambio ropas q.e dicen de Castilla, y entraban en el gusto de vestir, y de cultivar este ramo de policia àcerca del adorno del Cuerpo, q.e parece cosa de no nada, y trae muchas utilidades entre ellas, la de domesticar los animos feroces, traerlos â sociedad, animar el Com.o, engrandecer el espiritu, sujetarle à la obediencia y conocim.to del Soberano; de manera q.e â mi corto juicio, el obligar â los Yndios â q.e vistiesen â la moda Española, y q.e hablasen n.ro Idioma, seria bastante p.a q.e ellos fuesen absolutam.te conquistados, y se formasen Vasallos fieles, y hombres de conocida Religion; p.r q.e aunq.e el Rey ha dado muchas ordns. àcerca de este objeto, todavia dura dominante

entre los Yndios su antigua lengua. La Quina ya avia hecho florecientes los Pueblos citados; los vecinos de alg.a posibilidad han enrriquezido; los Yndios y Leones q.e los han ayudado y servido en su corte han tenido un Jornal seguro con q.e subsistian alegrem.te Millares de manos se han ocupado util-m.te y han grangeado su subsist.as destinada p.r la Providencia en la Cascarilla. Lo q.e se debe pensar â vista de esto es, q.e ai una absoluta necesidad de estimular al Vasallo â q.e corte, acopie, y beneficie la Quina; y de q.e ai la misma de suplicar rendida ê instantem.te al Rey se sirva prescribir reglas q.e miren â economizar el beneficio de ella. Estas deben tener p.r sus objetos prales. â las Personas, los Parages, y la eleccion de Plantas.

Personas.

Las Personas han de ser todas las q.e quieran cortar, obligandolas lo 1.o â dar p.r cada piè de Arbol cortado, otro plantado en el mismo sitio. Lo 2.o â beneficiarlo con toda limpieza. Lo 3.o â dar al Rey p.r arroba ô Cajon de Quina beneficiada un tanto mui moderado, p.a adscribirlo al uso que luego se dirà; cuya contribucion se harà en el Puerto de su embarque.

Parages.

En q.to â los parages digo: q.e estos han de ser designados p.r algun Ministro q.e sea comisionado p.a su demarcacion. Este instruido en las leyes de Montes y Bosques, tendra presentes el dño. en q.e tocante â esta materia, y tanbien las instrucciones particulares, q.e no se duda las darà el Rey; recibira â q.tos se presenten, y pretendan hacer el corte de la Quina,

los obligarâ àl reemplazam.to de Arboles, y castigarà con las penas q.e ordenare el Rey, â los q.e no cumplan con estas obligaciones. El mismo podrà ser pagado de aquella contribucion q.e los Factores de Quinas uviesen dado en el Puerto â donde la conduxeren p.a su embarque. En la misma designacion de parajes, deberà comprender alg.s, como los de Cajanuma, Uritusingas, y Jaen de Bracamoros, p.r dedicados â ministrar la Quina tan solam.te p.a el Sob.o y su R.l Familia, sin permitir q.e ningun particular la tome p.a sì, y sus negociaciones. Y como en estos parajes avrà el cuidado vigilante de la plantificacion, la economia de no extraer sino la necesaria p.a la R.l Botica, y la atencion de procurar la mejor, p.a prestar de este modo un genero de homenage y obsequio àl Rey; no llegarà el caso de que ellos queden exhaustos de Quinas.

Eleccion de Arboles.

Por lo q.e mira â la eleccion de plantas, no deberà aver sino la regla de cortar las q.e se conozca q.e pasan de 30 años de nacim.to ó q.e ayan llegado â esta edad, p.r q.e qualquiera de los practicos, q.e se ayan versado en el corte de Quina, ha observado q.e en este tpo. estàn los Arboles en sazon, y producen la Cascarilla mas fina. Tambien deberà prescribirse el q.e el corte se haga p.r el piè, dexando un tercio del Arbol; pues se ha experimentado q.e de este modo se logra el q.e aquel tercio produzca nuevos retoños robustos, y q.e dèn â la distancia de poco tpo. mui buena Quina. Y no sucede esto q.do se cortan las ramas, y se descorteza el arbol sin discernimiento.

Bajo de estas condiciones, parece q.e no ai p.r q.e rezelar el asolamiento como dice Cazeres de los Montes de Cascarilla. Y si este temor es su gran motivo p.a apoyar el Establecim.to del Estanco, ya no le ai, ni puede averle con las siguientes consideraciones. 1.a No estàn descubiertos todos los lugares q.e producen la Quina. 2.a Es mui verosimil q.e la aya p.r toda la extension de la Cordillera, q.e es vastisima. 3.a Es mui cierto q.e los Montes conocidos p.r esta produccion ocupan mui vasto terreno en las Provincias de Lima, Santafè, y Quito. 4.a Es tanbien cosa incontestable (y atestiguada oy p.r D.n Fran.co Cortazar, Corregidor q.e acaba de ser de la Prov.a de Jaen, y tiene en Cadiz mas de 60 D.s libras, y en los Puertos de Payta, y el Callao quisà igual ò mayor cantidad), q.e se coje Quina sazonada en los mismos montes en donde se cojio tres años antes. Y asi en los Montes de Japaya â donde D.n Josè Caceres dice en su proyecto, q.e la buscò, y no la hallò, alli mismo la beneficiò D.n Fran.co Cortazar (y p.r su calculo), dentro del periodo de solos tres años. 5.a Padeciò mucho engaño, y hablò p.r preocup.s favorables al Estanco de Quina D.n Josè Caceres, quando ponderò q.e se perdia la especie p.a mui largos años despues de cortada. 6.a El testimonio practico de Cortazar, sujeto fidedigno y de buenos talentos p.a todo genero de observ.s fisicas, y politicas, es de oy, es incontestable y preferible â todo contrario Dictamen. 7.a Quando fuese una verdad indubitable la q.e ha establecido Caceres en su proyecto, y visto lo q.e no solo Cortazar, sino D.n Josè Pizada, y otros aseguran en contrario; se deberà decir, q.e la Provid.a ha preparado

estos auxilios â los pobrisimos Pueblos de Lopa, y Cuenca &c.ª en la pronta repro-
ducc.n de la Quina. Salvase entonces la verdad de unos y otros sugetos discordes
en esta testificacion ocular. 8.ª Es mui facil creer q.e la equivocacion de Caceres
consistiô en aver visto montes descubiertos de Quina p.r razon de averse
cortado poco tpo. antes. 9.ª No basta p.a creer lo contrario el q.e diga, q.e los
viô asi, y q.e sabia q.e se avia hecho en ellos el Corte v.g. en el monte inme-
diato al Pueblo de Puyaya diez y ocho años antes, p.q. q.e esta relacion se la
pudieron hacer los Yndios, cuyas noticias dice el mismo Caceres (Proyecto n.º 46.)
spre. son sospechosas y nada seguras. 10.ª Aunq.e se la hiciesen los q.e se lla-
man aqui blancos, deben ser estos tenidos p.r poco menos rudos, y mal educados
q.e los mismos Yndios; p.r mas prevenidos â condesender con las ideas y deseos del
su Sup.r; y p.r hombres sin discernim.to, observacion, y aprecio de la verdad.
11.ª Ni los blancos, Mestizos, ni Yndios, no podian ser continuas centinelas
de los montes, y ver los cortes particulares, q.e las gentes mui pobres podri-
an aver hecho de año, â año p.a sus continuas necesidades. 12.ª Es contra
los principios comunes de la Historia Natural hacer los fecundos terrenos de
Lopa, y los Montes q.e crian Quina tan lentos, y tardios en la produccion de
esta especie. 13.ª Se falta igualm.te â los principios fisicos y logicos, quando
se conceptua p.r Caceres, q.e de cada mil Arboles q.e se corten apenas retoñan
ciento; p.q. q.e no es creible q.e bajo de un mismo clima uniforme, los ciento
retoñen â benef.º del mecanismo universal, y exigencia de la naturaleza,
y los novecientos se queden esteriles, como q.e la Segur, ô el Hacha

q.e cayò sobre ellos uviese sido lo mismo q.e el hielo corrosivo de las nubes. Lo mas q.e sucede es q.e los arboles mui viejos, producen bien tarde los retoños; y esto es fundado en q.e un Cuerpo viejo no tiene iguales fuerzas, q.e el Joven p.a su vejetacion y nutricion. 14.a Finalm.te ¿p.r q.e se ha de temer el asolamiento de los Montes, q.do p.r confesion del mismo Caceres ai Quina en toda la Cordillera Ral, q.e es decir en la extension de mas de dos mil Leguas? No paro en esto, y aunq.e parezca prolijo, la arduidad de la materia pide q.e diga algo sobre los temores de D.n José Caceres: voi â ello.

1.ro Temor.

(Quando se retire la Quina) el acercarse â los Yndios infieles.

1.ra satisfaccion.

Deberia qualquier buen Vasallo del Rey Catolico desear q.e algun peloton de gentes trabajadoras en Quina seles llegase: p.r q.e se conseguiria su fuga â distancias mui remotas; pues estos Yndios son unos Salbajes timidos sin diciplina militar, mal unidos, ô p.r mejor decir esparcidos de acà p.a allà como Fieras; sin poblaciones y â penas con unos pocos huertecillos de Maìs, Yucas, y Platano, con q.e no tienen viveres p.a sostener Guerra, ni cosa q.e lo valga: en una palabra, siendo unas familias mal concertadas y dispersas no dàn q.e temer, ni hacen cuerpo de Nacion como los del Darien. Pero de màs de esto se debia llegar acia ellos de proposito p.a solicitar su Conquista; pues debe contarse p.r una cosa bien vergonzosa, ô bien triste, q.e en los Dominios de n.ro Soberano queden aùn las reliq.s del Paganismo.

La reduccion de estos infelizes es objeto en q.e interesan la Religion, y el Es-
tado: luego lejos de temer el acercarseles, es este asunto apetecible, y digno de
ponerse en noticia del Rey con los arbitrios p.a subyugarlos.

2.º Temor.

De q.e seria necesario abrir caminos p.r Cerros y malezas casi inaccesibles.

2.ª Satisfaccion.

Admirome mucho de q.e D.n José de Cazeres empeñado en hacer verificable su proyecto, proponga como convencim.tos solidos los paralogismos, y extravagancias. El abrir caminos, aunq.e fuese p.r Cerros y Malezas casi inaccesibles, era un proyecto digno de solicitarse â qualquiera costo. Si las Americas estan sin Com.o, sin principios de sociedad, sin abundancia de las cosas necesarias â la subsist.a, sin las Artes factivas, ni su conocim.to, sin quanto p.r las Ciencias, y p.r la policia; en una palabra, sin la verdadera felicidad; depende de no averse abierto acia todas partes caminos p.s q.e facilitaran todas las comodidades de la vida. Y al contrario todas n.ras desdichas provienen de q.e estamos reñidos â vivir â lo largo de un giron estrecho de tierra, sin sacar fruto alguno de los inmensos y pingues terrenos q.e quedan â n.ras Regiones orientales y occidentales, siendo q.e estàn (como llaman p.r elevacion) â mui corta distancia. Asi abrir Caminos los mas dificiles, y promover la Poblacion; ô estableciendo esta afianzar aquellos, es la grande obra que se debe persuadir â todos momentos. De otra manera estaremos rodeados de desiertos, desperdiciando las inexhaustas riquezas de la naturaleza y

cubiertos de la miseria. El proyecto de Poblaciones es sobre q.e debo recalcar, aunq.e no sea mas q.e con el motivo de atesorar con el benef.o de la Quina. Porq.e ntros lugares, y Ciudades de esta Prov.a no se deben decir poblados: ai en ellos mui poca gente, y p.r esto no son, ni se deben llamar con propiedad, sino unos Plantales p.a sacar Individuos y familias, q.e procuren la propag.n del genero Humano en los Vastisimos Valles y Montes circunvecinos. Aqui se hallan bastantes Mugeres perdidas, muchos Jovenes holgazanes y viciosos, unos y otros aficionados al Celibato, p.r seguir un metodo de vida contrario à la Politica, y al Evangelio. Vease aqui la gente propia p.a el enunciado Establecim.to, la q.e trasplantada à distinto paraje de aquel en q.e tenia un perpetuo fomento de su prostitucion, ò de todos sus vicios, serà de mejor conducta. De otra suerte debemos esperar q.e esta misma gente penetrada de su calamidad, y temerosa del castigo de sus excesos, se huiga à esos mismos desiertos felizes, y subtrayendose de las potestades legitimas y su obediencia, formen Colonias temibles è incontrastables p.r la ferocidad en q.e la constituiria su licencia; p.r el N.o à q.e vendrà a crecer; p.r la Sagacidad y viveza nat.l de su genio; y p.r el conocim.to q.e llegarà à tener de ntras. fuerzas. Este si es un verdadero y bien fundado temor; mucho mas à vista de q.e el Sapotal acia el oveste de Guaranda, y el castigo acia el Norte de la Provincia de Pasto, se han hecho el asilo de los malhechores libres y Esclavos.

3.º temor.

La necesidad de escoltar los Peones con gente armada.

3.ª Satisfaccion.

No se sabe pª qᵉ es esta gente armada, ni contra qᵗᵉ se dirija. Ya al primer temor se satisfizo con la verdad de qᵉ en esta Provª ni ai la multitud de Indios Infieles qᵉ se decanta, ni ai Poblaciones pʳ ellos establecidas, ni se conoce cosa qᵉ deba inducir temor. No se niega qᵉ tras de la cordillera Rˡ, en sus Valles montuosos, y llenos de Bosques ai tales quales familias, qᵉ forman su genero de partidas contra otros de su misma naturaleza, con los qᵉ parece qᵉ viven en continuas discordias, ó con guerra declarada. Tales son pʳ exemplo los Indios Taumas con los Machutagas, y otros asi; pero se ha visto qᵉ estos pobrisimos Barbaros estan en la realidad destruidos del valor, de la pericia militar, de la industria, de la sagazidad, del orn., y aun de algun trapo decente con qᵉ cubrir las carnes. Eso de Logroño perdido, y hallado con sus riquezas, numº de gentes, concierto, y metodo regular de vida, es, y ha sido un horrendo chasco en qᵉ han caido personas de poco juicio y observacion. A la verdad estas gentes son unas miserables personas esparcidas pʳ los Bosques, y qᵉ de alguna manera comprenden qᵉ las buscamos con solicitud; y no dexan de salir algˢ de ellas à Poblados pª imponer à los Corregidores, Curas y otros con el fin de la socaliña, y la estafa qᵉ ordinariamᵗᵉ reportan en baratijas de agujas, cuchillos, Machetes &ª, prometiendo el reducirse y subordinarse à las leyes del evangelio, y del Rey.

Pero fuera de esto nada se ha adelantado, y los Barbaros se bulvieron â sus Casillas riendose.¿Que necesidad entonces de esta escolta pa los Peones, y de esta gente armada contra enemigos imaginarios?

4º Temor.

Necesidad de aumentar los gastos de los comestibles.

4a satisfacn

Bajo del falso supuesto de los Infieles, q. hemos refutado nada avia q. replicar â este temor. Pero debo decir, q. un aumento moderado y regular de Viveres pr motivo de establecer un Comº tan gueso, tan lucroso, tan honorifico â las virtudes sociales de la Nacion, y tan ventajoso â la reputacion de su alta y sublime Polª, no es digno de reparo ni de lamento. La necesidad de Viveres constituie la necesidad de agricultura mas fomentada, la del giro de dineros; y pr consiguiente la de un principio de felicidad de los Labradores dignos de una atencion mas particular: luego esta lexos de ser una causa racional pa contradecir el Comº libre de la Guina, es un apoyo pa fomentarlas; pues los comestibles todos se invertiràn en la manutencion de los trabajadores. Pero debemos adelantarnos â otra reflexion q. se versa mas intimamte en la indagacion de este objeto consiste esta en averiguar quales son los Viveres q. gastan los Peones de Cascanillas. Son estos un poco de mais, de harina de Cebada, y de carne de Baca salada; todos ellos de precios mui infimos, y faciles de hallarse. Asi su gasto aumentado và â resultar â una cantidad de leve momento, y mui necesaria de gastarse, especialmte

si â buelta del benef.° de la Quina, se tuviese â la vista el gran negocio de descubrir terrenos, hacerlos trillados, poblarlos, y solicitar la Conquista de los Ynfieles.

5.° Temor.

Necesidad de subir Jornales.

5.ª Satisfac.n

Tanta mas q.ta â los Peones, tanta mas q.ta Fisco, q.e serâ satisfecho con mayor prontitud, y exped.n de los R.s Tributos, tanta mayor y mejor circulacion de dinero, tanta mayor ventajas de los Vasallos, con quienes si estan menos indigentes y miserables constituye el Estado su riqueza y felicidad. Pero diciendo asi es desentenderse de la Materia. Debo decir pues, el Jornalero en estas partes vaya acà ô allà, mas al Oriente, q.e al Ocaso, ô al contrario, siempre gana un Jornal mismo. Ningun Factor de Quina se atreverà â decir al Peon, si vas â trabajar en lo mas interior de Papaya v.g. ganaras 4 r.s p.r dia, û otros tantos p.r cada arroba de Quinas descortezadas; mucho menos â darselos. Asi el temor del aum.to de Jornales es panico, y supone la falta del conocim.to de lo q.e ganan los Yndios, y otros Peones p.r dia en esta Provincia.

6.° Temor.

Necesidad de multiplicar el valor de los acarretos.

6.ª Satisfac.n

El valor de los acarretos se compensa con la utilidad y valor de la

Quina. Ni p.r q.e aquel cresca se dejarà de copiar aquella. Valga lo màs q.e podia valer su acarreto; su extraccion era indispensable en todos tiempos p.r su absoluta necesidad p.a los casos de las fiebres y de otras Enfermedades. La Planta Ginsem, q.e se dice restaura las fuerzas, y rejuvenece los cuerpos, y q.e es sumam.te rara en el Asia, la buscan sus mismos D.os à fuerza de los gastos mas enormes y costosos. Entonces se paga la preciosidad y raro de la especie, y à nadie le duele hacerlo asi. En lo q.e toca à nro. objeto el mismo Cazeres afirma n.o 55, q.e de las Prov.s de Guanbos &.a sin enbargo de estàr mui distantes de Piura, venciendo dificultades conducen Quina à este Puerto, p.r no aver otro mas proximo ni proporcionado.

7.o Temor.

Es regular q.e ni las Bestias hallaràn q.e comer, muriendo muchas p.r esta razon.

7.a satisfac.n

Es cosa irregular pensar de esta manera, p.r q.e ninguna parte del Globo terraqueo abunda en pastos pingues como la cordillera D.ha De alli es q.e en todo su distrito se cria immenso n.o de Ganado de Hasta. El Chile y Bueno-Aires q.e caen en esa linea son abundantisimos de toda especie de Bestias. Fuera de otras yerbas q.e comen estas, ai tienen el Gamalote, q.e redunda en todo monte abrigado, qual debe sèr aquel en q.e en el caso supuesto se avia de cortar la Quina: luego baxo este punto de vista no moriran las bestias; Y es posible, q.e à la sola consideracion de objetos aùn no conocidos hemos de pensar tan melancolicam.te, q.e nunca juzguemos hallar disposicion

de cielo y tierra favorables, sino unicam.te adversas ê infaustas?

8.º Temor.

La muerte de muchas Bestias, p.r razon de las fragosidades de las vas veredas, cuyas indig.s y penalidades serân tanbien comunes â los operarios, con iguales riesgos.

8.ª satisfac.n

No se puede entender esta proposicion p.r llena de inconsequencia. Fragosidades, y caminos p.r abiertos es una contradicion manifiesta. La apertura de caminos no se debe entender cabar tierra, hacer sepulcros y precipicios, sino dâr extension y seguridad al terreno p.r donde han de transitar carruajes, bestias, y hombres. Si se supone q.e se han de abrir nuevos caminos, ô sea p.a establecer poblacio.s, ô sea p.a cortar y beneficiar Quina: ¿p.a q.e es aglomerar el miedo de las fragosidades? Eso de las penalidades comunes â los hombres con iguales riesgos es un coco formado â gusto y placer de una imaginacion empeñada en hacer verificable su proyecto. Pero ya me canso en vano en la refutacion de los temores â vista de q.e me he propuesto persuadir el Com.o libre, ya se vê p.r sujeto â nuevos planes, y â los cuidados q.e merece la conservacion de la Quina. Aun q.e no se guardase â cerca de este negocio toda la exactitud imaginable q.e yo deseo; no se asolarian los montes de Quinas, p.r ser unos montes q.e la producen p.r propio caracter, p.r propia naturaleza, y p.a habilitar como cristiano p.r q.e los deparô DIOS casi exclusivam.te p.a esta precios[a]

produccion. El exemplo de los Montes de Guayaquil, no debe alentar la esperanza. En ellos desde el descubrim.to de las Indias se han cortado las maderas propias p.a construc.n de Casas, Navios y otras cosas. Para la construc.n de Navios se dice, q.e está oy retirada la Montaña, es verdad; pero hemos de considerar despues de q.to tpō. lo 1.o; hemos de considerar â q.ta distancia lo 2.o El tpō. asciende â mas de 2.s Siglos la distancia no pasa de 10.s Leguas. Y esta solam.te p.a la flojedad de los Artifices, y Peones Guayaquileños podrà parecer enorme. Fuera de esto las maderas menos elevadas alli estàn â sus puertas, y Guayaquil no es otra cosa, q.e una ensenada ceñida p.r las tres tercias partes de Arboles robustos. Pero la replantificacion mandada observar repetidas vezes p.r nrãs. leyes quita todos los inconvenientes imaginados y temidos con entusiasmo. No sè si despues de esto podrè lisonjearme de mi pensamiento sobre q.e no aya est.o de Quina sea reg.r y bien recibido. Mas el intimo convencim.to de mi conciencia me hace aùn añadir q.s proposiciones sueltas. 1.a: Que la abundancia de Quina casi infinita, es innegable. 2.a: Que en la extension vastisima de Montes q.e la crian son inevitables los fraudes. 3.a: Que la Quina sea de este ô del otro color, con figuracion y text.a es un especifico sōre. y p.r sōre. p.a las fiebres intermitentes. 4.a: Que los Medicos q.do la usan no se andan con la vanas filosofias de si es encanutada, roxa &.a: invencion propias de negociantes, y preocupacion de los q.e ignoran la Historia natural. 5.a: Que si alg.s de los Estrangeros q.e difamen ciertas especies de Quina, proviene

de su zelo, de su emulación, y embidia, con cuyos vicios quisieran atrasar nuestro com.º, y lograr ellos sus ventajosas resultas. Pues D.ⁿ Backs actual P.te de la sociedad de Londres, segun el testim.º de D.ⁿ Casimiro Somerdorte-gas, le ha asegurado á estos q.e cierta Quina de despreciada apariencia, q.e sin duda no será de Loxas ha obrado mui felices efectos; en cuyo dictamen es admirable el candor, é ingenuidad del citado Ynglés. 6.ª: Que en tanto q.e se está examinando p.r principios todos falibles qual es Quina superior, y qual no, sin poder decir á punto fixo las reglas, se atrasa su comercio, debiendose ceñir toda indagacion á saber si es Quina Americana ó nó. 7.ª: Que la ruina de los particulares establecido el Est.º es indefectible sea, p.r q.e la corten furtivam.te y sean cogidos en contrabando. 8.ª: Que esta perdicion del Vasallo en ninguna ocasion se debe llamar, ni es adelantamiento del Herario; pues el mas seguro y subsistente es la gr.al comodidad del Estado con el giro de Canbios y monedas. 9.ª: Que estas gentes, (como se ha repetido muchas vezes) necesitan de una especie estimable, p.ª servirse de ella como de dinero en las compras de generos Europeos, pues q.e el verdadero de Plata les falta, y está en esta Provinc.ª al espirar. 10.ª: Que no ai benef.º alguno p.ª con los Peones con el Est.º, p.r q.e ellos lo q.e quieren es libertad de trabajar donde les guste, y acomode. 11.ª: Que es una quimera juzgar, q.e estos serian pagados en plata contante y á contento; p.r que corriendo p.r el Rey la administracion de este Ramo, causan q.e lo regulan los oficiales de qualquiera de estos infinitas vejaciones, y sacan injustas

utilidades, dandoles generos despreciables en vez del dinero q.^e ellos perciben en las Cajas. 12.^a: Que el odio de los Peones (aunq.^e injusto y damnable) à lo que huelen servicio R.^l y opresion, atrasa el comodo acopio q.^e requiere una administracion. 13.^a: Que ese odio proviene de las extorsiones q.^e les infieren à nombre del Rey, Asentistas, Interventores &.^a 14.^a: Que las Factorias no pueden establecerse sin infinitos desperdicios, en los lugares citados p.^r D.^n José de Caceres; pues la Factoria de Santafè, quiere se funde en Guayaquil, como q.^e esta pudiera evitar los contrabandos en toda la vasta extension de Mono, Otavalo, Perucho, Pasto, Popayàn, y S.^ta Fè; en la que serà inposible fixar, quotar, y pagar zeladores. 15.^a: Que estancada la Quina decaerà su consumo, q.^e oy està en piè; p.^s q.^e los estrangeros q.^e mas la gastan en odio del Estado, su economia y precio mas levantado, no tomaràn tantas, y quisà dexaràn de tomarla. 16.^a: Que entonces cesa la negociacion de canges de especies, p.^r cuyo medio toman los ñros. lo q.^e han menester, y los Extrangeros su Quina, sea la q.^e fuere como estè bien linpia y acondicionada, sin el escrupulo malicioso, y de mala fisica de ñros. Comerciantes. 17.^a Que el acopio redundante de Quina en las Bodegas de Cadiz no atrasa el Com.^o, p.^r q.^e los negociantes son unas espias vigilantisimas de sus intereses, y dàn la ley àl trafico de los efectos, con sus conjeturas. 18.^a: Que la tal qual perdida de los particulares se conpensa con la ganancia de mayor Num.^o de otros. 19.^a: Que en caso de Est.^o si ai (como lo tengo p.^r evidente) perdidas de los caudales del Rey, en el manejo, en los peligros de los Mares, y en otras cosas;

ella es irreparable. 20ª: Que en caso de una guerra la Administracion nunca se atreverá á remitir á Europa Quina de cuenta del Rey mas en el mismo caso los particulares p.r su utilidad se arriesgarán á llevarla y venderla á como puedan. 21ª: Que en tales coyunturas, no creo, q.e se deba reputar ramo R.l aquel q.e no dé conocidas ventajas á la R.l Hacienda, sino es q.e se llamen tales un n.º dilatado de guarismos, con los q.e nunca se llenan las Caxas. Pues sucede ordinariam.te q.e es inmensa la disipacion del caudal utilizado entre tantos Oficiales q.e deberán servir la Administracion. 22ª: Que finalm.te el sistema de estancos necesita de calculos geometricos, politicos, y morales p.a ver los q.e interesan el estado en comun, la R.l Hac.da, y el infeliz Vasallo; y en no correspondiendo á ellos la utilidad comun, manifestarlo asi á S. M. sin perplexidades y detenciones q.e hagan perecer al pobre particular, á cuyo alivio y felicidad atiende con ojos de misericordia la Soberana piedad del Rey.

Señor.

En la ultima Junta gral. q.e se celebró, y tubo p.r objeto informar á V. M. sobre la necesidad de prohivir absolutamente el corte de la Quina, dha. vulgarm.te Cascarillas; arreglado á la sugestion inviolable de mi conciencia, opiné á favor de la absoluta prohivicion. El espiritu de este voto fue p.r cierto promover, en tanto q.e el Soberano animo de V. M. instruido de lo obrado sobre la materia, prescriviese

el orden, y metodo digno de observarse en dha corte. Mas aora despues q.e V.M. p.r efecto de la citada Junta, tubo â bien determinar el q.e se prohiviese, persüadido intimam.te de mi propria reflexion, q.e p.r los constantes efectos de la experiencia; hallo q.e la absoluta prohivicion es en el mayor extremo perniciosa al Estado en gral. V.M. pues, me permitirà, q.e como Vasallo fidelisimo, Ministro zeloso, y en virtud de tal cooperante en los sufragios de dha. Junta, les exponga brevem.te los gravisimos inconvenientes que resultan de la prohivicion, y q.e de este modo, poniendome â los pies de V.M. satisfaga â lo q.e debo en conciencia â Dios, y al servicio de V.M.

Prohivida la extraccion de la Cascarilla en los Montes de Loxa, Cuenca, y bastisima extension de los terrenos q.e la crian, quedan millares de Vasallos de V.M. q.e havitan estas dos Ciudades y la mayor parte de la Provincia en su ultima ruina. La falta de industria y de Comercio sobre otros ramos les avia dexado la facilidad de su subsistencia en el corte, acopio, y benef.o de un Vegetal tan estimable en toda la Europa, q.e sin duda ministra al Estado un ramo mas distinguido y nobilisimo del comercio. Desde q.e se conocieron mas distintam.te sus usos y utilidades, se viò q.e florecian las Poblaciones q.e se pusieron â cultivarla, y la barbarie en q.e las constituia su miseria, se iva disipando al paso q.e se adelantaba su gusto p.r tan precioso travajo. A la cesacion de este se siguen innumerables brazos inutiles, ê incapaces de destinarse â otra labor ô exercicio q.e les reporte alg.a utilidad. No se puede dudar

q.ᵉ entonces buelvan estas Poblaciones â su antigua desdichas, decadencia, y obscuridad las deudas de sus moradores contraidas â efecto de poder satisfacerlas en Cascarilla, haràn reciprocam.ᵗᵉ perdidos p.ᵃ siempre. â Acredores y Deudores, pues q.ᵉ ? de q.ᵉ manera los vecinos de Cuenca, y Loxa, Alausi, y Chimbo se facilitaràn las solucion de sus creditos, prohivida la especie sobre q.ᵉ recayan sus esperanzas, y la naturaleza del contrato?

No ai duda q.ᵉ las citadas Poblaciones logran por medio de la agricultura algunos frutos de primera necesidad. Estos solo sirven p.ᵃ su uso, y sola la Ciudad de Cuenca suele transportar algunas vezes â la Ciudad, y Puerto de Guayaquil, q.ᵉ parecia sobrarle, ô juzgaba propios p.ᵃ su venta. Pero â demàs de q.ᵉ el transito por qualquier parte q.ᵉ se mire es sumam.ᵗᵉ fragoso, y aumenta sus gastos; como su mayor negociacion consiste en el dispendio de harinas de trigo, suele sucèder, y sucede actualm.ᵗᵉ q.ᵉ Guayaquil se llena de las de Chile, y el Reyno Mexicano, q.ᵉ son de mas noble naturaleza. Y en este caso quedan perdidos los negociantes de los citados lugares y sus alrededores. Ni se juzgue q.ᵉ aya otro medio q.ᵉ puedan elegir ni q.ᵉ les haga arvitrar el cumulo de sus miserias. Digo à V. M. delante del Dios vivo, q.ᵉ no ai cosa sobre q.ᵉ puedan poner la vista con especialidad, despues de q.ᵉ el Tabaco; cuyo beneficio era otro generoso auxilio â sus indigencias, corre baxo de las limitaciones q.ᵉ deben observarse en el Estanco de este genero. Dexo â parte el reflexionar

q.^e en este ultimo caso se verifica el q.^e los Navios q.^e regresan â Europa se vèn en la mala situacion de no llenar como debieran sus Buques con la suficiente carga q.^e debia corresponderles. Mas no es de omitir, q.^e la Nacion padece mui enorme atraso si se verifica la prohivicion del Cortes de Cascarillas; p.^r q.^e su uso tan grãl. en todas las Naciones cultas: el ser una planta peculiar de esta America meridional, y p.^r mejor decir de solas las Provincias de Quito, Santafè, y parte del bajo Perù; constituye su beneficio uno de aquellos objetos de primer lucro, y de indispensable negociacion; y àl contrario en su reserva consiste el daño, no solam.^te de los particulares, sino el directo del Estado. Ahora mismo sucede, q.^e estando limitado ô suspenso el corte, nadie utiliza; esto es nada adelanta la R.^l Hacienda, y el vasallo resiente de mas â mas caersele de la mano el instrum.^to de su vida activa y laboriosa, igualm.^te q.^e el fruto de su trabajo, perdiendose sin recurso una caridad, p.^r decirlo asi, infinita de esta especie, q.^e debia atraer inmenso lucro. En unas tierras como estas, donde no se tiene aun casi la idea de las manufacturas, establecim.^tos de Com.^o, ni de industrias, viven sus havitantes casi p.^r los principios comunes de sola la naturaleza, sin q.^e el ingenio aya añadido los alivios q.^e ministra una reflexion aplicada y empeñada â procurarselos. Porq.^e las Telas, Paños, Sayales, y Bayetas que fabrican, no son capaces de reportarles utilidad; ya p.^r lo grozero de tales generos, q.^to p.^r q.^e siendo de mala calidad no tienen donde

expenderse, ô si se expenden en Lima, Popayan y otros lugares, resulta mayor el costo q.e el provecho, haciendoles depreciacion la concurrencia de los q.e traen de Europa; p.r la q.e la ultima guerra, siendo q.e fue un azote universal, p.r solo embarazar la confulg.n de comerciantes Europeos â estos Puertos del Callao, Cartagena, Panamâ, y Portovelo, fue el gran motivo de la salud y resurreccion de esta Provincia. Y la Provid.a les ha deparado este medio natural de subsistir con las Cascarillas, no hallo como se les pueda quitar este corte sin arruinarlos, ô antes de q.e V. M. promueva su felicidad p.r otros medios dignos de su Soberano espiritu. Mas siendo de mi obligacion no solo exponer â la R.l Piedad de V. M. los males, sino alg.s de los q.e pudieran ser su remedio.

Digo q.e uno de ellos consiste primeram.te en adelantar la Poblacion: V. M. conciva q.e en estas Provincias de Quito, no ai mas que un tramo de mucha extension en longitud, q.e mantiene à sus partes orientales, y occidentales respectivas inmensos terrenos feracisimos en sus producciones, adequados â hacer feliz la vida humana; pero desiertos y abandonados. De manera, q.e los lugares, Villas, y Ciudades mas bien deberân llamarse unos Planteles p.a propagar la especie racional, q.e terrenos poblados. De alli es, q.e no solam.te ai el riesgo de q.e las gentes cargadas de delitos, especialm.te los Esclavos se pasen â estos Paises defendidos p.r lo regular p.r su misma naturaleza,

â formar sus especies de Colonias en extremo perjudiciales â la sociedad; sino q.^l ai la constante experiencia de q.^l los han establecido v.g. â la parte occidental de Guaranda, en su paraje q.^l se llama el Saporal, y en la Prov.^a de Pasto, en el sitio llamado el Castigo q.^l es el asilo de los malhechores. Pareceq.^l el medio de las Poblaciones quita todos estos inconvenientes, y q.^l no seria dificil â beneficio del tiempo poblar estos Bosques y Valles bastisimos de Vasallos utiles al Estado, mediante la extraccion de alg.^s familias de los inmediatos lugares, del modo y en la forma q.^l al Soberano animo de V. M. pareciese mejor el prescribirla. Son indecibles las ventajas q.^l resultarian â estos Pueblos, y â la nacion. La apertura de caminos, la facilidad de la comunicacion, el gusto del Comercio, y en una palabra la felicidad comun. Por lo menos tengo entendido, q.^l mientras no se establezcan las Poblaciones tendremos p.^a los caminos R.^s descompuestos, peligrosos, y de dificilisimo transito.

En 2.^o lugar se debe suponer, q.^l la Quina es un arbol que se halla desde el Cabo de hornos asta los montes de Santafè, q.^l es decir en la extension de mas de ochocientas, ô mil leguas de largo; siendo los parajes conocidos p.^r esta produccion Chachapoyas, Chillaos, Caxamarca, Guantos, Paita en la Provincia de Lima; Jaen, Loxa, Cuenca, Alausi, Guaranda, Riobamba, Chimbo, Nono, Perucho, Otavalo, Pasto, Popayàn en la de Quito; y muchos otros en la de Santafè. Resulta de esto p.^r un calculo prudente, q.^l si todas las manos juntas

de los Americanos se empleasen en el corte de la Quina, siempre ellas tendrian de qué ocuparse, y no les faltaria materia para acopiar quanto necesitasen de ellas otras tres partes de nuestro Globo.

No se sigue de aqui, que sea prudente el temor de que reunidas todas las manos á esta labor se extinga la Cascarilla; porque siendo como he insinuado bastisima la extension del terreno que la produce, quando sus factores llegasen v.g. á su mitad, ya tendrian poblado de arboles de Quina en sazon donde empezaron. De lo qual dà un testimonio constante oy en el dia Don Francisco Cortazar, Corregidor que acaba de ser de Jaen de Bracamoros, en la aseveracion que hace de aver cogido mucha cantidad de Cascarilla fina y sazonada, qual corresponde en el medio de la vegetacion, ó al tiempo de cierta media edad de los Arboles de Quinas en los mismos parages donde los avian cortado: cuio testimonio està tanto mas distante de ser sospechoso, quanto en la actualidad tiene de Cascarilla acopiada y beneficiada en Cadiz mas de 60 libras, y aqui mucha porcion en los Puertos de Paita, y Callao. Por buena cuenta podrè decir á V. M. que estamos en los primeros cortes de la Quinas, que en cierto modo acabamos de conocer su uso, y de que los inmensos montes poblados de sus arboles ofrecen copiosisimas, è inexhaustas cosechas á los presentes, y á las posteridad. Un Calculo topografico basta para esta resolucion.

El unico motivo q.^e se tuvo presente p.^a impedir interinariamente el corte de la Quina, fue averse supuesto, q.^e las unicas virtuosas con eminencia, y propias p.^a destinarse â la R.^l Botica eran las de Loxa, Cajanuma, y Urituzinga, y q.^e estas estaban no solo deterioradas, sino àl punto de extinguirse absolutam.^te Este pensamiento con q.^e no se profundisò bien el asunto, pariò la preocupacion de q.^e este daño iva â sèr universal, ê irreparable. Pero no debe jamàs aver este temor â sola la consideracion de q.^e el corte y beneficio de la Quina no piden en el dia otra cosa, q.^e reglas fijas y metodicas que los buelvan expeditos. Ellas ya se vè, deberàn sèr las mas sencillas y faciles de dejarse entender de todo el mundo, y q.^e miren, ô digan respecto â las Personas, los Parajes, y la eleccion de los Arboles. Las Personas son, ô pueden sèr todos los q.^e quieran beneficiar la Quina, sin restriccion.

Porq.^e la Quina (me permitirà V. M. q.^e se lo represente) no es una materia propia p.^a ser estancada. El ocupar ella espacios tan dilatados: el ser ella p.^r esto mismo expuesta â los continuos fraudes de negociantes, y de oficiales de la Renta administrada: la facilidad de las violencias, q.^e no dudo pueden practicar los Asentistas, Factores, Interventores, y todos los dependientes de una Administracion., quando esta corra p.^r cuenta de V. M., â cuio R.^l y respetavilisimo nombre se atreveràn los q.^e fueren dotados de maligna indole, â causar

vexaciones infinitas, y summam.te clamorosas, quisà impresindibles en todo Establecim.to y curso ulterior de ramo R.l el ministrar un antidoto casi universal contra las dolencias humanas: todo esto y mas que se pudiera decir, la buelve en cierto modo incapàz de q.e se la sujete à ramo de Hacienda q.e à esta sea ventajosa. El exemplo q.e se podria oponer de q.e los Olandeses estancaron con propias considerables ventajas à su Republica la Canela de Ceilan, no viene mucho, ni poco â hacer consequencia de sacar iguales ô mayores con una produccion q.e es propia de V.M. y q.e ha nacido en los territorios de su bàtisima Monarquia. Dos razones ai p.a q.e la Olanda reportara del Estanco de Canela sus conocidas utilidades. La 1.a p.r q.e la Ysla de Ceilan es una Ysla cerrada con solo un Puerto comun, q.e ofrece la comodidad de prevenir todo contrabando, todo fraude, y toda mala versacion. La misma Ysla p.r su naturaleza era un almacen, û oficina de Estanco, aùn antes que se declarase q.e lo debia aver p.a la Canela. La 2.a razon es p.r que la Canela es una produccion, cuio destino lo regulan la complacencias, finura del gusto, y la delicadèz del Lujo. Sobre una especie de esta calidad, q.e viene como p.r demàs â los usos humanos, es mui razonable, q.e se arbitren pensiones, q.e se cobren mas dobles cargas, y q.e se promueva p.a manejar mas su economia su Estanco. La Cascarilla, no es sino de indispensable necesidad p.a las calenturas intermitentes, y aùn en sentir de buenos fisicos p.a toda especie

de fiebres, p.a curar la Hidropesia, p.a desterrar los afectos escorbuticos, p.a precaver de las gangrenas, y el Cancer, y en fin p.a muchisimos, y mas faciles usos p.a los q.e los adaptan la casualidad, ó la pericia filosofia de los Medicos de observacion. La Quina es como una moneda precisa y preciosa con q.e se compra la salud humana. Y V. M. q.e la derrama sobre todos sus Pueblos con sus R.s beneficencias, al dejar declarado libre el uso trafico corte, acopio y benef.o de la Quina, ha dado la vida â un Mundo entero.

Es verdad q.e â primera vista el Establecim.to de Estanco de Quina parece sumamente ventajoso al R.l Herario de V. M.; pero si se consideran los atrasos de los particulares, q.e ya he insinuado â V. M. la perdicion ultima de estos mismos si son cogidos en Contrabando, el no poderse ellos restablecer; aun q.do p.r otras partes tuviesen buena fama de hombres de bien y lo fuesen en realidad. Haver de obligar â los Peones al servicio R.l sin duda p.r los medios del rigor, p.r q.e p.r los de la persuacion aun no saben los Barbaros Indios, y Mestisos q.e deben ser governados el odio q.e estos mismos p.r una preocupacion ya se ve injusta, conciben â todo lo q.e parece su opresion, ô tiene las apariencias de ser perjudicial. La mala versacion q.e ha de resultar precisam.te de la Quina en la dilatada extension de unos Montes abiertos, en los q.e es mui dificil, costoso, ô inposible poner guardas, ô pagar Zeladores. Sobre todo el que despues de muchisimos

ê insuperables travajos, y costos, la resulta de las cantidad de ingreso en Cajas p.r buenas cuentas, no han de ser comparables ni equivalentes al gasto, como se puede calcular facilm.te siguiendo el Plan q.e deberà ministrar qualquiera q.e proponga â V. M. el Establecim.to del Estanco. Todo esto me pareces q.e lo buelves inverificable, ô inaccequible en aquel pie que debe estàr un ramo de conocidas ventajas al Erario.

Ademas de lo dho. debe reducirse el producto de Estanco p.r las siguientes consideraciones.

1.a Faltar el supuesto de q.e estancadas la Quinas sea igual el consumo al de su comercio libre; p.r q.e siendo cierto que la mayor porcion se extrae p.a Reynos estraños, no se puede dudar q.e esto se practica p.r medio de canbios contra otros efectos, â lo q.e darà influxo en ojas partes la actividad de los Comerciantes en promover tales negocios; y todo esto faltas en el Estanco, en q.e se ha de conprar â dinero de contado, y acaso mas caras, y estas razones necesariam.te han de obligar â economisar mas el uso de la Cascarilla.

2.a No ser inposible q.e la razon de Estanco, y del mayor precio retraigan â los Estrangeros de su abundante consumo, y les obliguen â sostituir otras especies â los varios usos q.e hacen de la Cascarilla, siendo de mucha consideracion qualquiera diminucion q.e padezca este arbitrio de sacar dinero â los Estrangeros q.e en tantos otros ramos nos llevan el oro.

3.ª Aun concedido q.e del consumo del Estanco resultará á la R.l Hacienda directam.te considerable mayor porcion, q.e la q.e en la libertad del Comercio le redunda, comparada aquella con el perjuicio del Comercio en privarle de este ramo, su exceso á caso nos mereceria la pena de reputarse Ramo R.l y en todo caso un medio de arrancar del Vasallo es bien poca ventaja, q.do todos los caudales gruesos, ô debiles son mui gustosam.te destinados al servicio de V. M. p.r la generosa natural fidelidad de sus Vasallos. De todo lo q.e resulta, q.e el proyecto de Estanco presenta mui bellas apariencias, y es bien consiguiente ô incierto su buen exito.

Por lo q.e respeta â los Parajes de donde se podria extraer la Quina, se deben señalar estos â discrecion de algun Ministro zeloso serv.or de V. M. y p.r Quarteles q.e este â tiempo deberá demarcar, podrá igualm.te recibir â todo el Mundo q.e quiera trabajar en el Corte, y beneficio de la Quina, con sola la pension de contribuir en cada arroba ô Cajon de Cascarilla beneficiada un tanto p.r ciento moderadisimo, q.e a misericordia de V. M. tubiese â bien imponer, en el Puerto de su enbarque, y este será â fin de pagar con su producto al Ministro ô Ministros q.e se versasen en la supuesta demarcacion de Quarteles, y economia rural.

En q.to â la eleccion de los Arboles estos deben escojerse los ma_

duros, ô de alg.s años de Nacim.to como antes se ha dho., asi p.a cooperar de este modo â la conservacion de la especie, como p.a sacar la mas provechosa, y digna de emplearse en todos los usos farmaceuticos. Debiendose creer q.e la Quina sea una planta propia de estos Montes, importaria mucho q.e los Negociantes en ella la solicitasen p.r todas partes, y diesen aviso de su hallazgo â los tales Mtros. designadores de Quarteles, igualm.te q.e de aquella q.e reconocieron ser de mejor calidad. No ai duda q.e el Corte indiscreto se deberâ prohivir severam.te este es el grande objeto, y el unico q.e exije y espera de V.M. las reglas necesarias â prescribirlo; p.r q.e desde luego ha de aver en el una economia particular, q.e pueda consistir en hacerlo p.r el pie de cada arbol, dexando un tercio p.a q.e buelvan â su tiempo los retoños, y no p.r ramas, y dexando el arbol enteram.te marchito ê incapaz de su jugo nutricio p.r defecto de su corteza.

Demâs de esto, parece q.e no tiene la mayor dificultad el establecer inviolablem.te la plantificacion, lo q.e se llama hacer Almasigos, y procurar de todos modos el aumento de la Quina y su cultivo mas arreglado â las leyes de Montes y Bosques. Sino pudiese ser q.e p.r cada pie de Arbol derribado â tierra se diese otro q.e estuviese en la sazon de nacer, y de crecer; q.do menos â cada millar de arboles cortados, se debia pedir el remplazam.to de quinientos plantados yâ, y al q.e los cortase la obligacion de remplazar los otros 500,

inmensos caudales p^r. razon de la economias en el cultivo del Tabaco, extraccion, uso, y aplicacion de esta planta. La razon es, p^r. q^e. el Rey debia poner â provecho los vastisimos terrenos q^e. ofrecen sus Dominios de America, propios p^a. producir el Tabaco de la mas exquisita calidad. Aprovechados estos en la plantificacion del Tabaco, y vuelto este genero comerciable con generalidad, no avria feria, Mercado, ô emporio Extrangero mercantil donde no ministrase cantidades numerosisimas del mas apetecible de las demàs Naciones.

Se seguia de aqui, q^e. como los Extrangeros poniendo en tortura â la Nat^a. y gastando el tpo. y los labradores en su execucion, no podian dar, no digo igual, pero ni la milesima parte de tabaco, q^e. nosotros les dariamos; abandonarian su labor, comprarian del nro. â precios comodos, y nos dexarian su dinero efectivo aunq^e. fuese â su pesar. Sin embargo de lo dho., no me opongo â su Estanco en virtud de lo q^e. adelante expondrè: Lo q^e. viene àl caso es decir, q^e. â demàs de la extraccion de dinero q^e. experimenta esta Provincia p^a. Europa, los negociantes Quiteños le llevan en plata y oro p^a. Lima, â traer ropas, vinos, y todo lo q^e. se llama Merceria. De acá no llevan, ni pueden llevar mas q^e. algunos pocos Sayales, algunos texidos de hilo, q^e. dicen trencillas, y tal qual baratija mui menuda, de lo q^e. no resulta ventaja alguna àl comun. En semejantes coyunturas ha quedado la Provincia sin dinero, y en breve se verà absolutam^te. exausta de èl. ¿Que lugar entonces p^a. esperar la resurreccion de ella? Y aqui no se debe olvidar, que

dentro de cierto determinado tpo., el qual no podrà pasar sin hacerse indigno de cortar nuevos arboles, ô pretender cortarlos en adelante, antes si deberà incurrir en las penas q.e se le inpusieren.

A llenar todos estos objetos contribuye el proyecto de Poblacion. Establecida esta ai el arvitrio de zelar q.e el Corte sea circunscripto al lugar destinado, y de la planta ya madura. Ai el de q.e se procure p.r medio del cultivo hacer toda la Quina q.e parece en los contornos de Cuenca de mala indole, q.e sea buena en grado eminente: lo qual se conseguirà facilm.te disipando la humedad del terreno, dando lugar con el corte de los Arboles vecinos â la ventilacion con tacto de Aires nuevos, y lo q.e es mas esencial al baño de los rayos mas directos del Sol. Estas previas disposicion y procurar la Quina de mas noble constitucion, y saludables efectos, es tanto mas necesaria, q.to la falta de ella en Caxanuma, y los acreditados alrededores de Loxa, hace indispensable el uso de los de Cuenca, y de otras partes, ô territorios infamados, direlo asi, por el capricho de la opinion, ô sea p.r la inercia de la Quina producida en ellos.

Ningun Fisico, ni Politico entrarà en el absurdisimo dictamen de q.e en defecto de la Cascarilla de Loxa no se deberà beneficiar, acopiar, y despachar â Europa la q.e se encuentre p.r mas q.e se crea de inferior y desvirtuada propiedad, ô con mucho menor eficaz. La sola circunstancia de q.e fuese evidentem.te nosiva â la

salud publica, serà un justisimo motivo de impedir su extraccion, y comercio. Puede V. M. estar asegurado de q.e los Botanistas y Medicos han hallado q.e aquella Cascarilla, q.e parecia de un exterior propio p.a inspirar la desconfianza de las resultas favorables àl genero humano, ha surtido insignes efectos, q.e los q.e producia la revestida de todas las buenas qualidades, q.e estos mismos quieren q.e tenga la q.e se conceptua mejor. Y es de creer q.e no p.r los verdaderos principios fisicos, sino p.r los de la mera casualidad, y el interès de los Comerciantes se adscribiesen tales ô tales caracteres â la q.e se reputa buena, y los contrarios â la q.e se desprecia p.r mala. En este examen no debe entrar el hombre de Comercio como quiera, sino el hombre fisico adornado de buenos elementos de la Quimica; p.r q.e son frequentisimos, y de casi todos lôs dias los diversisimos pareceres de los simples Botanistas, en ord.n â caracterizar los signos fisicos de la Cascarilla de buenas qualidades. Unos quieren q.e ella sea tenue en su textura y consistencia, facil de saltar â la accion de quebrantarla, ô vidriosa, roxa p.r la parte interior, ô de color de Canela, aspera en la superficie, ô lo q.e llaman el envèz, amarga con intension &.a Y otros àl contrario juzgan q.e la Cascarilla mas leñosa, lisa en la Corteza exterior, poco ô nada ensortijada sea de virtud mas sup.r y exquisita. Asi los Comerciantes todos los dias se hacen charcos en la eleccion de las Cascarillas, p.r q.e estan àl arbitrio, parte-

ceas, y Dictamenes de los Dños. Botanistas. Y asi es q.^l la q.^l ellos avian acopiado, y tenido constantem.^te p.^r mala en los años anteriores la ha aprobado D.^n Casimiro Gomez Ortega, despreciando otras q.^l avian estado en aceptacion comun, p.^r q.^l le parecio herbacea, y de naturaleza ruin la qual fue despachada de Cuenca p.^r los Asentistas de esta Ciudad â esta Capital, y p.^r el Pres.^te Reg.^te de esta Aud.^a â la R.^l Botica. Es cosa de reflexionar q.^l en el Comercio de las drogas, primero se han descubierto p.^r la casualidad, y no p.^r la Filosofia sus usos, y virtudes, y despues quiere dentrar esta despoticam.^te â prescribir los limites de los princip.^s q.^l las hacen estimables, ô merecedoras del desprecio; y siendo q.^l en su indagacion andan â tientas, dàn â placer los caracteres de q.^l deben estàr constituidas. Por lo q.^l mira â la Quina debese tener sinplem.^te p.^r un especifico febrifugo, y q.^l tiene otras generosas virtudes medicinales, toda la q.^l lo es verdaderam.^te sin atender â q.^l sea de este ô del otro color, y de esta ô de la otra configuracion externa. Los efectos de esta tan saludables â la Humanidad, quizà no dependen como quiera de sus Sales amargas, sino de otros corpusculos inperceptibles, q.^l tal vèz ô nunca se sujetaràn â la porfia de la investig.^n fisica. Por consig.^te el corte y benef.^o de la Quina debe sèr universal, franco, y anparado p.^r el poder misericordioso de V. M. Entonces los Estrangeros conpraràn nras. Cascarilla

en el modo y forma q.e se la demas, y estaran advertidos de q.e la falta de la genuina de Cajanuma y Loxa, les ha de poner en la necesidad de no carecer de la q.e es verdadera Cascarilla.

El acopio redundante q.e resultare en las Bodegas de Cadiz V.g. hara atrasar à este Com.o, p.r q.e al reconocerlo tal los negociantes en Quinas no apuraràn el Corte, pues ellos son unicam.te los q.e le dan actividad, y p.r cierto q.e la exce.a de su conocim.to mercantil consiste en estar previendo mui de atràs las resultas favorables, ô desgraciadas con unas mui concertadas y anticipadas conjeturas. Demàs de esto los Comerciantes de Cadiz, ô ponen en movimiento, ô atan absolutam.te las manos de los Peones de Loxa, y los lugar.s arriba enunciados.

Por otra parte no debe temerse q.e esta se pase ni que se corrompa, estando bien acondicionada, pues q.e de verdad la Quina es una planta incorruptible, antes bien opuesta à toda corrupcion; de nat.a mas noble q.e el Cedro mismo; p.r tanto de mas constante permanencia, duracion, virtud medicinal.

Pero aùn q.do la obstinacion de los Botanistas quisie_se sostener; q.e sola la de Loxa es la suprema en buenas propie_dades, â benef.o de mas numerosa poblacion q.e en esta Ciudad se establecia, avrà lugar de esperar q.e sus montes buelvan à producir aquellas, q.e quisa la nat.a hizo singular, y q.e qualq.a

cuidado ô dilig.a del Arte, no podrà en otro Pais hacerla equivalente, ô de la virtud generosa de aquellas.

Parece q.e no es del dia manifestar â V. M. las ventajas q.e logra el Estado â conseg.a del Com.o activo. Punto es este en q.e n̄ros. habilisimos Realistas han hecho ostentacion de su Patriotismo, y de sus luzes; pero viniendo â mi proposito veo q.e estoi en la oblig.n de inclinar el piadoso y R.l animo de V. M. â que crea q.e el espiritu de sinceridad, de amor â su R.l servicio, y â el Publico, me ha hecho exponerle humildem.te estas reflexiones. Despues de esto no olvido ni puedo olvidar q.e soy deudor â esta Prov.a de mejor y mas sano dictamen, p.r aver sufragado â fabor de la prohivicion del Corte de la Guina, y de q.e estaba obligado â hacer â V. M. con el mayor y mas humilde rendim.to esta Representacion, diciendole muchas vezes q.e estas gentes perecen al peso de su desdicha p.r la comun inopia de toda esta Prov.a p.r el defecto de Com.o y p.r la constitucion natural, y politica de casi todas las Americas.

Haviendo llegado â esta conclusion se recibiò la R.l Cedu.a de V. M., en la q.e manda se le informe si serà conv.te estancar la Cascarilla en vista de un adjunto proyecto formado p.r D.n Miguel Garzia de Caceres, â cerca de lo q.e digo â V. M.: q.e siendo dos los fundam.tos sobre q.e estriva su proyecto, y son: 1.ro la utilidad

q.e resulta â la R.l Hac.da, y 2.º el temor de la solam.to gral. (como el se explica) de todos los Montes q.e producen la Quina; ninguno de ellos es suficiente, p.a inclinar el Soberano espiritu de V. M. al Establecim.to de su Estanco. Si hemos de atender â la utilidad, deberè decir â V. M.: q.e no solam.te es probable, ô conting.te, sino q.e de positivo no se ha de sacar alg.a, p.r q.e ha de ser Sup.r la disipac.n de la Venta en oficiales, q.e la ganancia q.e de esta harà la R.l Hac.da. El calculo lisongero de 600 mil p.s libres q.e entrarian en las R.s Cajas si corriese p.r cuenta de V. M. la Admiñon. de la Quina, y sobre q.e recalca D.n Miguel Garzia y Cazeres, no tiene pruebas evidentes de experiencias, sino de imaginacion, en virtud de no reunir todas las circunst.s q.e parece insinue a V. M. en los parajes respectivos.

El 2.º del asolam.to de la Quina tanpoco tiene apoyo ni merece estimacion, pues mas parece un terror panico sobrevenido â preocupaciones favorables âcerca del Estanco. Y el exenplo de D.n Fran.co Cortazar arriba citado, q.e ha cosechado al cabo de la revolucion de pocos años la misma Cascarilla, y en los mismos Montes en donde antes la avia solicitado el referido D.n Miguel Garzia de Cazeres; es un convencim.to palmario de la Quina reproducida en los Montes de Jaen de Bracamoros, y capàz de ser cortada en el corto periodo de tres años. Asi el d.ho proyecto en nada enerva lo expuesto aqui

â V. M., y menos me obligan â mudar del dictamen, q. la sin-
ceridad, y el zelo del servicio de V. M. me ha obligado â exponer en
esta humilde representacion.

PROYECTO DE MIGUEL GARCIA DE CACERES SOBRE EL ESTANCO DE LA QUINA 1779

Copia /

Señor Presidente, Regente y Visitador general = Señor: Hecho Cargo de quanto V.S. se ha servido prevenirme para que como Governador que acavo deser dela Provincia de Jaen de Bracamoros donde se da la Quina en abundancia informe a V.S. de quanto me parez- ca combeniente acerca desu beneficio, Cuidados cultivo, conser- bacion, y productos que se pudieran emplear con mas utili- dad del Publico enestos Payses, como dela Real Hacienda; pre- caviendo el deshorden aque estan abandonados los Montes y terrenos donde se fructifica este especifico, hasta dexarlos aso- lados, y ocurriendo igualmente al alivio delos que se exercitan en dho beneficio dandoles el valor Correspondiente asu precioridad, abatida por el desarreglo con que entodas partes se corta, y se contrata, como que atodos es permitido, y cada uno solo hade mirar por su propio aprovechamiento; cuia insolencia hace años grita por un remedio eficaz que unicamente puede ar- bitrarlo y aplicarlo el poder del Soberano, Mediante los Re- glamentos, y Auxilios Necesarios que activen los referidos objetos, y con su logro el dela estimacion Merecida de un fruto tan singularmente profiquo ala salud dela naturaleza huma- na, como alas demas provechosas aplicaciones aque se ex- tienden sus excelentes Virtudes, segun lo que hasta aho- ra se ha podido averiguar, en esta inteligencia expondre a V.S. lo que mis Observaciones han podido adelantar so- bre el asumpto.

2.° No es facil establecer, y mucho menos con- cordar el origen delas preocupaciones conque los Negocian- tes y Juridicos hablan, y deciden dela eleccion deeste es- pecifico: suele acontecer, que aun los que se dicen inteligentes

tanto de America como de Europa apruevan por la Tarde la mima Cascarilla que rreprovaron por la mañana, preventan dosoles como doctrina: he visto aqui sugetos que solamente tratan en su Negociacion recivir en este año la mima, que enel pasado desechavan con pleno conocimento deque hera dela propria Calidad, y delos mismos Montes. Mas he visto Solicitar Algunos Comerciantes expresamente la Quina que hay de un interior encendido con preferencia ala demas, y a otros enel mismo tpo no querer admitir Ninguna de esta Classe absolutamente, ni por el mas infimo precio; y estos mismos encargarla al año siguiente conel mismo empeño que los otros. Nacen estas alteraciones enque parece Clarifican todos deque igualmente piden todos los Comerciantes de Cadiz como electa la Cascarilla dela propia Classe que condenaron al fuego el año pasado; pero lo que aun es mas, me consta evidentemente que acavada de Coseehar en los Montes, se han remitido desde Guayaquil a Cadiz Partidas Considerables dela mas escogida de estos Parages, y se ha tachado de añeja calificacion que ha parecido paradoxa.

13. Si se tratara de dar alguna solucion destas preocupaciones, parece que es Mui oportuna la observacion que se tiene echa deque enlos Tiempos pasados ha havido varias epocas, de diez, quince, y veinte años enlos quales se ha nacido una especie de fermentacion repentina por otras Causas enla soliciatud dela Cascarilla de todas especies alos principios, la que se disminuye por grados segun se hà abonteciendo esta urgencia empezandose adistinguir

de calidades, desechando unas, y aprovando otras sin mas fundamento por lo comun que el del Capricho delos Negociantes ò las proporciones delos Contratos que tienen echos anticipadamente conlos Cosecheros que retardaron las pagas, hasta que casi enteramente se interrumpe, y olvida este Comercio por otros tantos años.

4.° Esto es lo que he visto y esperimentado practicamente en esta epoca ulterior, que principio su fermentacion en el año de 1772 quando se hallavan arrinconadas, y olvidadas en Guayaquil, en Cuenca, y otros parages, Considerables Partidas de Cascarilla, sacada, y enzurronada alos ultimos tiempos dela epoca Anterior, hacia mas de diez, y doce años, sin embargo delo qual se zarandeò, y quitado el Polbo se vendieron estos Rezagos, por que estava en su fuerza la dicha fermentacion, haviendose Reprovado siendo fresca, por la razon contraria de haver llegado tarde en la precedente.

5.° D.n Andres Garzon Vecino de Guayaquil experimentadissimo en estas alteraciones, y sus incidencias, fuè uno delos que han disfrutado deella haciendose de una porcion considerable de esta Cascarilla antiquisima que se mirava como inutil; la qual expendio en Lima, y fue despachada a España, por que mantenia sus amargos tan activos que se hacia increhible alos que dos ò tres años despues tacharon de añeja la Cascarilla acabada de sacar delos Montes, y embarcada inmediatamente; siendo cierto que al año estuvo transferida delos estables alas Bodegas de Cadiz: De todo lo qual se puede inferir, sin mu-

cha violencia que la mas ó menos necesidad ó abundancia que en la Europa se tenga de este especifico decide de su Calidad y distinciones, sin otra Regla que pueda legitimarlas, Re sultaria tambien de otras Reflexiones, que se verteran en este Discurso, deducidas de una serie de echos inconcusos y continuados, que en mi dictamen acreditan igualmente de Paradoxas demostrativas las demas Resoluciones que se dan en el asumpto, por las que se llaman Peritos en estos Reconocimientos.

6.º De tal conformidad, que considero que para discernir estas diferencias con conocimiento de la diversidad de Clases que hay de este especifico es menester que se mediten profundamente por Sugetos de buen juicio, que no solamente bean los montes por de fuera, sino que se internen entre intrincados bosques, que por lo comun son casi impenetrables por su fragosidad: y assi solo entran al travajo los peones y Mozos robustos criados en estas Malezas, formandose en parages oportunos los tendales a que se acarrea la Quina que se ba Cortando, y desde donde dan Ordinariamente sus providencias los que se aplican a este beneficio, a menos que un espiritu de curiosidad racional nos conduzca a vencer dichos Obstaculos para informarnos practicamente de la variedad que hay de estos Arboles como de los terrenos que los producen, y sus calidades.

7. Nace pues y se cria la Cascarilla en la cordillera Real de los Andes que corre por el Reyno de Santa Fee hasta el Cavo de Hornos, a las Costas de la Mar del Sur. muchos son de opinion que todos estos Cerros producen dhos Arboles, pero lo mas verosimil es, que solo se crian

dentro dela Torrida Zona enla misma Cordillera. Las Provincias de donde hasta ahora se han sacado son: Guaranda Riobanba, Alausi, Cuenca, Loxa, Jaen, Piura, Guanbos, Caxamarca, Chillaos, y Chachapoyas, que corren acontinuacion endha Cordillera.

8. Savido es que alos Indios dela Provincia de Jaguarsongo se les deue el provechoso descubrimiento delas virtudes deesta Corteza, y que le fue peculiar, y privativo su comercio por muchos años de donde tomo la denominacion de Cascarilla de Loxa su Capital, vaxo del qual se conoce, y se trata con ella portodas partes, hasta que con el aumento dela Poblacion delos Españoles, y decadencia dela delos Indios que servian enlos trabaxos delas Minas, y labaderos de oro fueron promoviendo estos havitantes la aplicacion al descubrimiento delos mismos Arboles enlas demas Provincias inmediatas; cuia noticia propagada con el Comercio puede tambien aliviado alas mismas preocupaciones enlas epocas desu abundancia, y menos necesidad.

9. Es tanta la variedad que se observa entre los Arboles de Quina que pueden dividirse en distintas Clases quando no en distintas expecies. Solo combienen entre si en ser por lo comun elevados y derechos; pero enla hoja y semilla se encuentra notable diferencia. Hay parages endonde todos los Arboles tienen la hoja pequeña, como la del Mamey, mui lustrosa, y tersa: en otros se encuentran con la hoja semejante ala del Papayo, muy ancha, y peluda, y entre estos dos extremos con otras proporciones. En unos, y otros la hoja segun bá madurando

toma el color encarnado, y esta es la señal deque ordinariamente se balen los Monteadores para buscar los Arboles.

10. + Ni hay Cosa cierta, ni determinada enel Terreno, y temperamento que los Produce: en las montañas eleva das, frias, y humedas se crian manchas considerables de Cascarilla, y en las lomas templadas pajonales calientes, secos y pedregosos, se crian no menos quantiosas manchas.

11. Supuesto este principio, facil será entender de donde viene la Diversidad de Cascarillas: vnas con el enves prieto y aspero, ridriosos al quiebro, y con mucho amargo, y otras desoloridas con el enves floxo, que desprende con la menor africcion, estoposas al quiebro, y de poco amargo: Enlas Montanas Altas, y humedas se da la Cascarilla de mal Color, mal enves, mal quiebro, y poco amargo, y por el contrario enlas lomas templadas, y pajonales se da de cocolor negro, enves fuerte, quiebro vicioso, y de mucho amargo: de donde se infiere que el sol es quien purifica estas Cortezas, y las perfecciona en las modificaciones que las hacen apetecibles.

12. Pruevase esto de vna constante observacion echa en vn mismo Arbol, del qual se saca buena, y mala Cascarilla (digo mala con respecto al dictamen comun), en esta forma: Toda la ramazon del lado que mira al oriente, o nacimiento del sol, si este la baña libremente, sin la interposicion de otros arboles mas elevados que lo embarazen, da la Cascarilla con todos aquellos signos que la suponen Superior y las Ramas deeste mismo Arbol por el lado opuesto que hace frente al poniente no.

dan la Cascarilla con estas mismas excelencias.

13. Esto enseña la experiencia quando lo mis-
mo por otra parte no lo persuadiese una natural filosofia;
pero no hay que empeñarse enel asumpto, ordenandose
esta Descripcion a obxeto mui distinto: baste decir que
las Cascarillas De diversos Territorios, y climas se dis-
tinguen entre si ya enel enves, ya enel color interior, ya
enel quiebro, enel amargo &a.

14. El modo de sacar la cascarilla es el siguien-
te: derribanse los arboles por el pie, y teniendolos en tierra
van los peones cortando las Ramas, de cuios palos con cu-
chillos, Belduques raspan las cortezas (que asi se llaman
al descortezar): para esto se necesita tambien destreza, e
inteligencia, por que si el cuchillo interna Mucho, salen
pegadas ala Cascarilla las astillas dela madera, circuns
tancia que baxa Notablemente el color interior deestos
canutillos, declinandose ablanquizo; y sino interna lo
bastante, y se corre mui superficial, entonces sale la cas-
carilla demasiado delgada, sin peso, ni substancia enla
ramazon, y por consiguiente de poca consistencia, mal
quiebro, y facil a hacerse polbo, y tierra; deforma que
una Rama dela Corteza de enves prieto del proprio ar
bol, sacada de un modo, es ala vista, y al quiebro tan
Diversa dela otra que vario enel Methodo del Corte
que parece de mui distinta calidad, siendo enla subs-
tancia una Misma Cosa, y de una propria virtud: Dixe
arriba que se derriban los Arboles por el pie; y asi
sucede enlas Provincias que yo he transitado, aunque

me Informan que en otras, como en Cuenca, Guaranda, y Alausi, solo derriban la ramazon dejando el tercio del tronco para facilitar el Retoño:

15. Hacese un total desprecio delas principales partes del arbol que son los troncos, y palos gruesos delos quales no les sacan las Cortezas, por que los Comerciantes de America llevados delos informes que les hacen los de Europa sobre las circunstancias, y qualidades que deve tener la Cascarilla, no pruevan el Cortezon ó Castron (asi se llaman ala Corteza gruessa) y a ningun precio la pagan, suponiendo que es inutil o que carece de virtud, pero parece que esto mismo acreditará mas, y mas la voluntariedad, y fantasia cong. generalmente se guarda la vondad y actividad dela Cascarilla degradandola de su virtud unos, sin mas fundamento que el delas Muestras embiadas por los Comerciantes de España: Estos, sin otra razon que la de que assi lo prescriven los aforadores destinados en Cadiz para su reconocimiento, y estos examinadores, por que se engañaron con la facilidad que se ha demonstrado, o por que tambien tendran atencion alas Necesidades del tiempo, y otras circunstancias lo que parece queda visiblemente combencido.

16. Devese suponer que de pocos años aesta parte tenemos la novedad de reprovarse el Cortezon; y tan lexos de conocerse como inutil alos principios, que deve el descubrimiento dela Cascarilla, y sus virtudes como contanta, ó mas estimacion que la Corteza delgada enfuerza delos saludables efectos

que se espermentavan ensus aplicaciones assi es que en aquel tiempo nada se desperdiciava delos Palos gruesos y las porciones Considerables de Cascarilla que se remitian a España, eran de maior parte Corazon; tan grueso que cortavan los Peones a golpe de acha.

17. Y ala verdad, si las virtudes dela Cascarilla especialmente la de fixar el humor pecante enlas Calenturas intermitentes, consiste enel acido, o enel amargo, ó como otros quieren, ensus gomas, y resinas: Parece que enlos Corazones del tronco hade ser mas activa, que enlas ramas, y sus renuevos.

18. Para calificar la solidez deeste concepto mascusese de un Cortron primero, y despues hagase lo mismo de un canuto delgado, pruebendo, y repruebendo, y esperimentaran constantemente que el Corazon tiene mas acido, y mas amargo que el delgado; y por lo que hace alas gomas, veran que partiendo el Cortron asoma sucesivamente por las porosidades delos extremos quebrados un humor gluinoso que dela como barnizadas las puntas. Esto mismo sucede conlos Canutos delgados quando la cascarilla es solida y de quiebro vidrioso, pero no es tan sensible el efecto, y esto dimana dela maior abundancia que hay deeste humor enel Corazon; lo qual coincide conla practica delos Quimicos, que para extraher las esencias delos vegetables ordinariamente ni se traen delas Ramas, ni delos troncos, sino que de

fundan mas sacando las raizes, porque enestas suponen mas sales y mas virtud.

19. D.n Pedro Xauier de Valdibieso actual Corregidor de Loxa, Factor, y Abastecedor dela Cascarilla que deesta Provincia se dirixe ala Real Botanica, no hallando enla realidad motivo para que se reprueve el Corteron, los Canutos gruesos, y otras Clases de Cascarillas, que aunque delgadas, no son segun el Capricho delos Inteligentes de Europa; encontró un medio mui Discreto para bender en España estos deshechos, y confirmar al mismo tiempo la vana ciencia de aquellos Maestros y fue asi. Hizo moler en menudo Polbo estas Cascarillas acomodolas como Tavaco en Canutos de Caña braba, ó Guayaquiles: Cerrolos mui bien con cierto betun, y los acomodo en cajones, con bastante curiosidad, y aseo: despacholos a España, y de alla retornaron repetidos agradecimientos, y le suplicaron despachase todos los años deesta misma Cascarilla, por hauerla experimentado superior.

20. El mismo Corregidor de Loxa escaseando en los Montes desu Provincia la Cascarilla, hace porciones considerables deella enla de Cuenca, y por solo el accidente de ser remitida, por dho Corregidor goza sin duda delas preeminencias dela mas electa; quando otras partidas tal vez de mejor calidad cosechadas enlos mismos Montes de Cuenca, y estrahidas, por la via de Guayaquil, se miran con desquibez, considerandoles un precio mui inferior.

21. Delas mismas circunstancias locales se aprovecha el Corregidor de Piura, Dn. Mathias Josef de Valdivieso, por cuio Puerto de Paita sale la Quina que producen aquella Provincia la de Loxa, Guancabamba, y Jaen estimadas por de inferior calidad ala de Cuenca, donde tiene destinado asu Yerno Dn. Juan Antonio Alvarnez, para el acopio dela que alli se dá en abundancia: le hace considerables remesas deella anualmente; y como sale de Piura para Lima, basta este accidente para calificarla de electa.

22. Esto que hizo Dn. Pedro Xavier de Valdivieso lo hacen tambien continuamente los Comerciantes de Piura, por que siendo materia quasi imposible que todas las cascarillas sean de un mismo semblante, ni aun las de un mismo Arbol (segun dijimos en el parrafo onze), ni siendo facil que dexen los peones de raspar algun palo grueso de donde sale el corrozon; lo que sucede és que estos lo desfiguran machacandolo con piedras hasta hacerlo rajas delgadas que mezclan en los cajones, sin que se conozca que fue corrozon. Otros lo hacen poco con las Cascarillas de desecho que encajonan curiosamente; y remitido a España con honores de Cascarilla electa, seles confirman los Abradores sin el menor reparo.

23. Detodo lo referido parece que resulta recaen sobre los accidentes del Color, textura, configuracion, modos, y superficies delos canutillos, o rajas deesta Corteza, las sentencias que se pronuncian ensu

reconocimientos y no sobre sus qualidades, y virtudes; pues que, como se ha visto, poniendola bajo de otras dimensiones, y disfrazada con otras modificaciones, para por buena, y superfina la que en su natural figura se reputa de Mala, y repudia por despreciable; bien que antes de estos tiempos, ni el costron, ni el Canutillo, ni los Polbos tenian seguro pasaporte: todo lo que no sonaba Cascarilla de Loja, se mirava como inservible; y aun esta como se verificase que no hera del mismo Cerro de Uritusinga, desmerecia Mucho. 'Asi se pensava en España, y en la America. Ha motivado esta aprehension varios Pleytos en la Capital de Lima: Se han propuesto Redhivitorias: y el Consulado ha determinado en favor de los que provavan que la filiacion de la Cascarilla, cuestionada, procedia, de otros cerros, aunque la produzcan tan buena como Uritusinga, y Cajanuma.

24„ Los Comerciantes de España, ya desengañados de esta preocupacion, resolbieron de los signos de la Cascarilla Corriente, encargando que fuese de envès prieta, agrietado como Patta de Gallinazo, aspero, que gaste la vña en su africacion: Que el color interior sea de Canela: Que tenga Mucho amargo, y el quiebro vidrioso, sin que deje filamentos: Suponiendo que careciendo de estas circunstancias no tenia valor

25„ Mientras que los respectivos consignatarios entretenian el tiempo en proporcionar el concreto de estas Calidades en las partidas de Cascarilla que bien

caban los Comerciantes Americanos; e inteligentes que percibian su imposibilidad para las crecidas porciones que se pedian, y que ya empezava la nueva fermentacion; Se aprovecharon dela Coyuntura: trastornaron, y rarasaron los arboles delos Cerros de Jaen, Piura, Guambos, Cacxamarca, Chillaos, Chachapoyas, y Cuenca, y siguieron despues el rastro por los de Alausi, Riobamba, y Chimbo, dejando sin embargo muchos Montes mas distantes delos embarcaderos: Encajonaron detodas Clases que fueron aprovadas en España, por la escasez, y esta fue la que unicamente determino desu calidad, y virtud, con cuio conocimiento, ya el Comercio de España se acomodo tambien ala misma indiferencia.

26. Pero de nada ha servido un desengaño tan visible. Apenas se ha visto provehida la Europa deeste Especifico, quando bolbieron alos mismos escrupulos como efecto natural dela abundancia. Asi se han condenado al fuego varias partidas de Cascarilla, y de otras de iguales circunstancias, unas se declaran corrientes, y otras, y otras se confirmaron por electas: los dueños delas recogieron el beneficio que les aplico la favorable, y justa condescendencia del examinador. Y los de aquellas sufrieron inocentemente el castigo mas severo. cosa que repugna, y ofende ala razon, ala equidad, y ala sociedad, y q.^e por tanto no me atreviera a proponerla, sinó me constara como me consta de Cierto, que Parecieras de

Cascarilla del Cerro de Sallique, y otros parages del mejor credito, se han desconocido, y sentenciado ala hoguera.

27. El referido Sarzon vendio a D.n Domingo de Larrea, y a D.n Juaquin dela Ravena de una misma parada de Cascarilla de Cuenca. toda de igual calidad en Lima: Aeste sele aprovaron en Cadiz, por lo qual la vendio adiez y medio r.s de plata; y aquel sele reprobaron en terminos de sentenciarla al fuego: Tuvo modo sin embargo de salvar algunos Cajones, y sela pagaron a siete y medio r.s; y lo que es mas pidieron despues de España dela misma Cascarilla.

28. Este procedimiento se parece al que se ha notado en la Cascarilla colorada q.e se citó, pero se hazan mas patentes las contrariedades de estas diferiencias, y su gravedad, aclarando que no fueron ningunos ignorantes los que la solicitaban, sino delos mas Inteligentes, D.n Josef Antonio dela Valle de quien se hablara en adelante; al mismo tiempo que la reprobaba D.n Francisco Sanchez Navarrete igualmente practico, y con cuio fruto hace su mayor comercio.

29. finalmente es menester aclarar tambien las circunstancias dela Cascarilla, menospreciada por añeja para su mejor inteligencia. D.n Josef de Rada, y Albear natural de Cuenca; ha veneficiado crecidas porciones dela que producen aquellos Montes, las quales ha vendido al d.ho Navarrete: con conocimiento, y consentim.to

de este, escogida la mejor, y della compuso, y remitio el año de 1776. a Cadiz de su Cuenta, Ciento diez, y ocho Caxones consignados a D. Pedro Josef de Loyo, sugeto de la mas acreditada confianza; contada, y beneficiada en el mismo año: hizo lo propio Navarrete con los residuos que tambien heran de buena Calidad acerca sele quando Justicia, y aquella se tachò en el año sig.te de 77. como dejo expresado abaluandola por nada.

30. Innumerables exemplares se pudieran aducir de la misma naturaleza; pero parece que bastara con lo expuesto para confirmarse en el concepto de que efectivamente son injuriosas ala virtud mas o menos activa, que generalmente tiene toda especie de Cascarilla, y alas que comercian con ella, quando les hacen experimentar los severos Castigos de que solamente son dignos el desorden, y desarreglo conque se procede en los cortes, y su negociacion amplia, e ilimitada, que causan la abundancia de este famoso especifico, acreedor a maior aprecio que el mismo oro, y unico origen en mi estimacion de todos los errores, y perjuicios referidos, supuesto que estas Razones tan poderosas, como ciertas, pueden tener acogida entre las operaciones mas rectificadas, y concertadas de la fisica experimental, a menos que los Quimicos menos atentos, se obstinen en desconcertarlas, para que todavia permanezcan de algun modo las reliquias de las provavilidades que se discur-

rieron acerca delas Virtudes descubiertas eneste insigne bejetable.

31. Parece que veo tratar estas preocupaciones de Pueriles porlos Inteligentes que con mas conocimiento, y libertad Reconocen, y examinan practicamente la verdad, lastimandose al mismo tiempo delos beneficios que reportan los extraños del mal uso que hace la nacion de un Tesoro tan exquisito; pero atendida la veriedad de dhas Opiniones se ha demostrado claro està que con dificultad se puede establecer, y mucho menos concordar su origen, por q. no admite este procedimiento el que sea Nivelado por las reglas comunes dela razon.

32. Considero que tampoco siguiendo el mismo sistema, sea mas facil allanar estos desconciertos bien q. por lo que ami toca ellos mismos me han ispirado que devo discurrir deesta suerte agregandose alguna Inteligencia que he adquirido enlos Montes, y cortes de Cascarilla aq. he asistido personalmente con otros Sucesos que me confirman en este modo de pensar; segun del qual desviandome del Camino que ha trillado un error, tan vulgar como insubstancial, y perjudicial hallo que entre las Cascarillas que realmente son de Arboles de Quina hay muy poca variedad, y distincion substancial en quanto asus Virtudes especificas, y esta diversidad qualesquiera que sea, no la han conocido hasta ahora, ni han podido determinarla precisamente

con signos constantes, y verdaderos, ni fisicos, ni Boticarios ni los mismos Negociantes, en cuio conocimiento interesan nada menos que la seguridad de sus caudales.

33. Las contexturas superficiales, y accidentales que se advierten deeste especifico quando abunda en Europa, se me asemejan alas delas Malvas, borrajas, Cerrajas, Chicorias, escorzonera, que podran variar de algun modo, enla hoja, flor, y tamaño, segun los diversos temperamentos, y climas enque se crian, pero tanto en España como en America, cada especie destas contiene las mismas virtudes, sirve enlas mismas aplicaciones, y produce los mismos efectos. Esto mismo sucede enla Cascarilla; y todo lo demas de preferir la que mira al sol, escoger las ramas, y despreciar el tronco, es propriamente andarse por las ramas.

34. Supuesto lo qual, sucediendo tocar las Cascarias que son de Quina un mismo efecto, mientras que los que piensan de distinto modo, no derribaren por el pie los fundamentos enque se apoya mi dictamen estableciendo un seguro sistema, que indique el Conocimiento dela que es buena o mala Cascarilla; lo que importa es que se sepa discernir lo que es Quina para evitar los fraudes deque en descredito deella se mezclen otras Cortezas, lo que se facilita con reglas seguríssimas, por que el amargo dela Cascarilla no se confunde, ni equiboque con otro amargo pudiera

tener alguna analogia con otras especies; pero sin llegar jamas a identidad; asi como la Canchalagua es amarga, y tambien los asensos, &c.

35. Otra señal he observado yo havisado de sugetos mui practicos y es, que ala Cascara de Quina se le pega el enves, y lo conserva cada dia mas fuerte, como no se golpee, y estregue violentamente. No asi las cortezas de otros arboles, que sacadas del palo largan apedazos el exterior, dejando lisa la superficie dela Corteza; mas no por esto quiero decir que la Cascara que accidentalmte larga el envès no tenga virtud, ni menos que deje de ser Cascara de Quina, p.r las causas insinuadas en el parrafo onze; Trepito, que la Quina criada en Montañas mui humedas tiene mui flojo y conchoso el enves, sus Cortezas; aunque nunca llegan a largarlo absolutamente, ni dejan la superficie tan lisa q.e no queden señales de haver sido vestida.

36. Solamente se puede ofrecer un reparo alos menos Inteligentes, que palpablemente reconocen la notable diferencia q.e hay dela actividad del amargo de unas Cascarillas aotras, que para percivirselo a algunas es, menester que se pare un rato mascando, quando aotras con ponerlas enla boca se hace sensible, pero negando que haia corteza de Quina que absolutamente carezca de amargo, me persuado que no consiste precisamente en esta unica propiedad su virtud febrifuga, sino tambien en sus sales, y resinas, ó enel conjunto de todas ellas. De aqui es, que mui poco o nada desmerece en comparacion delas otras. Lo mismo digo delas gotas amargas, y otros extractos, y tinturas que pueden ha-

cerse dela Cascarilla; enlas quales operaciones, no proceden los Quimicos precisamente en solicitud dela propiedad amarga, por que si asi fuera deveriamos contar con muchos vegetables tanto mas apreciables que la Quina quanto mas amargos, lo qual seria absurdo superior.

37„ Sin embargo de esta quasi igualdad que he supuesto entodas las Cascarillas, hace mucho al caso la curiosidad, y aseo con que deven acondicionarse, para que lleguen a España sin que pierdan nada desu virtud, y de su natural Textura. Yo estoy persuadido aque la ninguna observancia en estas circunstancias, habrá sido el principio para q contribuyeron en Europa substancial Diferencia entre ellas, y es el caso que como los Americanos se hallavan con vna Mina quasi inagotable deeste especifico, el precio Correspondiente ála abundancia, y pocos los Comerciantes que arriesgaban su caudal eneste fruto, todo el fin hera cortar Cascarilla encerrarla en vn Cuero con su pelo, y su lana, esto es, con tierra y toda basura, procurando quando mas libertarla delos Desperdicios, y mermas que ocasionan los transitos, y ahorrar al mismo tiempo qualesquier otros gastos que se exponian aperder enla contingencia desu venta, y procedian enla forma siguiente.

38„ Abrian enla Tierra vn cajon de iguales Dimensiones alas que devia tener la petaca: alli metian el Cuero remojado, y sobre el hiban poniendo el Corteson, y demas Clases de Cascarilla segun, y como venia del Monte; apretada ... conlos pies, y aun a mazo quebrantandola approposito para que cupiese mas peso en vna Petaca. Cerrada esta la tratavan como carga de poca importancia demodo que aporreados

estos Zurrones en las repetidas Cargas, y descargas, que sufrian en el transito dela Sierra hasta el Puerto desu Embarque: la mucha tierra con que se empetacava; aunque no fuese mas que la que trahia pegada ala Corteza y otra tanta que sele introducia por las Costuras del Cuero depositada por otra parte en sitios humedos tal vez por muchos años llegava a hacerse un Zurron de tierra, entre la qual las menudas Cortezas, y rasuras de Cascarilla perdian toda su Substancia, y assi lo devemos entender; porque si la madera mas solida se pudre dentro dela Tierra, ¿ Como no hade podrirse su Corteza ?.

39. Esta Cascarilla Comparada con otra mas limpia no tan maltratada, y mejor acondicionada desde luego desmerecia mucho, y devia ser despreciable. He aqui donde pudo tener subsistencia el reconocer las Cascarillas en España y hacer distincion entre ellas, suponiendo substancia diversidad, por la diminucion de especies que no hay sin prevenir la perdida desu virtud en las unas por una causa accidental y extrinseca que no concurrió en las otras.

40. Aun amano tenemos el exemplar que deve combencernos. Dn Nicolas de Salazar vecino dela Ciudad de Piura, tuvo toda suvida un tanto Comercio de Cascarilla, y en Europa llegó a acreditarse tanto la que el remitia, que solo con asegurarse que hera dela marca de Salazar la compravan los Estrangeros con la mayor satisfaccion, hasta omitir su reconocimiento. Ahora pues es Constante que Salazar Comprrava de todas Cascarillas, como los demas Comerciantes de Piura, unas con otras empre-

tacava, y lo mismo hacian los demas Comerciantes, Pues en que consiste que la de Salazar sea preferida, y mas bien pagada que las otras? Yo dire lo que es notorio. La prolixidad, y amor que en todos tiempos tuvo la Casa de Salazar en empeñarse en la Cascarilla, no la tuvo otro Comerciante hasta que D.n Josef Antonio Lavalle provisto Corregidor de Piura fue instruido en Cadiz por los Estrangeros del modo con que devia acondicionar la Cascarilla para preservarla de todos riesgos, de suerte que llegue a España sin perdida de su substancia, y conservando su propia Textura. Con arreglo a estas Instrucciones dispuso encajonarla, precediendo las Diligencias de separarla, limpiarla de todo lo que no es Cascarilla y purgarla de tierra, Polvo, y partes muy menudas, en zarandas, o arneros proporcionados adelantando la prolixidad en los Medios de su conservacion, hasta llegar a retobar los Cajones con enteros Cueros de Baca.

141. Asi la despacho a España, y consiguio en las primeras remisiones venderla hasta el precio de diez y seis reales de Plata Cossa que ignoro que haya antes sucedido. Pero es de notar, que haviendo seguido anualmente Considerables porciones de Cascarilla en esta misma disposicion, y sin embargo de contemplarse aquellos Payses sobradamente abastecidos, ha conservado desde esta Novedad un precio regular, mediante el qual no han desmayado los Comerciantes, y siguen acopiando bastante fruto para continuar sus remisio-

nes.

12. Estos exemplares nos persuade lo mucho que contribuye al buen credito dela Cascarilla su limpieza, y aseo, y añado que por muchas experiencias, se ha llegado a conocer, que la Cascarilla bien limpia, especialmente de tierra, y resguardada dela humedad, conserva muchos años toda su virtud, sin admitir corrupcion; demodo que enlos terminos que oy se conduce a España, y colocada enlos Almazenes de Cadiz, hay Cascarilla para hijos, Nietos y Viznietos, y quien save el mas tiempo. Sirva de haviso alos que la despreciavan por haverse rezagado diez, ò doce años en Lima ó en Cadiz.

13. La circunstancia sola de no aprovecharse el corteron, por estraño capricho, deque no sirve, sin otra razon que satisfaga, es uno delos considerables perjuicios que resultan ala Nacion. Devese suponer que un Arbol de Quyna, robusto, y de regular estatura solo da cinco libras de Cascarilla delgada, unos daran mas, y otros daran menos; pero este computo hago yo por la relacion delos Peones. Suponemos tambien que este mismo arbol deve dar por lo menos diez libras de Corteron: demos que todos los arboles que se cortan sean robustos, y de regular estatura y caminemos sobre el pie de veinte mil arrobas de Cascarilla que se saquen todos los años: sale por preciso calculo que es necesario derribar cien mil

Arboles corpulentos para acopiar veinte mil arrobas de Cascarilla delgada. Pero supongamos que corra el Corte-zon y se venda como la delgada, entonces con dozientos treinta y quatro mil arboles habria suficiente, y aun so-brante para el acopio delas veinte mil arrobas; con que para satisfacer el capricho delos Comerciantes de Eu-ropa se destrozaron miserablemte. setenta y seis mil arboles que pudieran estar en pie, si corriera como deve correr el Corteson.

44„ Ya se ve que este Calculo no es exacto, ni pu-ede serlo sino en las hipotesis que hemos asentado por que ademas del destrozo que ocasiona el descorticio del Corteson, concurren otras muchas Circunstancias enel corte dela Cascarilla, para que se derriben arboles sin proporcion alas cantidades que se aprovechan.

45„ Co menos desolacion ocasiona el dis-parate deque la Cascarilla hade tener el enves Prieto por que los Peones con conocimento de que este color le adquiere enlas partes que baña el sol lixeramente, solo se entretienen en raspar las pieltas delas ra-mas quando el Corte se hace en Monte Alto, y cer-rado, cuios Arboles no son heridos del sol, sino es enlas Copas, y entonces no hay arbol, por grande que sea que rinda dos libras de Cascarilla; y por conse-quencia seria preciso cortar conel destrozo de tres-cientos mil arboles para lograr veinte mil arro-bas; pero enla realidad es mucho mas el desper-

decio delos arboles, por otras Causas todas fundadas en las Novedades que cada dia tenemos enla Cascarilla.

46. De este procedimiento se deue esperar, un acauamiento general de todos los Montes delas Provincias que la producen; y por consiguiente, que llegará el tiempo en que no se consiga este especifico, sino es con muchisima dificultad. Muchos son de opinion que son inagotables las Montañas dela Cascarilla fundados en que los Arboles que se derriban buelben a retoñar, y crecer. Yo era de este mismo parecer, quando no hauia palpado, ni registrado el asumpto con el reconocimiento de mis propios ojos; pero oy estoy persuadido, y convencido delo contrario a costa de muchas Observaciones que no admiten otra replica, sino es decirme que en otras Provincias que las que yo he transitado, y residido sucede lo contrario. Pero los mismos, ó los mas fidedignos que asi me arguien, hablan solamente informados delos Indios, cuias noticias siempre son sospechosas, y nada seguras.

47. La Provincia de Loxa descubrio dentro desus terminos copiosisimos Montes de Quina que oy estan al espirar, por que apenas pueden abastecer la Real Botica anualmente, sino con mucho travajo, componiendose la maior parte dela que se remite, de Canutillos delgados afalta de Arboles regulares: No sucediera assi se retoñaran con la

facilidad y abundancia que se ha creido, supuesto que al cavo de tantos años, y estando reservados los Montes de Uritusinga, y Cajanuma para el referido destino era consiguiente que los renuevos se hallaran enla devida madurez, para cortarse sin que se experimentara escasez.

48,, Del Curato de S.n Felipe dela Provincia de Jaen de Bracamoros se sacaron por muchos años enlos Montes de Tapaya, y otros considerables porciones de Cascarilla por los Governadores, los Curas, y otras personas particulares; y haviendola yo solicitado con esmero, porque me informaron que es tan buena como la de Uritusinga, no pude conseguir una arrova. Y me consta que la misma escasez se esperimenta enlos Montes de Guacabamba, Sondor, Sondorillo, Tallaca, Santa Lucia, y otros sitios dela Provincia de Piura fueron abundantisimos alos principios.

49,, D.n Juan de Inciarte y Armendariz Governador que fue dela Provincia de Jaen por los años de „Sacó en este tiempo como mil arrobas de Cascarilla de un Monte mui inmediato al Pueblo de Payaya, pues no hace mas tiempo que un año y medio que hice yo el ultimo viage adho Pueblo, y estuve yo enel mismo sitio donde se corto la cascarilla, conel cuidado de registrar los retoños y

y sin embargo de hauer mediado diez y ocho años, no bi un arbolito de Quina, aunque los que me acompañavan me dixeron que havia muy pocos, y que estavan muy pequeños.

50. Dos Clerigos de Chachapoyas hermanos, llamados Villavicencios, estubieron ahora seis años en el Curato de Tomependa, supliendo la ausencia del Cura propio: En este tiempo se entretuvieron en hacer cortar a los Indios una mancha de Cascarilla en un Cerro del Pueblo de la peca, y me aseguraron que sacaron mas de dos mil arrobas. Hace dos años que yo pase por el mismo sitio, y a los quatro años del Corte, en donde fue espesura inmensa de Arboles de Quina, apenas encontramos un Retoño que yo mismo divise: No digo que haia este solo; pero esto demuestra la grande desproporcion de los que se cortan a los que nacen.

51. De todo lo qual conceptuo que de cada mil arboles que se cortan, apenas retoñan ciento, y que estos jamas llegan a serlo sino ramones gruesos al cabo de muchos años; bien que en los sitios humedos creceran con mas brevedad que en los secos, y por consecuencia se deve inferir como inevitable la ruina de la Cascarilla si continua el presente sistema de sus Cortes, o que vendra a tener un precio exorbitante, por que haviendo de ella en toda la Cordillera Real, y alejandose de nuestras poblaciones a las de los Indios infieles, sera necesario abrir Caminos, por cerros y malezas casi ina-

cesibles: escoltar los Peones con gente armada aumentará los gastos delos Comestibles; subir los Jornales; multiplicar el valor delos acarretos, porq.e es regular que ni las bestias hallaran que comer, muriendo muchas por esta razon, y otras delas fragosidades delas nuevas veredas, cuias indigencias, y penalidades, serán tambien comunes alos operarios con iguales riesgos

52,, El presente proyecto contrahido ados respectos: El primero, sera perpetuar oportunamente este Comercio, y el segundo conservar su estimacion, lo que pide un remedio executivo; y de qualquier Modo que sea deve preferirse alas utilidades particulares de uno u otro individuo, cuia suerte feliz ha querido exceptuarse delas comunes perdidas que ha padecido en esta Negociacion la maior parte del comercio.

53,, Parece, pues, como inescusable el que se tomen Informes justificados delos parages Mas cercanos alos Puertos de mar, donde habra la Cascarilla Necesaria para dar principio ala Obra, que creo sera en los Montes de Jaen, Cuenca, Alausi, Riobamba, y Chimbò, suspendiendose el corte en las de Piura, y Loxa hasta que crezcan los arboles que huviese, ya que no se trata de sembrarlos por ahora, y deque se cultivaran para q.e fuera mejor, y mas abundante; lo qual pudieran verificar los Indios baxo la direccion de un

Corregidores a poca costa, imponiendo igual prohivicion en otras Provincias por lo Concerniente alos Pelonos, interin haia Montes Virgenes que permitan el acopio combeniente; de forma, que haviendo actualmente enlos Almacenes de Guayaquil, Piura, Lima, Cadiz, y otras partes, abundancia Mui Considerable, de Cascarilla rezagada, conla que puede enabastecida la Europa por algunos años, no seria fuera deproposito Mandar que absolutamente se abstubieran todos desde ahora en estos Cortes hasta Nueva orden conlo qual en caso de ponerse de Cuenta de S. M. este Comercio, havria menos dificultades que vencer para su mui pronto establecimiento

54. Prohivido despues alos particulares el embarque dela Cascarilla, establezcanse en ambos Reynos de S.^ta Fee, y Lima dos factorias sugetas auna misma Direccion General Comprese de Cuenta dela Real Hacienda el Numero de arrobas que sea suficiente, segun el Consumo Annual destos Reinos, y los de Europa y disponiendo aeste efecto con anticipacion una regulacion prudencial delas Porciones que cada Provincia hade Subministrar; sobre lo qual celaran los Respectivos factores, y Comisionarios, y no se remita a España sino la que se computare Necesaria, sin que cause abundancia, ni escasez, para que se pueda obtener

assi un Regimen regular en estas Administraciones; de suerte, que si estos envios se verificaren en los Navios de Guerra que todos los años salen del Callao para Cadiz este maior beneficio reportaria la Real Hacienda.

55„ Este es el proyecto en embrion, que necesita tratar sus partes separadamente: Algunas dellas estan tocadas enel discurso, y dello sus fundamentos: otras comon son las factorias por lo que hace asu Govierno, y Methodo, no pueden darse desde ahora seguras reglas, porque sin la practica tampoco pueden prebenirse sus ocurrencias. Mas por lo que hace asu establecimento; Juzgo combeniente que la factoria del Reyno de Santa Fee se establezca enla Ciudad de Guayaquil, y la de Lima enla Ciudad de Piura; porque ademas de tener una y otra Puertos de Mar inmediatos para el embarque delos Caxones, y proporciones para encajonar con utilidad, y sin dificultades concurre en ambas partes ser el centro delas respectivas Provincias que producen la Cascarilla. Guayaquil es centro delas Provincias de Cuenca Guaranda, y Alausi, y Piura es centro delas Provincias de Guambos, Caxamarca, Chillaos, y Chachapoyas, porque sin embargo de estar estas muy distantes de Piura, experimentamos que venciendo dificultades las conducen todos los años a este Puerto y no hay otro mas proximo ni proporcionado.

56„ Porlo que hace alas Provincias de

Loxa y de Jaen, quepertenecen ala Jurisdiccion de S.[ta] Fee. atendiendo asu Situacion mui distante de Guayaquil e inmediata a Piura: parece como preciso agregarlas aesta factoria, amenos queno se establezca enla de Jaen factoria para ambas Provincias que seria lo mas acertado; porque ental Caso las Provincias de Luya, y Chillaos, Caxamarca, y Guambos, estando inmediatas a Jaen venderian enesta factoria con ahorro de gastos, y Jornadas hasta Piura, y entonces estaria por demas la Factoria de Piura y bastaria enesta Ciudad un empleado que entendiese en encajonar Cascarilla y habilitar su embarque al Puerto del Callao.

57„ tambien Conduce y es mui importante que V. A. declare la Cascarilla por fruto realengo, y por comunes los Montes que la producen, alo menos en quanto ala libertad de cortar enellos, y sacar este fruto: Este punto merecia tratarle separadamente, y con la atencion que piden sus circunstancias, porque desu inteligencia pende el alivio delos Indios, y de otros miserables que padecen muchas extorsiones, pero basta por ahora lo que conduce al asumpto, y es que todos los Montes de Cascarilla segun se ha ido, y se ban descubriendo los compran los Poderosos delas Provincias, por composicion conlos Subdelegados de Tierras por precios infimos, no conel fin de cultibar las tierras, segun la ley previene, sino es, conel designio

de sacar por su Quenta la Cascarilla que producen, y no permitir alos Indios, y demas particulares que la saquen, demodo que estos infelices, que antes tenian la livertad de entrar aquàlquier Monte de Cascarilla, Cortarla, sacarla, y venderla, para mantenerse, y pagar sus tributos, hoy solo sirven de Peones, que travajan por un Jornal, para dar todo el fruto, y utilidad àsi que no tienen otro derecho en dichas Tierras, y Montes que unos Titulos conseguidos enfuerza deuna composicion enque primeram.te fue engañado el Rey, despues perjudicado el publico.

58. No es de mi intento extenderme alas demas pensiones conque se oprime aesta Pobre gente para el beneficio dela Cascarilla, mediante tambien aqui se trata de ocurrir àsu reparo, como de otros desordenes, con el estanco deella, si se adoptaren estos pensamientos conlas demas reflexiones depeso, y solidez, que se aiian producido por Sugetos de mayor penetracion, y pericia enestos tiempos, y los anteriores sobre el asumpto; por lo qual solo añado que lejos de perjudicar al bien Comun dho establecimiento contemplo que seria el socorro deestos Pueblos, y delos mismos Naturales, acuio alivio se dirigen las piadosas Intenciones de S. M. que en tal Casso sin hacer agravio, y pagando les equitativamente adinero efectivo, alentaria

tanto, a Indios, como a Españoles atravajar en el tiempo oportuno que ofrece el año para el perfecto corte, quedandoles el demas tiempo para ocuparlo en el cuidado de criar, y Sembrar que es lo mas necesario para el uso, y substento de la vida humana. Sea el Rl. Herario por otra parte resultara el aumento demostrado en el Calculo que se formara sobre las siguientes Suposiciones.

I.

Para que un Estanco merezca el concepto de ventajoso al Herario, se requiere que las utilidades que promete por razon de Estanco, comparadas con las que rinde el consavido fruto o efecto por los Dros Reales que adeuda corriendo francamente, se refieran en la razon ó proporcion de Dos a Uno quando menos; porque en razon de igualdad, ni al Rey tendria maior Cuenta quando a los vasallos no resultase por otra parte algun alivio: por este Motivo en el calculo se han cargado, por razon de estos los Dros que paga la Cascarilla Regularmente en los Puertos de America, y España para deducir sobre ellos las utilidades que deven quedar libres por razon de Estanco.

II.

Con conocimiento y practica del precio Corriente que ha mantenido la Cascarilla en estos ultimos años de su maior Estimacion, se ha graduado por tres pesos

arroba puesta y pagada en las factorias.

III.

Para cargar los Fletes desde el Puerto del Callao del Callao a España a razon de dos Pesos Arroba, que es valor bastantemente crecido, aunque no tan excesivo, como el de tres pesos, a el qual se ha fletado Ultimamente, solo se ha tenido presente la voluntariedad, ò temeridad de los Navieros de España. pero es de advertir que estos le dieron esta ley tan subida a los fletes para poner a los Comerciantes de Lima en el estrecho de que les vendieren a los Mismos Navieros la Cascarilla por el precio que ellos quisieren. poner le el arrucque de no pagar fletes tan excesivos. ¡Rara injusticia que no debe permitirse ni Disimularse! y mucho mas quando esta imbencion es ordenada a estancar entre los Navieros un fruto, que para estancarlo el Rey (que es quien Unicamente puede hacerlo) nunca prestarian ellos su Dictamen.

IV.

Entre un precio excesivo que puede tener en España la Cascarilla en tiempo de escasez, y el baxo precio que merece quando està abundante, se ha juzgado por regular el de dos pesos cada libra que debe ser permanente por razon de Estanco.

V

Sin embargo de ser dificultoso el averiguar el numero de arrobas de Cascarilla que se consumen

generalmente en Europa, Assia y Africa, por calculo prudencial fundado, ya sea en las Partidas que salen de la America ya por las que de Cadiz salen para los demas Reynos, he combenido con el dictamen de varios Comerciantes juiciosos, y computado el anual consumo de diez y seis mil arrobas, y porque en este ramo se experimentan crecidas Mermas hasta que dar encajonado con las circunstancias prevenidas, se ha contemplado la Merma de un doce, y medio por ciento, que se carga en la Compra gral para contar con las quatrocientas mil libras Netas, sobre que se funda el calculo.

CALCULO.

Del costo principal, y gastos de quatrocientas mil libras de Cascarilla, que se suponen compradas anualmente de Cuenta de S. M. en los Parages de Piura, y Guayaquil, y conducidas por la via del Callao hasta el Puerto de Cadiz.

Compra principal	180.285.5/7
Merma hasta encajonarla	20.285.5/7
Quedan netas	160.000...
Peso de los Caxones que la contienen a 3 arr.s regulados cada uno	60.855..a
Peso bruto de 20285 Caxones	220855..a

Compra principal.

Por 180285 arrobas de Cascarilla en la factoria a 3 ps ... 540857..1

Gastos

Por 20000 pesos por limpiarla, y encajonarla a 1 r.a arr. ..020000 ~

Prosigue adelante ..560857.1..

Por la dela buelta .... 569657 p. 1.

Por 9914 pesos Costo de 22285 Cajones, Cuero H.ª a 4 r. cada Cajon de 7 arr.ª Netas 09914

Por 400 p.s arrendam.to de Bodegas para almazenarlas anualmente 00400

Por 500 Pesos de acarretos para embarcarla, desembarcarla, pesarla y contar los Cajones &.ª anualm.te 00500

Por 19256 pesos que importa el Real dro de Almojarifazgo de salida a 2 por Ciento sob.e 400 libras abaluadas a 1 real 019256

Por 142 pesos 6 1/2 r.s del derecho de Aduana en Guaiaquil a medio real cada Cajon 00142. 6 1/2

Por 140284 p.s flete de Mar de Guayaquil al Callao delas 22855 arr.s bruto de Cascarilla a 5 r.s la arr.a 140284

	820573. 7 1/2

Por 11056 p.s 2 1/2 r.s que ofrecen de quebranto a razon de 14 por ciento los 820573 p.s 7 1/2 r.s de Plata fuerte, que se Juzgan de Costo hasta la salida del Callao respecto aque el producto de España se Cuenta en pesos sencillos, que son de Menos valor q.e los de plata fuerte .... 11056 p. 2 1/2

Por 45971 p.s flete de Mar del Callao a Cadiz delas dichas 22855 arrobas bruto a 2 p.s arr.a 45971

Por 390000 p.s p.r los derechos de entrada en Cadiz delas 160000 arrob.s Netas a 19 1/2 r.s de plata cada Arroba .... 390000 p.

	1780844. 2 1/2

Segun parece por la suma, asciende el valor dela s.s 160000 arr.s de Cascarilla, inclusive Su principal, y costos, haviendo tenido presentes quantos havieran ocasionado si fuera comprada, y remitida por un Particular, 1780844 pesos 2 r.s; y no obstante de que en Cadiz se bendera al precio que este previene, aunq.e no se le imponga mas que el Regulado de dos pesos por libra con piadosa atencion alos fines que se

dedica enlas Boticas, producirán las 100@ libras 800 D,, p.s delos quales deducido el referido Costo quedaran en 621 D155,, p.s 6,, rr: de conformidad que aunque en los Sueldos delos Empleados, y Comisionarios de America, y España, como en otros gastos de edificios, su entretenim.to y otros imprevistos que se reputaran por combeniente, riesgos, averias &c. se embebiera el residuo; resultaría una R.ta lia de 600 @ p.s para las Urgencias dela R.l Hacienda enlos terminos computados: Este es mi sentir salvo mejor, Guayaquil, Marzo 16,, de 1779,, B.L.M. de V.S. su mas reverente Servidor = Miguel Garcia de Caceres = Es copia dela que queda enesta Secretaria del Perú Madrid, y Octubre 26,, de 1785. hay una Rubrica =

CARTA DE JOSE CELESTINO MUTIS
A EUGENIO ESPEJO
SOBRE EL TEMA DE LA QUINA
1788

Sr. Dr. Dn. Francisco Xavier Eugenio de Santa Cruz y Espejo

M. S. M. quedo muy complacido con la respuesta de Umd. prometiendome con tal eleccion de Umd. el desempeño de mi Comision en las Provincias que le encargo á Umd. en suerte.

Vamos pues á entendernos para no perder tiempo. El asunto de Quina ha sido un misterio en siglo y medio, y ha llegado el momento de revelarlo en benef.o de la Humanidad.

Se ha creido en Europa y tambien en America que esta la Quina es una, y general su virtud febrifuga; pero de mayor ó menor eficacia segun las circunstancias de clima, suelo, estacion, edad, y beneficio. Ni en Europa se entienden los Profesores, y Comerciantes, ni en America los Cosecheros, y tratantes. Debió investigarse ~~tratarse~~ este ramo Cientificam.te y omitida esta necesaria diligencia, se ha convertido este precioso ramo de Comercio en tinieblas y Confusiones, de donde han resultado bienes y males producidos á la Humanidad sin conocim.to de causa y por errores inculpables.

La erudita ~~sabia~~ memoria del Sabio La Condamine dió alguna luz, pero tan escasa que no pudo iluminar á los Sres. Cirujanos. Rayó esta luz justam.te al siglo y algun tanto del descubrim.to del remedio. Desempeñó el Academico su asunto mas de lo que podia esperarse de un Astronomo; pero ni sus grandes talentos ni su aplic.n momentanea en la formacion de su memoria

fueron suficientes à desempeñar el asunto digno de un Botánico consumado. Ignoro si cumplio su palabra el Celebre Jussieu, si dexó trabajado algo sobre Quina, ni si sufrio esta parte de su trabajo la misma Desgraciada suerte de la perdida de todos sus Manuscritos, como se ha hecho creer en Europa. Lo cierto es que nada se ha publicado sobre Quina à nombre de este Instruidisimo Botanico

Comenze yo à trabajar desde mi llegada à America caminando por Provincias enteras de nueva Me parece aver hecho algunos progresos, y no he agotado enteram.te tan import. asunto. Deberé reconocer los estrechos limites de mis talentos

Tal es el estado de ilustracion reservada todavia à un Botanico, à quien ya le obliga el Ministerio à que se declare, y comunique sus luzes por la ultima R.l Orden de 12 de Mayo de este año. En fuerza de ella estoi concluyendo mi respuesta comunicando el arcano de la Quina revelado, à beneficio de la Humanidad.

En el me esfuerzo à convencer que siendo varias las especies de Quina realm.te distintas en todo rigor Botanico, solamente la Primitiva es directam.te febrifuga, pero indirectamente tal la Sucedanea, la Substituida, y la forastera que por aora componen quatro especies oficinales todas de eminentes virtudes en su linea; excluyendo otras tres asta su tiempo

La Quina primitiva se ha hecho rara por averla agotado la ambicion del Comercio; se llegó à desconocer, y confundir con la Succedanea y substituida, llegando à tal punto la inculpable ignorancia de los Profesores, que ninguno podrá en Europa discernir, ò separar una Caxa de Quina primitiva si va mezclada entre las otras, ni podrá ~~tampoco~~ dar los señales que la distinguen.

Siendo asunto enteramente nuevo la distribucion real de las Especies, y mucho mas nueva la Quina de la diversidad de Virtudes en las respectivas especies, es necesario que los Profesores de Europa examinen primero estas propuestas para convencerse despues con el Plan de ideas originales que encierra mi Proyecto.

Me he descubierto con Vmd sin reserva. Mi empeño del dia es acopiar toda la Quina primitiva que quedara inutilizada fuera de los Limites de esta Factoria. Me estenderé à recoger tambien toda la de esa Provincia de Popayan, y haré ver à los que quieran interesarse en esta negociacion, que les puede tener mucha Cuenta.

A este fin he proyectado la Comision de Vmd, de cuyos talentos, habilidad y actividad debo esperar el desempeño de mis Instrucciones.

Para proceder con acierto, debo decir à Vmd que la Divina Providencia no ha prodigado el

preciso arbol de la Primitiva; segun mi dilatada experiencia y repetidos calculos, apenas corresponde un arbol por mil de las tres restantes especies juntas. Se agotó en su suelo natural, se han ido aprovechando los pocos Venenos, ó los arboles de poster. descubrimtos que tambien se agotarán en breve. Queda todavia el Veneno de Reyes la que quedaria ~~[illegible]~~ para siempre inutilizada, y ultimamte el Veneno poderosisimo y Digno de la Magestad del Rey, y de su poder de encontrar esos Planticos, que se me encargan en la Rl. Comision.

No puedo inferir su obra teniendo Vmd ocasion ó motivo de ver el Arbol de la Quina. Debe hallarse en las inmediaciones de esa Ciudad Conocida alguna especie medicinal no le será á Vmd muy dificil conocer las demas. ¿Pero si es tan raro el de la Primitiva como dará Vmd con ella? Este es el objeto de la Comision. Si tiene Vmd algun Amigo en Loxa, pidale algunos esqueletos de la Primitiva, remitiendo á los Venenos á este Exmo. Virrey, por el Sr. Valdivieso. Entretanto vaya Vmd formando tres ó quatro Esqueletos de cada una de las especies de esas inmediaciones para remitirmelos: puede ser que por casualidad le venga á las manos la Primitiva, cuyas señas no entenderá Vmd bien sin averse familiarizado con estos arboles. Ahora vamos á florecer, y es la ocasion de hacer los Esqueletos, que nada sirven sin flor ni fruto, en que se descubren los caracteres que forman el abecedo. de los Botanicos.

No ai tiempo para mas. Quedo á la dispos. de Vmd. Dios le gue. ms. as. Mariquita 26 de Dic. de 1788.

(*Al doctor Francisco Xavier Eugenio de Santa Cruz y Espejo*).

"Señor doctor Don Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo.

Muy señor mío: quedo muy complacido con la respuesta de vuesamerced prometiéndome con tal elección el desempeño de mi comisión en las Provincias que le tocarán a vuesamerced en suerte.

Vamos pues a entendernos para no perder tiempo. El asunto de la *Quina* ha sido un misterio en siglo y medio y ha llegado el momento de revelarlo en beneficio de la humanidad.

Se ha creído en Europa y también en América, que toda la *Quina* es una y general su virtud febrífuga, pero de mayor o menor eficacia según las circunstancias de clima, suelo, estación, edad y beneficio. Ni en Europa se entienden los Profesores y comerciantes, ni en América los cosecheros y tratantes. Debió investigarse este ramo científicamente y omitida esta necesaria diligencia, se ha invertido y convertido este precioso ramo de comercio en tinieblas y confusiones; de donde han resultado bienes y males producidos a la humanidad sin conocimiento de causa y por errores inculpables.

La erudita memoria del sabio La Condamine dio alguna luz, pero tan escasa que no puede iluminar a los dos hemisferios. Rayó esta luz justamente después de un siglo del descubrimiento del remedio. Desempeñó el Académico su asunto más de lo que podía esperarse de un Astrónomo; pero ni sus grandes talentos ni su explicación momentánea en la formación de su memoria, fueron suficientes a desempeñar el asunto digno de un Botánico consumado. Ignoro si cumplió su palabra el célebre Jussieu, si dejó trabajado algo sobre *Quina*, si sufrió esta parte de su trabajo la misma desgraciada suerte de la pérdida de todos sus manuscritos, como se ha hecho creer en Europa. Lo

cierto es que nada se ha publicado sobre *Quina* a nombre de este instruidísimo Botánico [1].

Comencé yo a trabajar desde mi llegada a América caminando por Provincia enteramente nueva. Me parece haber hecho algunos progresos; y si no he agotado enteramente tan importante asunto, deberé reconocer los estrechos límites de mis talentos.

Tal es el estado de ilustración reservada todavía a un Botánico, a quien ya le obliga el Ministerio a que se declare y comunique sus luces, por la última Real orden de 12 de mayo de este año. En fuerza de ella estoy concluyendo mi respuesta, comunicando el *Arcano de la Quina revelado a beneficio de la humanidad.*

En él me esfuerzo a convencer que siendo varias las especies de *Quina* realmente distintas en todo rigor botánico, solamente la *Primitiva* es directamente febrífuga; pero indirectamente tal la *Sucedanea*, la *Substituída* y la *Forastera* que por ahora componen cuatro especies oficinales, todas de eminentes virtudes en su línea, excluyendo otras tres hasta su tiempo.

La *Quina Primitiva* se ha hecho rara por haberla agotado la ambición del comercio; se llegó a desconocer y confundir con la *Sucedanea* y substituída, llegando a tal punto la inculpable ignorancia de los Profesores, que ninguno podrá en Europa discernir y separar una caña de *Quina* primitiva si va mezclada entre las otras, ni podrá dar las señales que la distinguen.

Siendo asunto enteramente nuevo la distinción real de las especies y mucho más nuevas mis ideas sobre la necesidad

---

1 En el año de 1936 se publicó en París por la Societé du Traitement des Quinquinas, la celebrada "Description de l'Arbre a Quinquina" debida al famoso botánico citado tan elogiosamente por Mutis. (Véase: Jaime Jaramillo Arango "Don José Celestino Mutis" y las Expediciones Botánicas españolas del siglo XVIII al Nuevo Mundo". "Bolívar" número 4 correspondiente al mes de mayo de 1952. Bogotá).

de virtudes en las respectivas especies, es necesario que los Profesores de Europa examinen primero estas proposiciones para convenir después en el plan de ideas originales que encierra mi proyecto.

Ya me he descubierto con vuesamerced sin reserva. Mi empeño del día es acopiar toda la *Quina* primitiva que quedaría inutilizada fuera de los límites de esta Real Factoría. Me extenderé a recoger también toda la de esa Provincia de Popayán, y haré ver a los que quieran interesarse en esta negociación que les puede tener mucha cuenta.

A este fin he proyectado la Comisión de vuesamerced de cuyos talentos, habilidad y actividad, debo esperar el desempeño de mis instrucciones.

Para proceder pues con acierto, debo descubrir a vuesamerced que la Divina Providencia no ha prodigado el precioso árbol de la primitiva. Según mi dilatada experiencia y repetidos cálculos, apenas corresponde un árbol por mil de las tres restantes especies juntas. Se agotó en su suelo nativo, se han ido aprovechando los pocos renuevos, o los árboles de posteriores descubrimientos que también se agotarán en breve. Queda todavía el recurso de recoger la que quedaría para siempre inutilizada y últimamente el recurso poderosísimo y digno de la Majestad del Rey y de su poder de entablar los plantíos, que se me encargan en la Real comisión.

No puedo inferir si habrá tenido vuesamerced ocasión o motivo de ver el árbol de la *Quina*. Debe hallarse en las inmediaciones de esa ciudad. Conocida una especie cualquiera no le será a vuesamerced muy difícil conocer las demás. Pero si es tan raro el de la primitiva ¿cómo dará vuesamerced con ella? Este es el objeto de la comisión. Si tiene vuesamerced algún amigo en Loja, pídale algunos esqueletos de la de Uritusinga, semejantes a los remitidos a este Arzobispo-Virrey por el señor Valdivieso. Entretanto vaya vuesamerced formando tres o cuatro esqueletos de cada una de las especies de esas inmediaciones para remitirmelos; puede ser que por

casualidad le venga a las manos la primitiva, cuyas señas no entenderá vuesamerced bien hasta haberse familiarizado con estos árboles, justamente van a florear y es la ocasión de hacer esqueletos, que nada sirven sin flor ni fruta, en que se descubren los caracteres que forman el abecedario de los Botánicos.

No hay tiempo para más. Quedo a la disposición de vuesamerced de quien soy, etc.

Mariquita, 26 de diciembre de 1788".

Fuente: Manuscrito. Archivo del Real Jardín Botánico de Madrid (ARJB). Archivo Mutis. Leg. 49. Transcripción. En: Hernández de Alba, Guillermo. *Archivo Epistolar del Sabio naturalista Don José Celestino Mutis*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1983. I: 432-435

Ediciones de la Comisión
Nacional Permanente
de Conmemoraciones Cívicas

Ediciones de la Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas

Colección "Centenarios "

1. LAS POESIAS COMPLETAS DE JUAN BAUTISTA AGUIRRE

   Con un soneto de Alejandro Carrión y estudios críticos de Gonzalo Zaldumbide, Emilio Carrillo y Ernesto Bravo, S.I. Notas bibliográficas por Aurelio Espinosa Pólit, S.I. y Julián Bravo, S.I y datos cronológicos de Julián Bravo, S.I. Bicentenario de Juan Bautista Aguirre. Quito, 1987, 322 pp.

2. LA IGLESIA Y EL ESTADO EN EL ECUADOR

   Por Juan Larrea Holguín. Cincuentenario del Modus Vivendi. Quito, 1988, 262 pp.

3. REVISION DE LAS NOTICIAS SECRETAS DE JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA

   Su importancia para la Historia del Ecuador y de América Latina, por Wilson Almeida Muñoz. 250 aniversario de la I Misión Geodésica al Ecuador. Quito, 1988, 245 pp.

4. LA GRAN POLEMICA IRISARRI-SOLANO

   Estudio introductorio, investigación y selección por Juan J. Paz y Miño Cevallos y Juan J. Paz y Mino Cepeda. Bicentenario de Antonio José de Irisarri. Quito, 1988, 414 pp.

5. VIDA DE DON PEDRO MONCAYO

   Por S. José M. Leoro. I Centenario de la muerte de Pedro Moncayo. Quito, 1988, 166 pp.

6. POESIAS COMPLETAS DE JULIO ZALDUMBIDE

   Estudio critico por don Luis Cordero y ensayos de Alejandro Carrión y Luis Pallares Zaldumbide. I Centenario de Julio Zaldumbide. Quito,1988, 472 pp.

7. TRES HISTORIADORES VELASCO, GONZALEZ SUAREZ, JIJON Y CAAMAÑO

   Por Carlos Manuel Larrea. Prólogo de Jorge Salvador Lara. I Centenario de Carlos Manuel Larrea. Quito,1988, 322 pp.

8. FRAY GASPAR DE VILLARROEL, SU "GOBIERNO ECLESIASTICO PACIFICO" Y EL PATRONATO INDIANO

   Por Mons. Antonio González Zumárraga. Prólogo por Jorge Salvador Lara. IV Centenario de Fray Gaspar de Villarroel. Quito,1990, 292 pp.

9. LA RELIGION DEL IMPERIO DE LOS INCAS

   Por Jacinto Jijón y Caamaño. I Centenario del nacimiento de Jacinto Jijón y Caamaño. Quito, 1990, 284 pp.

10. ENSAYOS SOBRE MONTALVO Y MERA

    Por Jorge Salvador Lara. Liminar por Juan B. Moreno Valdez. I Centenario de Montalvo y Mera. Quito, 1991.

11. LA HOGUERA BARBARA

    Por Dr. Alfredo Pareja Diezcanseco

12. EL GENERAL JOSE MARIA URBINA

    Por Tcrn. de Art. Edison Macias Nuñez. Prólogo por Jorge Salvador Lara. I Centenario de la muerte de Urbina. Quito, 1992.

13. MEJIA EN CADIZ

    Por Alfredo Flores y Caamaño. Volumenes I y II. Quito, 1993.

14. REFLEXIONES ACERCA DE UN METODO PARA PRESERVAR A LOS PUEBLOS DE VIRUELAS.

    Por Eugenio Espejo. Quito, 1993.

COLECCION
"EFEMERIDES"

1.- DON PEDRO FRANCO DAVILA, EL GRAN NATURALISTA ECUATORIANO

Textos de Abel Romeo Castillo, Eduardo Martínez de la Vega, Plutarco Naranjo Vargas y Alejandro Carrión y documentos sobre la vida y obra del sabio. Homenaje a su II Centenario. Quito, 1987, 154 pp.

2.- CONQUISTA DE MENORCA

Poema Epico en 4 cantos, por José de Orozco, S.I. Ensayo crítico por Alejandro Carrión. II Centenario de José de Orozco. Quito, 1987,120 pp.

3.- VARGAS TORRES EN LA POESIA Y EN LA PROSA

Antología compilada por Nelson Estupiñán Bass. I Centenario de Luis Vargas Torres. Quito, 1987, 140 pp.

4.- LOS JESUITAS EN EL ECUADOR

Textos de Alejandro Carrión, Jorge Salvador Lara, Julio Terán Dutari S.J. y Jorge Villalba, S.J. y un Mensaje del Padre General Peter-Hans Kolvenbach. IV Centenario de la llegada de los Jesuitas al Ecuador. Quito, 1987, 178 pp.

5. LA MISION GEODESICA FRANCESA

Discursos pronunciados en la inauguración y Clausura del "Coloquio Ecuador 86", celebrado en Quito a partir del 7 de julio de 1986. 250 aniversario' de la Misión Geodésica Francesa. Quito, 1987, 244 pp.

6. GALO PLAZA, ECUATORIANO UNIVERSAL

Por Miguel Albornoz. Homenaje en el Primer Aniversario de su muerte Quito, 1988, 308 pp.

7. LOS DOMINICOS EN EL ECUADOR

Crónica y recopilación por José María Vargas, O.P. IV Centenario de la Provincia Dominicana en el Ecuador Quito, 1988, 180 pp.

8. LA LAPIDA DE TARQUI

Por Miguel Díaz Cueva. 250 aniversario de la Misión Geodésica Francesa. Quito, 1988, 120 pp.

9. EL PALACIO DE LA EXPOSICION 1909-1989

Reseña por María Antonieta Vásquez Hahn. Homenaje en la restauración del Ministerio de Defensa. Quito, 1989. 148 pp.

10. POESIA MODERNISTA DEL ECUADOR

Por el Dr. Galo Rene Pérez.

COMISION NACIONAL PERMANENTE DE CONMEMORACIONES CIVICAS

(CNPCC)

PRESIDENTE:

Embajador José Jijón Freile, Presidente de la (CNPCC), Encargado.

MIEMBROS:

Coronel Fausto Flores Díaz Director de Desarrollo M.D.N., Representante del señor Ministro de Defensa Nacional, Lcda. Elena López, Representante del señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Jorge Núñez, Representante del Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamin Carrión".

ASESORES:

Dr. Jorge Salvador Lara, Director de la Academia Nacional de Historia, Dr. Galo René Pérez, Presidente de la Academia Ecuatoriana de la Lengua, Econ. Fabiola Cuvi O. Presidenta del Instituto Ecuatoriano de Investigación y Capacitación de la Mujer (IECAIM).

SECRETARIO:

Lcdo. Franklin de la Torre J. Ministro del Servicio Exterior.